



**Facultad de Geografía e Historia**

**Grado en Antropología Social y Cultural**

**Memoria de Verificación**

**2010-2011**



---

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD  
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE  
GRADUADO O GRADUADA EN ANTROPOLOGÍA  
SOCIAL Y CULTURAL  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

---

<b>Versión</b>	<b>Consejo de Gobierno</b>	<b>Implantación / Modificación Sustancial</b>	<b>Año Implantación</b>
V01	21-12-2009	Implantación del Título	2010
V02	-	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016
V03	25-10-2019	Modificaciones en materias de formación básica y obligatoria	2020

<b>1. Descripción Título</b> .....	<b>4</b>
Representante Legal de la universidad.....	4
Responsable del título.....	4
Universidad Solicitante .....	4
Dirección a efectos de notificación .....	4
Descripción del título.....	4
<b>2. Justificación</b> .....	<b>6</b>
Justificación del título propuesto .....	6
Interés académico, científico o profesional del mismo: .....	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional: .....	11
Referentes externos: .....	11
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios. ....	18
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	18
<b>3. Competencias</b> .....	<b>24</b>
<b>4. Acceso y admisión</b> .....	<b>28</b>
<b>5. Planificación enseñanza</b> .....	<b>51</b>
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia .....	51
Explicación: .....	53
Movilidad: .....	64
Descripción de los módulos o materias .....	73
Formación Básica en Ciencias Sociales .....	73
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	76
Formación Básica Complementaria .....	77
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	81
Organización y Diferenciación Social.....	82
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	85
Política, Religión, Simbolismo, Comunicación y Cognición .....	86
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	89
Producción, Distribución, Intervención Social y Ecología.....	90
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	93
Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología Social y Cultural .....	94
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	98
Etnología Regional.....	99
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	102
Formación Avanzada en Antropología.....	103
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	106
Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas o Trabajo de Campo.....	107
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	109
Interculturalidad en el Mundo Contemporáneo .....	110
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	113
Antropología del Territorio y del Desarrollo .....	114
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	117
Intervención Social .....	119
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	122
Patrimonio Cultural .....	123
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	126
<b>6. Personal académico</b> .....	<b>127</b>
<b>6.1 - Personal Académico</b> .....	<b>127</b>
Adecuación del profesorado: .....	131

---

<b>7. Recursos, materiales y servicios .....</b>	<b>134</b>
Justificación: .....	134
Previsión: .....	142
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	144
<b>8. Resultados previstos.....</b>	<b>147</b>
<b>8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación ..</b>	<b>147</b>
Justificación de los indicadores: .....	147
<b>9.- Garantía de calidad.....</b>	<b>150</b>
<b>Información sobre el sistema de garantía de calidad .....</b>	<b>150</b>
<b>10. Calendario de implantación .....</b>	<b>150</b>
<b>10.1 Cronograma de implantación de la titulación .....</b>	<b>150</b>
Justificación: .....	150
Curso de implantación: .....	151
<b>10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Procedimiento: .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto ...</b>	<b>153</b>
Enseñanzas: .....	153

## 1. Descripción Título

### Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

### Responsable del título

Decano de la Facultad de Geografía e Historia			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Navarro	Luna	Javier	27291115M

### Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Geografía e Historia		

### Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	<a href="mailto:ordenacion@us.es">ordenacion@us.es</a>		
Dirección postal	c/ San Fernando, 4. Área de Ordenación Académica	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954551063	Teléfono	954556982

### Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Geografía e Historia			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	65	en el segundo año de implantación	65
en el tercer año de implantación	65	en el cuarto año de implantación	65
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	<a href="http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf">http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf</a>		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Castellano o español			

## 2. Justificación

### Justificación del título propuesto

#### Interés académico, científico o profesional del mismo:

La justificación de la presente propuesta se hace en base a cuatro argumentos principales, de carácter global, y a otras consideraciones que tienen que ver con la tradición de los estudios en Antropología en la Universidad de Sevilla. En lo que hace a las argumentaciones genéricas, destacamos:

#### 1. Homologación internacional y nacional

La Antropología Social y Cultural es una disciplina con una larga trayectoria e implantación en la mayoría de países europeos, donde existen estudios de grado con dicha denominación y con una larga trayectoria (como ocurre en Gran Bretaña, Holanda, Francia, Alemania, Portugal, Austria, Suecia, Finlandia, Polonia, República Checa y Rumania, entre otros países). Los estudios de grado en Antropología Social y Cultural gozan también de una fuerte implantación en las universidades norteamericanas y en América Latina, desde donde existe una fuerte demanda de estudiantes que vienen a completar sus estudios en España y que tienen en la Antropología española una referencia importante en cuanto a publicaciones y textos básicos. Por todo ello, resulta necesario un grado en Antropología Social y Cultural en esta universidad, que garantice la comparabilidad de enseñanzas con otros países y, dentro de Europa, garantizar el intercambio y trasvase, tanto de estudiantes como de profesores.

Por lo que hace a España, el grado en Antropología Social y Cultural está funcionando desde el presente curso en la Universidad de Barcelona y en la Universidad Autónoma de Barcelona (Cataluña), en la Universidad Complutense (Madrid), así como está prevista su implantación de inmediato en la Universidad del País Vasco y en la UNED. La oferta de estos estudios en Andalucía –que se completaría con los de la Universidad de Granada– se correspondería con la consolidación de la disciplina en los centros académicos españoles donde su trayectoria, su producción científica y el interés despertado en la demanda de estudiantes han sido mayores. La labor de la Comisión Estatal del Grado en Antropología (CEGA), funciona desde 2001 hasta la actualidad, ha facilitado que las universidades mencionadas más otras hayan hecho un esfuerzo por homologar en lo posible los planes de estudio y por recabar información, tanto académica como profesional que permita ofrecer un grado en Antropología Social y Cultural con garantías de éxito en relación con los objetivos centrales del EEES (movilidad de estudiantes, renovación metodológica, actualización de materias, etc.)

#### 2. Interés científico

La Antropología Social y Cultural es una disciplina encuadrada en las Ciencias Sociales que estudia la variabilidad de las culturas humanas. Además de su perspectiva transcultural y de su interés en las relaciones interculturales, esta disciplina se caracteriza metodológicamente por el uso de la etnografía, basada en trabajo de campo como forma de investigación específica. La etnografía es reconocida en el conjunto de las Ciencias Sociales como una metódica que surgió, históricamente, para ser aplicada al estudio de sociedades culturalmente distantes, en el tiempo y en el espacio, en el contexto histórico del colonialismo. Sin embargo, la evolución de la disciplina, tanto en aspectos teóricos como sobre todo metodológicos, ha permitido que la

Antropología Social y Cultural se oriente al estudio de las sociedades contemporáneas, generando líneas de investigación acerca de problemáticas y cuestiones de máxima actualidad: desigualdades e identidades étnicas, de clase, género y edad; las variaciones culturales en interacciones y procesos sociales, especialmente en el funcionamiento de organizaciones, instituciones y empresas; las manifestaciones complejas de cultura popular y tradicional; la puesta en marcha de sistemas de gestión de recursos y el desarrollo territorial –incluyendo desde la vertiente paisajística a la socio-económica, la patrimonial- bajo el paradigma de la sustentabilidad y el respeto por la diversidad de racionalidades culturales; o las situaciones de transformaciones que requieren una acción especializada para atender a la diversidad cultural, por factores migratorios, de impacto de los modelos de comunicación, turismo, etc. Por tanto, la historia de la disciplina ha sido la de un viaje iniciado por élites académicas occidentales a través de otras racionalidades culturales que ha permitido un ancho conjunto de conocimientos sobre elementos económicos, políticos, sociales e ideológicos y axiológicos que han podido aplicarse sobre la propia sociedad occidental. Una aventura reflexiva que debería nutrir los desafíos contemporáneos.

Por otra parte, la Antropología Social y Cultural se ha caracterizado por un doble empeño teórico-metodológico de extraordinaria aplicabilidad a las complejas relaciones socio-culturales en el mundo contemporáneo: el holismo, como modo de aproximación capaz de aprehender la multidimensionalidad de los fenómenos culturales –desde los aspectos materiales a los ideacionales-; y el énfasis en promover análisis que articulen las realidades locales con procesos histórico-culturales globales.

### **3. Interés académico**

En los planes de estudio hasta ahora vigentes, la Antropología Social y Cultural se configuraba como una licenciatura de segundo ciclo, a pesar de la oposición que los profesionales académicos siempre manifestaron ante esta situación. Ello ha originado desajustes en la práctica académica y ha distorsionado su implantación profesional, lo que resulta más grave teniendo en cuenta el grado de visibilidad y reconocimiento profesional, tanto en otros países europeos como en el ámbito americano. El carácter de suplemento que tenía el actual plan de estudios no se correspondía, pues, con la solidez académica de la disciplina en el contexto internacional. Por ello, parece esperable que se adopte una titulación de grado, con sus correspondientes estudios de postgrado como especialización.

Desde la implantación del título en Antropología Social y Cultural, ha habido un número elevado de estudiantes interesados en cursar esta Licenciatura, de modo que se trata de una de las licenciaturas de sólo segundo ciclo que ha contado con más matriculados en España. Aunque previsiblemente la cantidad de estudiantes que cursarán los estudios de grado será menor que en la situación actual, los datos de otros países permiten prever una demanda igualmente significativa. Y así, la Antropología Social y Cultural se ha convertido en algunos países (como Estados Unidos) en una disciplina emergente tanto por su capacidad de integrar conocimientos en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales como por su propensión pública, aplicándose a la reflexión y al quehacer político en temas como la diversidad cultural, las relaciones interétnicas, las desigualdades de género, la problemática ecológica y muchos otros tópicos que son candentes desde un punto de vista social, económico y político. En este sentido, puesto que la Universidad de Sevilla cifra entre sus objetivos básicos (Art. 3.c del *Estatuto de la Universidad de Sevilla*) ‘el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, económico y territorial, con especial atención al de la Comunidad Autónoma de Andalucía’, entendemos de todo interés el impulso de los estudios en Antropología, pues los análisis sobre interculturalidad, entornos laborales, identidades culturales, problemáticas económicas, desigualdades sociales,



desequilibrios y transformaciones territoriales, inter alia, componen un vasto conjunto de análisis bien consolidados en la disciplina tal y como se viene desarrollando en Andalucía y sobre Andalucía.

#### **4. Profesionalización y empleabilidad**

A raíz de las labores realizadas en el marco de la CEGA se pueden definir varios perfiles profesionales bien consolidados, entre aquellos egresados que trabajan en ámbitos que tienen que ver directamente con la Antropología Social. Éstos son: i) relaciones interculturales y diversidad cultural, con especial atención a las cuestiones y problemas relacionados con la inmigración; ii) Patrimonio etnológico; iii) desarrollo territorial y cooperación internacional; iv) promoción y gestión cultural; v) docencia e investigación básica; y vi) investigación aplicada, asesoramiento e intervención en el ámbito de los servicios personales, sociales y sanitarios. Ante este panorama, los tres tipos de entidades en los que los antropólogos están siendo contratados con más asiduidad hasta el momento son, en menor medida, empresas privadas, sobre todo ligadas a proyectos de gestión y desarrollo del patrimonio etnológico; organismos de la Administración y ONGs.

Por tanto, se trata de una disciplina que cuenta con elevadas posibilidades de profesionalización, la mayor parte de las cuales podríamos calificar de emergentes en una sociedad en la que la economía social, la prestación de servicios, las desigualdades sociales, la creciente complejidad de las relaciones interculturales, transformaciones institucionales en diversas escalas y la emergencia de nuevos paradigmas de organización política y los problemas relacionados con sostenibilidad socioeconómica y ecológica están a la orden del día. Puesto que el contenido específico de la disciplina consiste en el estudio de la diversidad cultural y de las relaciones interculturales, ésta puede ofrecer una contribución decisiva al estudio y la intervención en temas sociales que son candentes en nuestro país, como el multiculturalismo o los procesos migratorios, aspectos para los que serán necesarios profesionales sólidamente formados en los próximos años. Nuestra disciplina, más que ninguna otra, puede contribuir a abordar estas cuestiones.

Estas consideraciones están avaladas por la realización de diversos documentos por parte de los diversos grupos de trabajo que componen la CEGA, tales como: *Informe de la ocupación laboral de los titulados en Antropología en España y otros países* (2008); *Informe del Observatorio de competencias profesionales* (2008); *Análisis de la demanda de un grado en Antropología* (2005); *Propuesta para un grado en Antropología Social y Cultural –Libro Blanco–* (2005) (puede consultarse al respecto <http://seneca.uab.es/antropologia/Grado/>). En estas tareas colaboraron activamente miembros del departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla, ininterrumpidamente, desde 2004 hasta la actualidad. Así mismo, un profesor del departamento formó parte del *Seguimiento de los egresados de la Facultad de Geografía e Historia de Sevilla* llevado a cabo a lo largo de 2008.

Por lo que respecta al segundo conjunto de argumentos, relacionados con la consolidación de los estudios de Antropología Social y Cultural en la Universidad de Sevilla, queremos destacar que Sevilla fue una de las tres universidades españolas (junto con la Complutense y la Universidad de Barcelona) donde se produjo lo que se ha dado en llamar “el segundo nacimiento de la Antropología en España”, allá por los años sesenta del siglo pasado. La creación del “Seminario de Antropología Americana”, adjunto a la cátedra de Historia de América Prehispánica y Arqueología Americana que ocupó entre 1959 y 1966 el ya fallecido profesor José Alcina Franch, fue el primer paso para la institucionalización en nuestra Universidad de una disciplina, la Antropología, que tuvo sus primeros logros en Sevilla de la mano del catedrático y rector de la

Hispalense D. Antonio Machado y Núñez, en 1870, con la creación de la Sociedad Antropológica de Sevilla. Ya en la segunda mitad del siglo XX, a pesar del desfavorable contexto político-ideológico en que hubo de desarrollar su labor, el profesor Alcina estableció las bases –docentes, investigadoras y humanas- para el desarrollo ulterior de la Antropología Social y Cultural en nuestra Universidad: asignaturas dentro de especialidad de Historia de América dentro de la Licenciatura de Filosofía y Letras, proyecto de “Estudio Etnológico de Andalucía Occidental” (1963-64), tesis doctorales en el ámbito antropológico, etc.

En enero de 1973, la Universidad de Sevilla fue escenario de la “Primera Reunión de Antropólogos Españoles”. Sobre todo a partir de entonces, y junto a la vertiente americanista, el estudio antropológico de la sociedad y la cultura andaluza se convirtió en centro de la actividad del grupo de profesores, entonces reducido, que se dedicaron a la disciplina. La disciplina amplió su presencia en otras secciones y centros (Historia General, Medicina, Colegios Universitarios de Córdoba y Cádiz) y estudiantes destacados ampliaron estudios en otros centros y comenzaron a realizar sus tesis doctorales. Como resultado de todo lo anterior, la Universidad de Sevilla, junto a la Complutense y la de Barcelona, fue una de las tres universidades españolas en que se instauró la especialidad de Antropología Cultural –dentro de la licenciatura de Geografía e Historia- en los planes de estudio de 1983, graduándose la primera promoción en 1988.

En esta década de los ochenta la presencia pública e institucional de la disciplina llega a ser notoria: presencia en comisiones asesoras de la Consejería de Cultura, fundación de la Asociación Andaluza de Antropología (1984), congresos, conferencias, publicaciones –algunas de ellas con varias reediciones-, primera cátedra de Antropología Social (1986), consolidación del Departamento de Antropología Social (al cual se le agregan las áreas de Sociología y Trabajo Social)...

En el nuevo cambio de titulaciones de 1994 la especialidad de Antropología Cultural se convierte en Licenciatura de Antropología Social y Cultural. Al restringirse al segundo ciclo, para Sevilla ello no significó un cambio cuantitativo importante –como lo fue en todas las universidades en que se implantó el grado sin contar previamente con la especialidad-, al no ampliarse de forma significativa las asignaturas ya existentes anteriormente, pero sí cualitativo al abrirse la optatividad y aumentar los subcampos, sobre todo a partir de la reforma parcial del plan de estudios en 1999.

De entonces hasta hoy, la Antropología como disciplina se ha consolidado plenamente tanto el plano docente como investigador y ha acentuado su presencia social en la ciudad y en el conjunto de Andalucía. En el contexto de la Facultad de Geografía e Historia en cuyo marco se imparte la Licenciatura de Antropología Social y Cultural, el número de alumnos se ha mantenido básicamente estable a lo largo de los años, en torno a los 150 nuevos matriculados anuales, con grupos de mañana y tarde. Incluso, existe incremento en el número de nuevos ingresos en los tres últimos cursos, lo que la han convertido en una de las licenciaturas más demandadas de este centro, si bien ello está parcialmente condicionado por su situación actual de titulación de segundo ciclo.

Existen actualmente seis grupos de investigación formando parte de la nómina de grupos del Plan Andaluz de Investigación, dirigidos por otros tantos profesores del departamento y que integran a un total de 98 investigadores, de ellos 43 doctores. En el presente están implicados, además de en otros muchos proyectos, en 5 investigaciones acogidas al Plan Nacional de I+D (2008), en diversas líneas de investigación que vienen representadas en las denominaciones de los mismos: Grupo para el Estudio de las Identidades Socio-culturales de Andalucía (SEJ-149),

Transformaciones Sociales y Culturales en Andalucía y en América (SEJ-177), Estudios sobre la Religión de los Andaluces (SEJ-432), Etnografía y Mediaciones de Comunicación y Desarrollo (SEJ-343), Cultura, Ecología y Desarrollo de Pequeños Territorios (SEJ-377) y Patrimonio Etnológico, Recursos Socio-Económicos y Simbolismo (SEJ-418)

En el mismo sentido, es importante señalar que durante las dos décadas y media de existencia institucionalizada de la titulación de Antropología en nuestra Universidad, primero como Especialidad dentro de la licenciatura de Geografía e Historia, y luego como Licenciatura independiente, se han presentado en este Departamento un total de 65 tesis doctorales, lo que es un buen índice de la productividad de la disciplina en nuestra Universidad.

En definitiva, los pilares fundamentales de la propuesta son:

i) la consolidada trayectoria de la Antropología Social y Cultural en la Universidad de Sevilla a partir de los años sesenta del pasado siglo, tanto en el ámbito docente como investigador, y su importante proyección a la sociedad sevillana y andaluza.

ii) las aportaciones académicas y profesionales que la disciplina puede realizar en el contexto social actual, tanto en el ámbito de la formación y la investigación -con aportaciones epistemológicas y metodológicas de primera importancia para analizar la complejidad del mundo contemporáneo, convergiendo con otras disciplinas en el desarrollo de esas aportaciones- como en su aplicabilidad al análisis propositivo de un buen número de problemas y situaciones sociales en ámbitos de las políticas públicas.

iii) la equiparación con otras Universidades europeas, y las españolas en las que ya se ha implantando o está próximo a implantarse el grado de Antropología Social y Cultural, teniendo en cuenta que, en el caso de España, la de Sevilla fue pionera en la reinstauración de la disciplina y, por ello, debe mantenerse a la vanguardia del desarrollo de la Antropología.

La propuesta de crear una materia obligatoria Taller de Escritura de Textos antropológicos se justifica por reforzar la formación metodológica en las competencias que tienen relación con la elaboración de textos y documentos académicos, actividad que debe desembocar en una mejor preparación de los TFG, cuyas tasas de éxito y rendimiento suponen un problema, según los Informes de Seguimiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Las propuestas de modificación del carácter de asignaturas de obligatorias a optativas y viceversa se justifica por la evolución tanto académica como de implantación social y profesional de la disciplina. Las materias que en la modificación propuesta se definen ahora como obligatorias, Antropología del Patrimonio y Etnicidad y Multiculturalismo, se han convertido en campos de reflexión, investigación y profesionalización emergentes en la Antropología. Por tanto, se pueden convertir en oportunidades de inserción profesional para los estudiantes egresados, cualidad que no se producía con las que se propone convertir ahora en optativas (las etnologías regionales). Ello se pone de manifiesto mediante distintos indicadores: como la existencia de entidades asociativas e institucionales que se dedican a estos campos de investigación/intervención, algunas de las cuales ya tienen acuerdos de colaboración con los responsables del título para la asignatura de Prácticas Externas. Además, entre los objetivos y proyectos de investigación recientes y activos de los Grupos de Investigación existentes en el Departamento de Antropología Social, el etnodesarrollo, la mediación intercultural, las migraciones, las relaciones interétnicas, el patrimonio etnológico y el patrimonio natural son las que más financiación están captando, constituyéndose un grupo de docentes e investigadores sólido y reconocido.

Por su parte, las materias Etnología de América Latina y Etnología del Mediterráneo fueron incluidas entre las materias obligatorias en el Plan de 2009 en atención al papel que habían

desempeñado en la conformación de la disciplina en Andalucía (ver apartado de Referentes externos en la Memoria de Verificación, puntos 1 y 2). En la situación actual, su mantenimiento como materias optativas se justifica por constituir un campo de aplicación de investigaciones y aplicaciones de la Antropología en este Departamento y por ser ámbitos territoriales en los que se desarrollan líneas de investigación relevantes, incluyendo la Etnicidad, el Multiculturalismo y el Patrimonio entre otros.

Finalmente, las propuestas de modificación en la ubicación de materias en los distintos cursos se explica con el sentido de racionalizar la oferta formativa, para que la adquisición de competencias se ajuste con más naturalidad a la necesaria complementariedad entre materias, reubicando en los escalones formativos más bajos materias más fundamentales, mientras que en los superiores aquellas que son más especializadas, en el ámbito de la disciplina, siendo esta propuesta resultado de la experiencia docente acumulada y de las tareas de coordinación que han sido señaladas por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

### **Normas reguladoras del ejercicio profesional:**

No procede

### **Referentes externos:**

La labor de la Comisión Estatal del Grado de Antropología, y que se concretó parcialmente en el documento ya comentado Estudio preliminar. Título de Grado en Antropología Social y Cultural elaborado a instancias de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca), ha sido fundamental para reunir la información necesaria acerca de los criterios internacionales y nacionales que permiten avalar esta propuesta de la Universidad de Sevilla. Gracias a la implicación de representantes de hasta 14 departamentos universitarios que impartían enseñanzas de Antropología Social y Cultural –mayoritariamente en la licenciatura de Segundo Ciclo-, se pudo recabar información de calidad, primero del panorama formativo en las universidades españolas, después de los planes de estudio de países de Europa y América. Pasamos a detallar lo fundamental de esta labor, recogida en el documento citado.

### **1. La Antropología Social y Cultural en España**

A pesar de la institucionalización académica de la disciplina desde mediados del siglo XIX, la presencia de la Antropología Social y Cultural en la Universidad española se retrasará hasta la segunda mitad del siglo XX. Los especialistas mencionan factores históricos como la debilidad de la política colonial española en el tránsito del siglo XIX al XX –fue el imperialismo un baluarte económico-político e ideológico clave para la emergencia de la Antropología como disciplina-, lo que se agravó con el exilio masivo de intelectuales tras la guerra civil. Otros factores ideológicos como el peso del pensamiento religioso, obstaculizando corrientes positivistas de corte empirista en las Ciencias Sociales, también deben ser tenidos en cuenta para explicar el retraso. Durante toda la época franquista los españoles que querían formarse en la mencionada disciplina debían hacerlo en el extranjero.

A partir de los años setenta, la disciplina se extendió rápidamente por distintas universidades. En la década siguiente, comenzaron a poder cursarse estudios especializados en Antropología en el seno de algunas licenciaturas generalistas: Antropología Cultural en las universidades de Barcelona, Sevilla y Autónoma de Barcelona (como especialidad del título de Geografía e Historia) y Antropología Social en la Complutense de Madrid (vinculada a los estudios de Sociología).

El próximo eslabón de importancia fue la implantación del título de Licenciado en Antropología Social y Cultural como licenciatura de sólo segundo ciclo tuvo lugar a principios de los noventa en el contexto del nuevo mapa de titulaciones derivado de la Ley de Reforma Universitaria (Orden de 22 de Diciembre 1992, completada con la Orden de 10 de diciembre de 1993). Hemos de destacar que los departamentos con responsabilidad en la docencia del que sería el nuevo título reclamaron un plan de ciclo completo, lo que, no sólo fue admitido el Ministerio de Educación, sino que, además, estableció un perfil de ingreso muy restrictivo, limitado inicialmente a diplomaturas como Enfermería, Magisterio y Trabajo Social –panorama que no se ha ‘liberalizado’ prácticamente hasta 2005, de la mano de la progresiva diversificación de los estudios previos de los alumnos de nuevo ingreso-.

En definitiva, en la situación actual estamos hablando de una disciplina consolidada a lo largo de cuatro décadas, y con una demandada crecientemente diversificada, aunque condicionada por su condición de sólo Segundo Ciclo. Hasta 2008 se impartía en catorce universidades (diez públicas y tres privadas presenciales, y una pública de educación a distancia), destacando también la oferta de cursos de posgrado especializados en diversas áreas temáticas de la Antropología. Esta consolidación, sin embargo, cuenta con una circunstancia extraña en relación a su entorno académico inmediato –el europeo-, y es que por tratarse de un plan de estudios de dos cursos su formación ha sido limitada e intensiva, sin la necesaria y conveniente progresividad.

La configuración de los estudios de Antropología Social y Cultural como un título de sólo segundo ciclo ha tenido distintas implicaciones para la práctica tanto académica como profesional, tal y como se recoge en el Estudio preliminar citado:

- i) desde un punto de vista académico, los planes de estudios aprobados han tendido a privilegiar perfiles con un carácter más disciplinario que académico, ante la necesidad de impartir en sólo 120 créditos (hasta 150 en algunos casos) los conocimientos fundamentales de una disciplina diferenciada;
- ii) pese al esfuerzo realizado, el marco de un segundo ciclo permite mostrar el panorama de las aplicaciones temáticas más comunes de la Antropología Social y Cultural, pero no proporcionar la preparación necesaria para realizar esta aplicación. La ausencia de complementos de formación hace que muchos estudiantes tengan poco o ningún conocimiento previo acerca de la disciplina.

Es decir, si bien la enseñanza se programaba en el marco de un segundo ciclo, los planes de estudio tenían el objetivo de abordar la disciplina en su conjunto (tanto sus contenidos fundamentales como sus ámbitos de especialización y profesionalización). Esta excepcionalidad por ser de sólo segundo ciclo también ha tenido consecuencias en la profesionalización, que fueron corroboradas en el estudio sobre los egresados citado en el apartado anterior. Un número importante de estudiantes disponía de un título previo de diplomatura (encontrándose muchos de ellos, además, en una situación laboral activa, preferentemente trabajando, en el caso de Sevilla, en la Administración Pública, bien en Sanidad, bien en Educación), de modo que el paso por la licenciatura no era percibido como pasaporte a un desempeño profesional. Aunque no fue buscado intencionalmente, sin embargo, los conocimientos y perspectivas adquiridas sí coadyuvaron al replanteamiento en sus prácticas profesionales y a la búsqueda de nuevos modos de reflexión e intervención.

En cualquier caso, es evidente que la consolidación profesional y la visibilización diferenciada de antropólogos sí ha quedado afectada por esta circunstancia, proceso que es paralelo a su progresiva consolidación académica, con el mantenimiento de una importante demanda a nivel nacional, con la incorporación de estudiantes que ya no provenían exclusivamente de las diplomaturas señaladas, y que buscaban, desde otras disciplinas como la historia, las ciencias de



la comunicación, el derecho, la historia del arte, filosofía, etc. (por citar los más recurrentes en las encuestas que se han pasado a los estudiantes de nuevo ingreso en los últimos años) complementar sus estudios.

Tres universidades imparten en el presente curso un grado en Antropología Social (Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Complutense), mientras que las siguientes han mantenido la licenciatura: Universidad Rovira i Virgili; Universidad Autónoma de Madrid; Universidad Nacional de Educación a Distancia; Universidad del País Vasco; Universidad de Deusto; Universidad de Elche; Universidad de Extremadura; Universidad Católica de Murcia; Universidad Católica de Valencia, amén de las andaluzas de Sevilla y Granada. Estas dos, además de las del País Vasco y UNED ya han iniciado el trámite para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior en el curso 2010/2011.

## **2. Los planes de estudio vigentes en España**

El título de Licenciado en Antropología Social y Cultural quedó establecido como licenciatura de sólo segundo ciclo a través del RD 1380/1991. En la regulación de sus contenidos, se precisaba que en cada universidad se debían impartir 6 materias troncales con un mínimo de 72 créditos académicos. Como se recoge en el Estudio Preliminar, aunque las directrices del título contemplaban la posibilidad de establecer programas para la licenciatura con sólo 120 créditos, la mayor parte de los planes de estudio españoles establecieron un número mayor de créditos mínimos, con una media de 142,5 y situándose en la mitad de los casos en el máximo posible de 150. La proporción de obligatoriedad es muy variable (entre el 53 y el 80%), situándose como promedio en torno al 70,5%. Las universidades de Sevilla y Barcelona son las que han ofrecido una menor obligatoriedad (y, en contraposición, un mayor grado de optatividad), mientras que la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad Miguel Hernández presentan, dentro del conjunto, un mayor índice de obligatoriedad. Este hecho es consecuencia de la adaptación de los programas formativos al contexto de cada universidad, especialmente en relación con su capacidad docente, y con las relaciones académicas con otras áreas de conocimiento del centro al que pertenecen los departamentos de Antropología Social respectivos.

A partir del 2008/09, como se ha comentado, se han puesto en marcha tres estudios de grado en Antropología Social y Cultural en las universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona y Complutense de Madrid. En primer lugar, hay que hacer constar el esfuerzo de la CEGA para establecer, en lo posible, un programa formativo lo más homogéneo posible a nivel nacional, facilitando así la movilidad de los estudiantes. La ficha técnica se abordó cuando se abandonó por parte del Ministerio el concepto de catálogo de títulos oficiales sustituyéndolo por el de registro, pactando que las propuestas de grado que se hiciesen tratarían de adaptarse lo más posible a una ficha técnica, en la que se delineaba la estructura básica de un plan de estudios. En esta ficha técnica se establecía un modelo de 240 créditos, de los que el 75% se corresponderían con materias básicas en la tradición de la disciplina (trabajo de campo y etnografía/ historia de las teorías antropológicas/ ámbitos temáticos de la antropología), junto con la formación complementaria en materias afines (se mencionaban: Sociología y teoría sociológica, Geografía humana y demografía, Historia social contemporánea, Psicología social, Lingüística), y el 25% de los créditos restantes se dedican formación complementaria académica o profesional (formación para la práctica profesional de la disciplina: práctica profesional de la antropología en las distintas orientaciones profesionales: relaciones interculturales, desarrollo y cooperación, patrimonio cultural, gestión cultural, investigación y docencia, investigación aplicada y

consultorías en servicios personales, sanitarios y sociales), , incluyendo 30 ECTS de prácticum y trabajo fin de grado.

Si tomamos como referencia los planes de estudio que ya están en marcha en el presente curso académico (UB, UAB y UCM), nos damos cuenta que la estructura y distribución modular de contenidos y la relación entre troncalidad y optatividad, así como los créditos asignados al prácticum y al trabajo fin de carrera (entre 12 y 18 ECTS) es muy semejante entre éstas y la oferta que se plantea por parte de la Universidad de Sevilla.

La adaptación del compromiso de respetar en lo posible la ficha técnica diseñada a las universidades andaluzas viene condicionada por la obligatoriedad de consensuar el 75% de las materias comunes que se imparten en cualquier título de grado en diversas universidades públicas de Andalucía, y las materias afines impartidas en cada universidad, dentro y fuera de Andalucía, responde al contexto específico académico de los estudios previos en Antropología. En todo caso, podemos decir que en gran medida se ha respetado aquella estructura, como se verá en el apartado correspondiente, lo que redundará en la homogeneidad de la propuesta formativa, que es una condición que favorece la movilidad de estudiantes.

### **3. Referentes internacionales**

En Europa, la Antropología Social y Cultural es una disciplina específica, diferenciada en el contexto de las ciencias humanas y sociales, y que es objeto, en numerosas universidades, de una implantación a nivel de grado. El perfil formativo de los grados implantados recogen, de forma convergente, la tradición humanística y la de una disciplina sociológica avanzada, con una metodología específica, de carácter aplicado, que promueve la ciudadanía activa en el entorno democrático, consciente y reflexiva, así como el desarrollo de capacidades profesionales en diversas líneas emergentes que ya han sido referidas.

Ello explica que los estudios de Antropología Social y Cultural están experimentando una fuerte demanda en Europa, con creciente visibilización y consolidación profesional. Para conseguirlo, se han aplicado transformaciones en la práctica docente, orientando la oferta hacia la capacitación profesional, al mismo tiempo que consolidando su tradición académica. Es decir, en el contexto europeo los estudios en Antropología Social y Cultural han dejado de ser un ámbito académico al uso, orientad exclusivamente a la reproducción los contenidos disciplinares en los tópicos básicos, mediante el fomento de la investigación básica.

El análisis de la situación de los estudios de Antropología Social y Cultural en las universidades europeas pone de relieve la debilidad que tiene la disciplina en los estudios superiores españoles y la anomalía que supone su limitación a una licenciatura de sólo segundo ciclo. Muchas de las materias que se imparten en el segundo ciclo en España forman parte de los estudios básicos de grado en otros países. El segundo ciclo favorece una formación de carácter básicamente teórico y con un número insuficiente de créditos de tipo práctico, lo que distancia a la universidad española del resto de Europa, sobre todo por la importancia que debe tener en la oferta académica el aprendizaje técnico orientado a la formación etnográfico y la inmersión en actividades profesionales emergentes.

Esta disparidad que las barreras que han tenido que superar los licenciados en Antropología Social en España no encuentren referentes en los diversos países europeos. Esta debilidad, en el caso de España, llama poderosamente la atención cuando se tiene en cuenta las posibilidades de aplicabilidad de la Antropología Social en diversos temas especialmente problemáticos y

centrales en nuestro contexto social contemporáneo. A este respecto el modelo europeo pone de manifiesto que la oferta académica, de carácter eminentemente práctico, se desarrollo en los ámbitos con mayor capacidad de profesionalización (culturas organizacionales, desarrollo y cooperación, ciudadanía e interculturalidad, patrimonio etnológico y desarrollo territorial, salud, desigualdades de género, nueva ruralidad, nuevos modelos de gestión, etc.)

Por razones históricas, la Antropología Social se ha enseñado en Europa bajo diferentes denominaciones y los departamentos que la imparten se integran tanto en facultades de Ciencias Sociales como de Humanidades. Esta falta de homogeneidad ha contribuido a proyectar una imagen social confusa acerca de la disciplina y ha dificultado su singularidad y visibilidad. Por ello, las denominaciones son diversas: Antropología Social en el Reino Unido, Antropología Cultural en EE.UU. (o en departamentos europeos como el de Uppsala en Suecia), o Ethnologie en Francia (donde también está extendido el uso de Antropología Social) . En el caso de los países de tradición germánica distinguen entre Europaïse Ethnologie y Volkskunde, centrado en el estudio de las propias tradiciones culturales, y Anthropologie y Völkerkunde que aborda el estudio de las sociedades no-europeas.

Ello no obstante, sí podemos reconocer un consenso acerca de lo que enseña, estudia e investiga, lo que está favoreciendo que, cada vez más, se utilice la denominación de Antropología Social y Cultural para promover una imagen más homogénea de la disciplina que favorezca su visibilización social.

### 3.1. Los estudios de Antropología Social y Cultural en Europa

Los estudios superiores de Antropología Social y Cultural a nivel de grado están ampliamente implantados en Europa (en 17 países, según consta en el Estudio Preliminar). Cualitativamente, en algunos de los centros en los que están implantados, disfrutan de una larga tradición en el marco de universidades prestigiosas.

	Existencia actual de grados (1)	Existencia actual de postgrados (2)
Alemania	X	X
Austria	X	X
Bélgica	X	X
Bulgaria		
Dinamarca	X	X
Eslovaquia	X	X
Eslovenia		X
Estonia		
Finlandia	X	X
Francia	X	X
Grecia		X
Holanda	X	X
Hungría		
Irlanda	X	X
Islandia	X	



Italia		X
Letonia		
Lituania		X
Noruega	X	X
Polonia	X	X
Portugal	X	X
Reino Unido	X	X
República Checa	X	X
Rumania	X	
Suecia	X	X
Suiza	X	X

(1) Las denominaciones actuales son muy distintas, tanto para la calificación del grado (Bachelor, Licence, etc.) como de los estudios. Sólo se han considerado los casos en los que los estudios de grado se califican como de Antropología Social o Cultural o también de Etnología. Existen además muchas otras denominaciones de títulos que incluyen parcialmente la Antropología Social y Cultural y aquí no han sido contemplados.

(2) Las denominaciones de postgrados son también muy distintas. En este caso se han contemplado tanto los títulos generalistas como otros de contenido más especializado pero con contenido básico a partir de la Antropología Social y Cultural.

**Fuente:** Propuesta de un Grado en Antropología Social y Cultural, 2005. (cf. <http://seneca.uab.es/antropologia/Grado/>)

Por último, y a partir de esta misma fuente, ofrecemos un análisis algo más pormenorizando por los diversos países en los que los estudios en Antropología Social cuentan con una mayor tradición:

#### a) Francia

En Francia se imparten estudios de grado en un total de once universidades. El nuevo grado europeo (Licence) comprenden 3 años, seguidos por un Master de dos años. Existe una fuerte implantación de la Antropología Social y Cultural en los centros de investigación del estado francés, como es el caso del CNRS, el Collège de France (Laboratoire d'Anthropologie Sociale) y las grandes écoles (EHSSS), instituciones con una relevante capacidad de absorber antropólogos profesionales en investigación. El trabajo en el patrimonio y en los museos constituye una salida profesional muy consolidada. Hay grandes compañías que han realizado ofertas de trabajo para antropólogos, contribuyendo a implementar la empleabilidad fuera del sistema de educación superior y de investigación.

#### b) Gran Bretaña

En Gran Bretaña hay estudios de grado en Antropología Social (Social Anthropology) en un total de dieciséis universidades, ya sea como un BA de tres años o combinado con un MA con un total de cuatro años. Dada la diversidad de títulos y de opciones existentes en dicho país, hay además una larga lista de universidades donde se imparten títulos de grado en Antropología combinada con otras especialidades (combined studies degree). Se trata generalmente de estudios humanísticos de disciplinas diversas que pueden incluir una mención o especialización en Antropología, y también grados combinados diseñados para ofrecer una formación equilibrada

entre la Antropología Social y otras disciplinas (joint honours degree), como por ejemplo Antropología y Arqueología, Antropología y algún idioma, o Antropología y Estudios Contemporáneos.

La Antropología Social tiene una larga tradición en el Reino Unido y presenta, además, unos elevados índices de profesionalización fuera del ámbito universitario.

### **c) Austria y Alemania**

En Alemania y Austria se ofrecen estudios de grado en Antropología Social y/o Cultural, con denominaciones distintas, en veintiuna universidades. En Alemania, donde los estudios superiores dependen de los gobiernos de los distintos Länder, hasta la fecha los grandes institutos han decidido que la Antropología Social y Cultural sea una carrera propia (como Ethnologie o como Völkerkunde). En la mayoría de las universidades germánicas se ofrecerán un BA y un MA disciplinares en Antropología Social. Los departamentos con menor capacidad participan en un BA interdisciplinar, bien de carácter general (como Ciencias de la Cultura o Ciencias Comparadas de Cultura y Religión), bien como estudios de área (Estudios Africanos, Estudios Latinoamericanos, etc.), al margen de ofrecer también un MA disciplinar en Antropología Social.

El Departamento de Antropología de Viena es pionero en la incorporación en su programa de módulos temáticos orientados a la empleabilidad futura de los estudiantes. El alumnado puede especializarse en una de las seis ramas siguientes: culturas organizacionales; cooperación para el desarrollo; integración de minorías; trabajo en ONGs domésticas o internacionales; antropología médica; y museografía y gestión cultural.

### **d) Portugal**

El grado portugués en Antropología Social y Cultural tiene por objeto asegurar una formación de base sólida y diversificada (en teoría, etnografía, temas y prácticas de investigación) en el contexto de las Ciencias Sociales y Humanas pero especialmente en relación con la Sociología. Tras implantarse el grado de cuatro años, y en sucesivos proyectos de reestructuración, se considera la necesidad de compensar el excesivo peso dado al contexto nacional y proporcionar una entrada más fácil al mundo profesional mediante prácticas en ayuntamientos, museos y asociaciones de distintos tipos.

### **e) Países nórdicos**

De acuerdo con su propia tradición académica, en Suecia hay dos disciplinas diferenciadas que juntas corresponden a lo que en España se entiende por Antropología Social y Cultural: el interés intelectual por la sociedad y la cultura enfocado en lo extraño y lo lejano, las variaciones humanas en su totalidad (que se corresponde con la Antropología Social) y el estudio de las tradiciones del propio país, sobre todo la sociedad campesina (que se reconoce actualmente como Etnología), y que tiene una mayor presencia y departamentos en todas las universidades del país, ya que gozan de una importante aceptación social. En Noruega, las cuatro universidades del país ofrecen la posibilidad de cursar estudios de Antropología Social. En la actualidad estas enseñanzas, que incorporan ya el sistema de créditos ECTS, se imparten en un programa de grado (bachelor, 6 semestres). Una vez conseguida esta titulación se puede continuar la formación en un master especializado de 2 años.

En conclusión, podemos resumir los siguientes planteamientos en aras a justificar con referentes externos un grado en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Sevilla.

- i) Un grado en Antropología Social y Cultural está ampliamente consolidado en los más importantes centros académicos europeos.
- ii) En los planes de estudio, se establece un denominador común que gravita sobre tres ejes fundamentales: conocimientos basados en etnografías locales y relativas a distintas áreas culturales (como Europa, Sudeste Asiático, América Latina, Mediterráneo, África del Norte y Subsahariana o India); conocimientos comparativos centrados en determinados campos teóricos (Antropología Política, Sistemas de parentesco, Antropología del Género, Antropología Económica, Antropología Simbólica, Antropología Cognitiva, Antropología Jurídica, etc.); y, finalmente, atención especial a los problemas sociales contemporáneos (como la identidad en el contexto de la globalización, los movimientos migratorios, los retos del multiculturalismo, la relación entre lo global y lo local, las relaciones de género, la cultura de las corporaciones y las empresas transnacionales, etc.).
- iii) El énfasis metodológico ha sido puesto en la formación etnográfica, que da cuerpo a la tradición disciplinar, de modo que el estudiante sepa los rudimentos del trabajo de campo para poder desarrollar él mismo un trabajo etnográfico de forma independiente.
- iv) Al mismo tiempo, se aprecia un creciente interés por promover una formación práctica para constituir un corpus de competencias que sean aplicables a distintas ramas de una antropología volcada hacia problemas sociales contemporáneos, particularmente en ámbitos como patrimonio, la mediación cultural, el desarrollo social, la cooperación internacional y la acción humanitaria en contextos de desigualdad, etc.
- v) Se constata una gran movilidad tanto de estudiantes como de profesores a través de diferentes programas de intercambio. En el caso de tener un grado de Antropología Social los Departamentos españoles estarían muy bien situados para hacer de enlace con Europa, el Norte de África y América Latina.

### **Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

#### **Descripción de los procedimientos de consulta internos:**

Para la elaboración de este Plan de Estudios se han seguido las directrices de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades (acuerdos adoptados en las sesiones del 22 de enero de 2008 y de 28 de marzo de 2008, relativos a la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en Andalucía). La Universidad de Sevilla elaboró entonces la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio*, de abril de 2008, donde se recogía el procedimiento relativo al papel de las comisiones andaluzas para los títulos de grado y de las consiguientes comisiones de rama en las que éstos se incardinaban, así como la propia conformación de las correspondientes a los títulos de grado que elaborara la Universidad de Sevilla.

La Comisión Andaluza para el Título de Grado en Antropología Social y Cultural se desarrolló a través de dos sesiones presenciales que tuvieron lugar en la Universidad de Sevilla (27 de enero de 2009 y 18 de febrero de 2009), además del trabajo en red de los miembros de la misma,

dentro del período comprendido entre esas fechas. Como resultado, quedó determinado el 75% de enseñanzas comunes a las universidades andaluzas que optaron por su elaboración: Granada y Sevilla, con indicación de contenidos y competencias específicas, así como el conjunto de competencias genéricas. La estructura modular acordada de los 180 ECTS que debe cursar el estudiante obligatoriamente y que forma parte del Sistema Universitario Público Andaluz es la siguiente:

<b>MÓDULO 1. FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>36 ECTS</b>
12 créditos de Antropología, 6 créditos de Historia, 6 de Sociología, 6 de Psicología y 6 de Geografía.	
	Curso 1º
<b>MÓDULO 2. FORMACIÓN BÁSICA COMPLEMENTARIA</b>	<b>24 ECTS</b>
Se compondrá de materias de humanidades y ciencias sociales e incluirá, al menos, dos materias de entre las siguientes: Historia, , Antropología, Estadística, Psicología, Filosofía, Sociología, Economía, Geografía, Lingüística, Ciencia Política, Arte	
	Curso 1º
<b>MÓDULO 3. Organización y diferenciación social</b>	<b>18 ECTS</b>
Se compondrá de dos o tres asignaturas relativas al menos a temas como la organización social, el parentesco, la familia, los sistemas de sexo/género y la historia de la aportación de la antropología al estudio de la organización, la diferenciación y la estratificación social.	
	Cursos 2º/3º
<b>MÓDULO 4. POLÍTICA, RELIGIÓN, SIMBOLISMO, COMUNICACIÓN y COGNICIÓN</b>	<b>18 ECTS</b>
Se compondrá de dos o tres materias relativas a la antropología política, el estudio de la dimensión religiosa, simbólica, comunicativa y cognitiva de la cultura.	
	Cursos 2º/3º
<b>MÓDULO 5. PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN , intervención social y</b>	<b>18 ECTS</b>

<b>ecología</b>	
Se compondrá de dos o tres materias relativas a la antropología económica, el cambio socioeconómico y su impacto ambiental, las interacciones entre las culturas humanas y los sistemas ecológicos, así como la intervención antropológica en la solución de problemas sociales, sanitarias y ambientales, así como su contribución al desarrollo humano y socioeconómico.	
	Cursos 2º/3º
<b>MÓDULO 6. Métodos y técnicas de investigación en Antropología Social y Cultural</b>	<b>24 ECTS</b>
Se compondrá de tres o cuatro materias sobre epistemología, investigación en ciencias sociales, diseño de proyectos, técnicas etnográficas, cualitativas y cuantitativas de recogida de datos, análisis cualitativo y cuantitativo y presentación de datos, escritura etnográfica y científica.	
	Cursos 2º/3º
<b>MÓDULO 7. ETNOLOGÍA REGIONAL</b>	<b>12 ECTS</b>
Incluirá 12 créditos distribuidos en dos áreas regionales.	
	Cursos 3º/4º
<b>MODULO 8. FORMACIÓN AVANZADA EN ANTROPOLOGÍA</b>	<b>12 ECTS</b>
Incluirá 12 créditos para la profundización y refuerzo de las competencias de los módulos 6 (Métodos y Técnicas de Investigación) y/o 7 (Etnología Regional).	
	Cursos 3º/4º
<b>MÓDULO 9. TRABAJO DE FIN DE GRADO Y PRÁCTICAS EXTERNAS O TRABAJO DE CAMPO</b>	<b>18 ECTS</b>
Consistirá en un trabajo fin de grado de 12 créditos como mínimo y en su caso, 6 créditos de prácticas externas obligatorias o una ampliación del trabajo fin de grado que incluya trabajo de campo	
	Curso 4º

Esta propuesta fue finalmente aprobada por la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y de la Educación. A partir de la misma, el profesorado que imparte la titulación se reunió sucesivamente, entre marzo y septiembre de 2009 para elaborar una propuesta de asignaturas de oferta propia organizadas en módulos. Una vez consensuada una lista de asignaturas que cubriesen hasta los 300 ECTS máximos financiables por la Comunidad Autónoma, según los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades en relación con la implantación de

enseñanzas oficiales conforme al EEES, se decidió una organización modular de la propuesta, y se adoptó una ficha modelo para dotar de contenidos cada uno de los módulos, que incluía: créditos, metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje, sistema de evaluación, descriptores y competencias.

Se elaboró así un documento que se elevó a la Comisión de Planes de Estudio de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Geografía e Historia, convocada por el Decano por primera vez el 30 de septiembre de 2009, de acuerdo con la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio* de la Universidad de Sevilla, y en consonancia con los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Esta Comisión ha estado compuesta por los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Antonio García Gómez (Decano)	
<b>Representantes del Equipo Decanal</b>	David Florido del Corral (Secretario del Departamento de Antropología Social y secretario de la Comisión)	
<b>Representantes del área de Antropología Social</b>	Juan Agudo Torrico/Pablo Palenzuela Chamorro (Director del Departamento)	Encarnación Aguilar Criado Isidoro Moreno Navarro Carmen Mozo González
<b>Representante del área de Historia</b>	José Leonardo Ruiz Sánchez	
<b>Representante del área de Geografía Humana</b>	Inmaculada Caravaca Barroso	
<b>Representante del área de Análisis Geográfico Regional</b>	Jesús G. Moreno Navarro	
<b>Representante del área de Sociología</b>	Agustín Fleta González	
<b>Representantes de estudiantes (30%)</b>	Leonor Fernández Cañuelo	Ernesto Martínez Fernández José Viñas Rodríguez

La sesión conclusiva de la misma tuvo lugar el 26 de noviembre. Sus tareas fundamentales han sido acordar una estructura modular básica del plan de estudios, así como una relación de contenidos básicos, sistemas de aprendizaje y evaluación por cada módulo, cupo de estudiantes por curso académico, Comisión de Garantía de Calidad del Título y el calendario de implantación, con las equivalencias entre materias de plan que se extingue y el que va a implantarse.

Los documentos generados como acuerdos por esta Comisión de Titulación del centro se enviaron a todo el personal docente e investigador de las áreas de conocimiento implicadas en la reforma del antiguo Plan de Estudios de Antropología (1999), a fin de que pudieran realizar



cuantas alegaciones considerasen oportunas. Una vez que éstas fueron revisadas por parte de la Comisión, se elevó propuesta para su aprobación por parte de la Junta de Facultad de Geografía e Historia, celebrada el 1 de diciembre de 2009, donde fue aprobada por asentimiento.

Paralelamente, desde el Consejo de Departamento se han llevado a cabo diversas tareas para generar información válida respecto a diversos aspectos de la titulación. En primer lugar, participó en el proyecto titulado *Seguimiento de los Egresados de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla* (81/2007 del Plan de Renovación de Metodologías Docentes de la Universidad de Sevilla), en el que estuvieron presentes representantes de las cuatro titulaciones del centro. Así mismo, desde 2007 hasta la actualidad se realiza una encuesta para detectar el perfil y las expectativas profesionales de los estudiantes de nuevo ingreso, en el marco de los trabajos organizados desde la CEGA. Mediante la convocatoria de nueve sesiones extraordinarias de Consejo de Departamento, entre 2008 y 2009, los miembros de este organismo han acordado por consenso diversas propuestas relativas a la estructura modular, el cronograma del Plan de Estudios, los contenidos y competencias de los módulos optativos, el cronograma de implantación y la convertibilidad de materias desde el antiguo Plan (1999) al correspondiente al Título de Grado. Estos tratados preparatorios sirvieron de base para la elaboración de un borrador que se ha llevado a las sesiones de la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad de Geografía e Historia.

### **Descripción de los procedimientos de consulta externos:**

La Comisión para el Establecimiento de un Grado en Antropología (CEGA) ha trabajado desde 2002 en la recopilación de abundante información sobre referencias externas que avalen la propuesta de grado que aquí se presenta. En ella han participado representantes de más de una decena de universidades que impartían el todavía vigente título de sólo segundo ciclo en algunas de estas universidades participantes, entre ellas las de Sevilla. La ANECA denegó el encargo para la realización de un Libro Blanco, pues dudaba de la viabilidad de un título propio en el marco de la convergencia europea; sin embargo, esta misma agencia promovió la elaboración de un Estudio Preliminar del Título de Grado en Antropología Social y Cultural que finalizó en febrero de 2005.

Esta labor se ha venido coordinado desde las Universidad de Barcelona (X. Roigé) y desde la Universidad Autónoma de Barcelona (María Valdés), para generar diversos documentos para cubrir tres tipos fundamentales de información: i) la situación de los estudios de Antropología en Europa y en España; ii) análisis de la situación laboral y, sobre todo, de las expectativas previsibles para el grado, definiendo los perfiles profesionales; iii) definición de competencias académicas y profesionales específicas.

En este esfuerzo han participado un amplio número de universidades. Un primer grupo, formado por las que las trece universidades que impartían en 2008 la Licenciatura de Antropología Social y Cultural (Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universitat de Barcelona, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Católica de Murcia, Universidad de Deusto, Universidad de Granada, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Extremadura, Universidad del País Vasco, Universitat Rovira i Virgili y Universidad de Sevilla). A este grupo inicial de universidades se incorporaron más adelante otras (como la Universidad de Alicante, la Universidad de Zaragoza, la Universitat de València, la Universidad de La Laguna o la Universitat Oberta de Catalunya) en las que no existe licenciatura pero sí profesorado de Antropología que imparte asignaturas en otras titulaciones.

Entre 2003 y 2009 ha habido 25 reuniones, más otras de diversas subcomisiones creadas para diversas tareas, que pueden estructurarse en tres etapas: una primera dedicada a la realización del libro blanco del Grado en Antropología, que tuvo como hito fundamental la presentación del *Estudio Preliminar del Grado en Antropología* financiado por la ANECA en febrero de 2005; una segunda (entre octubre de 2005 y abril de 2007) en la que se elaboraron directrices generales para el Grado de Antropología y culminó con la aprobación de la *Ficha técnica del Grado en Antropología Social y Cultural* en abril de 2007; y la tercera etapa (de junio de 2007 hasta la actualidad), en la que la CEGA se conforma en la **Comisión de Profesionalización de la Antropología** para ocuparse de las cuestiones relativas a la profesionalización de los futuros graduados (junio de 2007 en la Universitat de València). Además del *Estudio Preliminar* y de la *ficha técnica* citados en diversas ocasiones, la CEGA ha elaborado un dossier de documentos –en los que han tenido parte activa profesores del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla–, entre los que destacaos los siguientes:

i) *Informe sobre la evolución de la demanda de la licenciatura en Antropología e Informe sobre la demanda potencial del Grado en Antropología*; elaborados sobre información estadística aportada desde las diversas universidades, y una encuesta realizada en 2004/05

ii) *Informe de la ocupación laboral de los titulados en Antropología en España y otros países*, a través de una encuesta entre licenciados en Antropología que trabajasen en la profesión, tanto en España como en Latinoamérica.

iii) *Informe sobre perfiles profesionales*, tanto consolidados como emergentes.

iv) *Informe de expectativas de estudiantes*, recién ingresados, mediante encuestas.

vi) *Observatorio sobre competencias profesionales*, a través de un trabajo de encuestas y cuestionarios a profesionales empleadores y antropólogos empleados.

vi) *Documento de prácticas externas del grado en Antropología*.

(Cf. <http://seneca.uab.es/antropologia/Grado/>)

En el mes de octubre de 2009 se convocó una Mesa de Trabajo con agentes institucionales externos, relacionados con actividades profesionales de antropólogos. A ella acudieron representantes de las siguientes organizaciones: Dirección General de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía, Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía Área de Cultura e Identidad de Diputación de Sevilla, Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Fundación Centro de Estudios Andaluces y la empresa ‘Antropológica’. En ella se discutió los contenidos del Plan de Estudios y desde cada instancia se realizaron aportaciones para profundizar en la inclusión de contenidos y métodos profesionalizantes, tanto en el Grado como en el Máster.



### 3. Competencias

Competencias:

#### COMPETENCIAS BÁSICAS

B1.- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

B2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos al trabajo o vocación propia de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

B3.- Que los estudiantes tengan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la arquitectura, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

B4.- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

B5.- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades básicas de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### COMPETENCIAS GENÉRICAS

G01. Poseer y comprender conocimientos del área de estudio, apoyados en libros de texto avanzados e incluyendo conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

G02. Aplicar los conocimientos a su trabajo de forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

G03. Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Adquisición de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares fomentando la autorreflexión crítica sobre las propias.

G07. Aptitud para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas.

G08. Generar, organizar y recuperar información.

G09. Trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas.

G10. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables.

G11. Desarrollar habilidades de trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.

G12. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía, capacidad de razonamiento crítico e independencia de juicio.

G13. Manejo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

G14. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa.

G15. Capacidad para realizar actividades académicas habituales (redactar artículos, comentarios e informes, participar en congresos disciplinares y pluridisciplinares, actividades

culturales y reuniones científicas) sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas.

G16. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres.

G17. Respeto y promoción de los Derechos Humanos, de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz, de la diversidad cultural, de la sustentabilidad y de valores democráticos.

G18. Fomentar el espíritu del esfuerzo.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER CONCEPTUAL

E01. Conocer, analizar y contextualizar las grandes corrientes teórico-metodológicas de la Antropología Social y Cultural.

E02. Conocer la evolución y aportaciones de la teoría antropológica en los diversos campos temáticos: clásicos y emergentes.

E03. Capacidad para aprehender la diversidad cultural de las sociedades humanas a través de la etnografía en contextos locales y regionales.

E04. Desarrollar una aproximación holista y comprensiva a los fenómenos sociales y culturales, analizando las interrelaciones entre sus diversas dimensiones (políticas, ecológicas, económicas, ideológicas y axiológicas).

E05. Identificar, analizar y comprender los procesos de globalización socio-política, cultural y económica, y saber articularlos con las dinámicas socio-económicas, políticas e ideológicas locales.

E06. Poner en relación las dinámicas ecológicas, demográficas, económicas, sociales, políticas e ideológicas que explican tanto la estructuración de los sistemas culturales como las interacciones de las sociedades con su entorno físico y social.

E07. Explicar y comprender los principales procesos de evolución histórica y las transformaciones culturales resultantes.

E08. Reconocer y analizar relaciones de dominación de clase, de género, interétnicas, de racismo, de edad, generadoras de dinámicas de exclusión social.

E09. Reconocer y analizar procesos socio-económicos y territoriales caracterizados por su insostenibilidad ecológica y social

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE TIPO INSTRUMENTAL Y ACTITUDINAL.

E10. Dominio del trabajo de campo como método fundamental de la Antropología, para realizar descripciones etnográficas, observación participante y técnicas de diálogo para producir e interpretar comparativamente los datos etnográficos (documentos, textos primarios y secundarios, fuentes orales y audiovisuales).

E11. Planificar, diseñar y llevar a cabo proyectos de investigación e informes, utilizando congruentemente la teoría los métodos de la Antropología Social y Cultural.

E12. Saber manejar técnicas documentales y estadísticas, con el apoyo de tecnología informática y multimedia, para la práctica académica y profesional de la Antropología.

E13. Saber aplicar los conocimientos teóricos a la formulación de problemas socialmente significativos en la práctica profesional en contextos concretos.

E14. Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación y de intervención social y cultural, especialmente en los ámbitos de la diversidad cultural, la salud, la cooperación y el desarrollo.

E15. Capacidad para relacionarse con personas, grupos e instituciones de otros contextos culturales y sociales distintos al propio, superando los prejuicios etnocéntricos, y promoviendo con ello la resolución de conflictos y las relaciones interculturales

E16. Colaborar con otros profesionales en la producción de instrumentos de investigación académica y difusión cultural (libros, artículos, audiovisuales, exposiciones, etc.) y en programas de intervención sociocultural y de cooperación y desarrollo, integrando los conocimientos de la Antropología con los de disciplinas afines.

E17. Intervención en programas de gestión del patrimonio etnológico: reconocimiento, difusión y puesta en valor, para promover el desarrollo sociocultural.

E18. Saber confrontar los conocimientos académicos, en la diversidad de perspectivas, con los denominados saberes indígenas o vernáculos.

E19. Promover procesos de empoderamiento, profundización democrática y participación política en diversos ámbitos institucionales y sociales, especialmente en situaciones de interculturalidad y respecto a colectivos desfavorecidos y excluidos.

E20. Adoptar una perspectiva crítica ante los discursos e ideas existentes en la sociedad estudiada.

E21. Utilizar de manera instrumental y avanzada una lengua extranjera para generar productos académicos, tanto orales como escritos, adecuados a diversos tipos de destinatarios.

E22. Saber usar repertorios bibliográficos, fuentes orales, documentales, cartográficas, y aplicarlos en el marco de una investigación cualitativa.

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13
G01	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
G02	2	2	3	3	3	2	3	3	3	4	4	4	4
G03	1	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4
G04	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
G05	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3
G06	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4
G07	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
G08	2	2	2	2	2	4	2	2	3	3	3	3	3
G09	1	1	1	1	1	4	1	1	2	2	2	2	2
G10	2	2	2	2	2	4	2	2	3	3	3	3	3
G11	3	3	2	2	2	4	2	2	3	3	3	3	3
G12	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
G13	1	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	3	3
G14	1	1	1	1	1	4	2	2	2	2	2	2	2
G15	1	1	1	1	1	3	2	2	3	3	3	3	3
G16	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
G17	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
G18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E01	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
E02	1	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
E03	1	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
E04	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13
E05	3	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4
E06	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3
E07	3	4	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2
E08	3	3	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4
E09	1	2	3	4	2	1	3	3	3	3	4	4	4
E10	1	1	1	1	1	4	1	1	4	2	4	4	4
E11	1	1	1	1	1	4	1	1	4	2	2	2	2
E12	2	2	2	2	2	4	2	2	4	3	3	3	3
E13	2	2	2	2	2	1	3	3	3	4	4	4	4
E14	1	1	1	1	1	2	1	1	2	4	4	4	4
E15	2	2	2	2	2	1	2	2	3	4	4	4	4
E16	3	3	3	3	3	3	2	2	3	4	4	4	4
E17	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	4
E18	2	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3
E19	2	2	3	3	3	2	3	3	2	4	4	4	4
E20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E22	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3

- M1. Formación Básica en Ciencias Sociales  
M2. Formación Básica Complementaria.  
M3. Organización y Diferenciación Social.  
M4. Política, religión, simbolismo, comunicación, cognición.  
M5. Producción, distribución, intervención social y ecología.  
M6. Métodos y técnicas de investigación en Antropología Social y Cultural.  
M7. Etología Regional  
M8. Formación Avanzada en Antropología.  
M9. Trabajo fin de grado y prácticas externas o trabajo de campo.  
M10. Interculturalidad en el mundo contemporáneo.  
M11. Antropología del Territorio y Desarrollo.  
M12. Intervención Social.  
M13. Patrimonio Cultural.

Valores:

4. Se entrena de forma intensa.  
3. Se entrena de forma moderada.  
2. Se entrena débilmente.  
1. No se entrena específicamente.

## 4. Acceso y admisión

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

#### A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofrecidas por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

##### 1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

##### 1.2. *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

##### 1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:*

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

#### B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado,

criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

### **C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales**

EL Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes interesados en nuestra oferta de estudios de Grado y Máster. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Grado y Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

D) Además, el Centro participa como tal en aquellos actos que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad y Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla.

1. Edición de las Guías anuales del Estudiante
2. Información en la página Web del Centro
3. Jornadas de Puertas Abiertas para los alumnos de Enseñanza Secundaria.
4. Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios.
5. Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Antropología Social y Cultural.

Por su parte la Facultad de Geografía e Historia, como centro encargado de sustentar este Título de Grado, y con independencia de la edición por parte de los Servicios Centrales del Rectorado de una *Guía del Estudiante de la Universidad de Sevilla*, elabora una guía propia. Además, los alumnos de nuevo ingreso reciben un acto de bienvenida desde el decanato al día siguiente de la inauguración oficial del curso en la Facultad (a la que también se les invita expresamente), de manera coordinada entre el actual vicedecanato de Estudiantes, Actividades Culturales y Extensión y la Delegación de Alumnos del centro, con representación de sus dos secciones más importantes: Aula de Cultura y Área de Deportes. La Delegación de Alumnos cuenta por otra parte con unos presupuestos dentro de la Facultad habitualmente suplementados a los que derivarían de la mera consideración numérica de estudiantes matriculados, y se realizan algunas actividades conjuntas con el referido Vicedecanato (Foro de Análisis, participación en el Salón del Estudiante,...). También el Centro da cabida y apoyo a cursos de orientación al estudio para estudiantes de nuevo ingreso impulsados desde el Servicio de Ordenación Académica de la Hispalense y en coordinación con el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.

En los últimos tiempos, como es lógico, un instrumento muy especial de acogida y tutela a los estudiantes es la página Web de Facultad, en proceso de renovación (<https://geografiaehistoria.us.es/>), y que cuenta con un acceso directo al apartado dedicado a “alumnos”.

Por lo que hace al Departamento de Antropología Social, éste cuenta también con una página Web (<http://departamento.us.es/antropologia>) donde se ofrece información sobre planes de estudio, grupos de investigación en los que participan profesores del departamento y actividades organizadas por profesores del mismo, o por el propio Departamento. También está prevista la realización de charlas con presentaciones, incluyendo en éstas material audiovisual, en centros de secundaria durante el curso actual y subsiguientes, para dar a conocer el objeto, alcance académico y vías de profesionalización de la Antropología, en colaboración con la Asociación Andaluza de Antropología (<http://www.asana-andalucia.org/>). Entendemos que ello es especialmente pertinente en un plan de estudio que por vez primera se ofrecerá a estudiantes de Bachillerato.

Por último, en relación a medidas relativas a personas con discapacidades, además de las que con carácter general se adopten por la Universidad de Sevilla, se pondrán en funcionamiento instrumentos de comunicación previos a la matriculación, adaptados a personas con discapacidades. La página web de la Universidad de Sevilla cumple todos los estándares de accesibilidad para personas con discapacidad sensorial y física. Igualmente, la Universidad de Sevilla, a través del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria dispone de mecanismos de apoyo, ayuda y atención para estudiantes con discapacidades.

## **E) Sobre el perfil de ingreso**

El perfil deseable de alumno/a sería el de un/a estudiante con conocimientos de geografía, historia y ciencias sociales, y con interés en profundizar en el conocimiento de la diversidad



cultural, tanto por una vocación académica, de investigación, como por una vocación de aplicar los conocimientos de la antropología a diversos procesos socio-culturales y económicos, ideológicos y políticos, que ya han sido señalados, en el contexto actual.

#### **4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES**

Los criterios de acceso se ajustan a lo establecido en la normativa vigente para una Universidad Pública, no existiendo condiciones o pruebas de acceso especiales para el acceso a un Grado en Antropología Social y Cultural.

No obstante, los Centros de la Universidad no aplican, en general, criterios propios de selección de estudiantes para las titulaciones de grado, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo contemplado en RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En estas normas se establecen los siguientes sistemas de acceso:

El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales en este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.

El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En este caso, el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece que podrán acceder por esta vía los candidatos que acrediten experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad. En el ámbito de la



Comunidad Autónoma de Andalucía será la Comisión de Distrito Único Universitario la que establezca los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, que permitan ordenar a los solicitantes, con objeto de garantizar la igualdad de trato al alumnado.

El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

#### **Número de plazas de nuevo ingreso:**

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	60
2011/12	65
2012/13	65
2013/14	65
2014/15	65
2015/16	65
2016/17	65
2017/18	65
2018/19	65
2019/20	65

#### **4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS**

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

##### **A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes**

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

##### **B. Seguimiento y orientación de los alumnos**

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla <https://planpropio.us.es/>
2. El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>).
3. *El Servicio de Orientación Profesional* (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

- **Actividad Formativa**

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento

al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

#### **4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.**

**NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

#### **INTRODUCCIÓN**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

#### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

##### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

##### **Artículo 3. Definiciones.**

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## **CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.**

### **Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.**

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas —que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas— y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso

de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

### **Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.**

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

### **Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes,

los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

### **Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.**

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

### **Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.**

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música



- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

### **Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.**

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.



9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.**

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

### **CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.**

#### **Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.**

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes,

los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.**

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.**

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

##### **Artículo 15.**

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades

académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

## **CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 16. Definición**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que

no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

### **Artículo 17. Aplicación**

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

## **CAPITULO VI: TRAMITACIÓN**

### **Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.**

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

### **Artículo 19. Documentación acreditativa.**

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.

- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de



Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como



las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

#### **Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos**

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

#### **Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos**

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como

consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
<b>Aprobado</b>	<b>6</b>
<b>Convalidada</b>	<b>6</b>
<b>Notable</b>	<b>8</b>
<b>Sobresaliente</b>	<b>9,5</b>
<b>Matrícula de Honor</b>	<b>10</b>

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los

transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.**

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

### **Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros**

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

### **Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.**

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

### **Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

### **Disposición Derogatoria.**

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Disposición final Primera. Título competencial**

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

### **Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.**

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

### **Disposición final Tercera. Entrada en vigor.**

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

## 5. Planificación enseñanza

### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	102
Optativas:	60
Prácticas externas:	6
Trabajo de fin de grado:	12
Total:	240

**Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD**

Los objetivos de la titulación fueron consensuados a lo largo de las diversas reuniones de la CEGA, y así quedaron definidos en el Estudio Preliminar aludido, de modo que se garantiza una importante homogeneidad en las diversas propuestas de las Universidades españolas que han propuesto un grado en Antropología Social y Cultural. Por nuestra parte, hemos querido especificar un conjunto de objetivos específicos, más operativos, organizados dentro de los objetivos genéricos definidos:

- 1) Proporcionar las herramientas teóricas, metodológicas y aplicadas necesarias para el estudio de la diversidad cultural en el contexto de los procesos de globalización. Y en particular atendiendo al análisis de procesos sociales y culturales radicados en Andalucía.
- 2) Conocer, fomentar y respetar la diversidad cultural en sus múltiples facetas: sexo-género, relaciones interétnicas, religión, pensamiento político, reconocimiento de otras racionalidades culturales distintas a la occidental, visiones diversas dentro de la cultura occidental.
- 3) Reconocer y analizar la complejidad de dinámicas locales y su articulación con procesos globales de amplio alcance en las sociedades contemporáneas, y los resultados de transmisión cultural y/o conflicto que puedan darse.
- 4) Conocer, valorar y analizar las diversas realidades socio-económicas, territoriales y culturales en el marco de Andalucía, como resultado de tradiciones culturales comunes y del influjo de procesos globales de amplio alcance.
- 5) Promover la formación académica general necesaria para continuar en la extensa labor investigadora que se viene desarrollando, en el ámbito de la Antropología Social, en la Facultad de Geografía e Historia. El grado en Antropología Social formará en conocimientos, habilidades y destrezas que deben tener su continuidad en el Máster en Interculturalidad, Patrimonio y Desarrollo, que paralelamente se está poniendo en marcha desde esta misma Facultad, y que permite una doble orientación futura de especialización: investigadora y de inserción profesional.
- 6) Diseñar y aplicar proyectos de investigación, manejando apropiadamente referentes teóricos y aplicando las técnicas académicas del trabajo antropológico, en particular las etnográficas (proyectos de investigación básica y aplicada, proyectos de evaluación e investigación participativa).

En relación a este objetivo básico, es necesario resaltar que el plan que se propone se adecua a la normalidad en la mayor parte de los países europeos, así como a las

enseñanzas de grado ya implantadas en España, de modo que se resuelven los problemas derivados del carácter de Segundo Ciclo del Plan de Estudios actualmente vigente, dificultades relativas tanto a la formación académica como a la especialización profesional. Todo ello redundará en intercambios académicos y redes entre las universidades españolas y las de otros países.

- 7) Incentivar la comunicación con otras disciplinas y áreas de conocimiento afines, tales como la Historia, la Geografía, la Historia del Arte, la Economía, la Sociología o la Psicología Social, conscientes del carácter transversal de muchas de las problemáticas que se analizan en estos diversos campos. La investigación antropológica ya ha tomado este cariz pluridisciplinar en muchos casos, y ello queda reconocido en la oferta académica del futuro plan con la inclusión de 42 ECTS pertenecientes a materias de rama distintas a la Antropología Social.
- 8) Introducir al alumno en técnicas para la generación de información y el análisis social y cultural, presentes en otras disciplinas como la Geografía, la Historia, la Sociología, la Economía o la Psicología Social.
- 9) Capacitar para integrar en equipos pluridisciplinarios sobre problemáticas transversales a las Ciencias Sociales.
- 10) Aplicar los conocimientos y métodos de la Antropología Social a un conjunto de demandas emergentes del entorno social. A este respecto, es un aspecto novedoso el que se integre en el plan de estudios de la titulación un prácticum.
- 11) Conocer la realidad profesional de la Antropología Social y Cultural en el entorno social y laboral inmediato y capacitar para los desempeños consecuentes, en particular: gestión y difusión del patrimonio cultural; participación en procesos sostenibles de dinamización turística a partir de bienes culturales, y más específicamente aquéllos con valor etnológico; en participación en dinámicas de desarrollo sostenible en ámbitos microsociales, tanto urbanos como rurales; gestión de la diversidad cultural resultante de flujos migratorios en servicios básicos (Enseñanza, Salud, Mercado de Trabajo); promoción de la igualdad de género en todos los ámbitos sociales (desde el familiar al profesional); cooperación al desarrollo; análisis de políticas públicas y profundización de procesos de participación política bajo el paradigma de la gobernanza; difusión cultural y trabajo de investigación (académico y a través de consultoría).

Estos objetivos podrán ser logrados gracias al énfasis que en la programación docente se ha puesto en metas de aprendizaje, como la formación complementaria en Ciencias Sociales, la profundización en la formación básica en Antropología, tanto en los tópicos centrales de la disciplina, como en líneas de reflexión e investigación novedosas y en expansión; la inclusión de materias que conectan con demandas características del entorno social, institucional y del mercado laboral en Andalucía, y en relación con las preocupaciones de la Antropología y la ampliación de la formación metodológica, respondiendo así a las exigencias tradicionales de la Antropología Social y Cultural (comparación intercultural, indagación etnográfica, análisis de la complejidad social), pero dando cabida al mismo tiempo a nuevas exigencias metodológicas (enfoques cuantitativos de investigación, técnicas de medición y representación de fenómenos sociales y culturales, nuevos lenguajes como el audiovisual).

En definitiva, aunque se parte de una orientación básica disciplinaria, se pretende orientar los estudios para proporcionar al mismo tiempo una capacitación profesional en diversos ámbitos. Ello se concreta en una propuesta de plan de estudios con la siguiente distribución de créditos: el 37,5 % de contenidos teóricos fundamentales; 17,5 % de formación metodológica, incluyendo la realización de trabajo fin de grado, 15% de formación complementaria en Ciencias Sociales. Complementariamente, los estudiantes deben cursar un 30% de créditos en materias con un claro

carácter aplicado, de carácter optativo y orientados por itinerarios, en los que se incluyen los 6 créditos del prácticum (éstos, de carácter obligatorio).

Por otra parte, el diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica <https://sacu.us.es/>

Por ello, el objetivo de vigilar, hacer cumplir y promover los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos está presente en la titulación, por lo que hay definida una competencia genérica relacionada con el mismo. Dado que se trata de una competencia genérica, esta se entrena de modo transversal, como recomiendan las políticas actuales sobre igualdad, y se contempla, si no en todos, en la mayoría de los módulos de la titulación. No obstante, si en la propuesta de grado hay algún módulo o materia que tenga contenidos conceptuales relacionados expresamente con estos principios, se hace constar expresamente.

## **Explicación:**

### **a) Estructura del Plan**

El plan de estudios propuesto se estructura en **13 módulos**, 9 de ellos obligatorios (75% del total de créditos a cursar por los estudiantes), acorde con la normativa del Sistema Universitario Público de Andalucía, y los otros 4 optativos (25 % restante de los créditos ofertados) y específicos de la Universidad de Sevilla.

Los 9 módulos del SUPA (2 de Formación Básica y 7 con contenidos más específicos del conocimiento en Antropología Social y Cultural) son, por lo tanto, comunes con la Universidad de Granada en la que también se impartirá este Título de Grado, y se diseñaron de manera conjunta en la Comisión Andaluza para la elaboración del Título de Grado en Antropología Social y Cultural, como quedó explicado. Se garantiza con ello la intencionalidad recogida en la normativa vigente de permitir una fácil movilidad de los estudiantes y una cómoda convalidación de los estudios realizados dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La totalidad de los módulos obligatorios se atiene, además, en cuanto a su ordenación temporal, a las sugerencias establecidas por la Comisión Andaluza del Título de Grado en Antropología Social y Cultural, así como a los requisitos que derivan de la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio de la Universidad de Sevilla*, de manera que una vez impartidas en el primer curso las materias de formación básica, a continuación se distribuyen las que corresponden al núcleo específico del Grado en Antropología Social y Cultural, procurando aunar el conocimiento de las diversas corrientes de pensamiento que sustentan la historia y praxis de la Antropología Social y Cultural, con su aplicación a los grandes temáticas teórico-metodológicas. A partir del módulo 6 (MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL), desarrollado en el tercer curso, se avanza en el conocimiento de los métodos y técnicas de investigación, para, finalmente, aplicar, en los tres últimos módulos, los conocimientos adquiridos a estudios regionales de casos (MÓDULO 7 y 8: ETNOLOGÍA REGIONAL y FORMACIÓN AVANZADA EN ANTROPOLOGÍA) y, respectivamente en primer y segundo cuatrimestre del cuarto curso, los trabajos del “Prácticum”



y “Trabajo de Fin de Grado” (MÓDULO 9: TRABAJO FIN DE GRADO Y PRÁCTICAS EXTERNAS O TRABAJO DE CAMPO), este último según se determina en la referida *Guía* de la Hispalense.

Los 4 módulos optativos articulan su contenido en base a los cuatro itinerarios curriculares que han sido diseñados en razón de las principales expectativas de profesionalización para los futuros egresados (ver apartado 4 del epígrafe 2.1 - Justificación del título- y 4.7 del epígrafe 3.1.1 – Objetivos-). Son los módulos de Interculturalidad en el mundo contemporáneo, Antropología del Territorio y desarrollo, Intervención Social, y Patrimonio cultural. La distribución de sus contenidos, con la nomenclatura específica por asignaturas que se aprecia más adelante, se inicia a partir del segundo cuatrimestre del segundo curso, incrementándose progresivamente en los cursos siguientes. La impartición de las asignaturas específicas, en todos los casos de libre elección, de estos módulos se articula siguiendo los cuatro itinerarios propuestos, de manera que en cada cuatrimestre se ofrezca al menos una asignatura de cada módulo-itinerario (salvo en el caso del módulo del Patrimonio Cultural que sólo cuenta con cuatro asignaturas que se impartirán en lo cuatro cuatrimestres de los dos últimos cursos).

De este modo, la agrupación modular diseñada no es más que una forma de presentar de manera lógica y coherente unos contenidos plurales y heterogéneos, de cara a la determinación de las competencias que se deben alcanzar con la realización de las asignaturas que los componen. El alumnado cursará, por lo tanto, con total libertad 10 de las 20 asignaturas ofertadas, con el único condicionante de la distribución cronológica de éstas dentro del Plan de Estudios. El diseño se ha realizado de modo que el estudiante puede hacer compatible el itinerario elegido (conocimientos más específicos) con la formación básica generalista que ha de adquirir.

#### **b) Mecanismos de coordinación docente y de evaluación**

i) Como título de la Universidad de Sevilla, cuenta con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos. Así mismo, la Comisión de Docencia del Departamento de Antropología Social tiene entre sus cometidos la coordinación de las actividades docentes. La inclusión en el nuevo Plan de Estudios de nuevas áreas de conocimiento, de la que son responsables siete departamentos distintos al de Antropología Social, obligará a vigilar especialmente la coordinación, particularmente por cada nivel de estudios.

ii) El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y

el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 5 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

De las disposiciones de estas normativas, destacamos las siguientes:

- La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
- El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
- La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
- Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Por último, destacar que el sistema de evaluación se concibe como una herramienta de aprendizaje para lograr el cumplimiento de las competencias definidas por cada módulo y, con carácter general, para el conjunto del Plan de Estudios, y está basado por ello en el trabajo autónomo del estudiante y la expresión de sus resultados en las distintas pruebas que se explican en cada módulo. Así mismo, se incentivará que la evaluación sea una herramienta de reflexión por parte del profesorado, respecto de las metas definidas y los procedimientos arbitrados para su consecución.

## d) Descripción del sistema de módulos

### i) Módulos de asignatura obligatorias

Módulo	1. Formación básica en ciencias sociales		
CREDITOS	36 ECTS	CARÁCTER	FORMACIÓN BÁSICA
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
Antropología	Introducción a la Antropología	Antropología	6
	Teorías Antropológicas Fundamentos I.	Antropología	6
Sociología	Introducción a la Sociología	Sociología	6
Psicología	Introducción a la Psicología Social	Psicología Social	6
Historia	Historia universal del s. XX	Historia Contemporánea	6
Geografía	Geografía de la población	Geografía Humana	6

Módulo	2. Formación básica complementaria		
CREDITOS	24 ECTS	CARÁCTER	FORMACIÓN BÁSICA
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
Economía	Introducción a la Economía Política	Economía Aplicada	6
Arte	Arte y sociedad	Historia del Arte	6
Antropología	Antropología económica I	Antropología	6
	Antropología Simbólica I	Antropología	6

Módulo	3. Organización y diferenciación social		
CREDITOS	18 ECTS	CARÁCTER	OBLIGATORIO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Organización y diferenciación</b>	Teorías antropológicas Corrientes clásicas II.	Antropología	6
	Antropología de la organización social	Antropología	6

<b>social</b>	Antropología de los géneros	Antropología	6
---------------	-----------------------------	--------------	---

<b>Módulo</b>	<b>4. Política, religión, simbolismo, comunicación, cognición</b>		
CREDITOS	18 ECTS	CARÁCTER	MIXTO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Política, religión, simbolismo, comunicación, cognición</b>	Antropología política I	Antropología	6- OB
	Antropología simbólica II	Antropología	6- OB
	Antropología de las Religiones	Antropología	6- OP

<b>Módulo</b>	<b>5. Producción, distribución, intervención social y ecología.</b>		
CREDITOS	18 ECTS	CARÁCTER	OBLIGATORIO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Producción, distribución, intervención social y ecología</b>	Teorías Antropológicas III. Corrientes y problemas actuales	Antropología	6
	Antropología política II	Antropología	6
	Antropología Económica II	Antropología	6

<b>Módulo</b>	<b>6. Métodos y técnicas de investigación en Antropología Social y Cultural.</b>		
CREDITOS	30 ECTS	CARÁCTER	OBLIGATORIO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Métodos y técnicas de investigación en Antropología Social y Cultural.</b>	Taller de escritura de textos antropológicos	Antropología	6
	Métodos y técnicas de investigación en Antropología I	Antropología	6
	Métodos y técnicas de investigación en Antropología II	Antropología	6
	Métodos y Técnicas Cuantitativas de Investigación Social	Sociología	6
	Técnicas auxiliares en Etnografía	Antropología/ Análisis Geográfico Regional	6

Módulo	7. Etnología regional		
CREDITOS	12 CTS	CARÁCTER	OBLIGATORIO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Etnología regional</b>	Etnología de los pueblos de España	Antropología	6
	Etnología de Andalucía	Antropología	6

Módulo	8. Formación avanzada en Antropología		
CREDITOS	12 ECTS	CARÁCTER	OBLIGATORIO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Formación avanzada en Antropología</b>	Etnicidad y multiculturalismo	Antropología	6
	Antropología del Patrimonio	Antropología	6

Módulo	9. Trabajo fin de grado y prácticas externas o trabajo de campo		
CREDITOS	18 ECTS	CARÁCTER	MIXTO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Trabajo fin de grado y prácticas externas o trabajo de campo</b>	Prácticas Externas	Antropología	6
	Trabajo fin de grado	Antropología	12

ii) *Módulos asignaturas optativas*

Módulo	10. Interculturalidad en el mundo contemporáneo		
CREDITOS	24 ECTS	CARÁCTER	OPTATIVO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Interculturalidad en el mundo contemporáneo</b>	Antropología de la Comunicación	Antropología	6
	Antropología de las Sociedades Contemporáneas	Antropología	6
	Etnología de América Latina	Antropología	6
	Etnología del África Negra	Antropología	6

Módulo	11. Antropología del Territorio y del Desarrollo		
CREDITOS	30 ECTS	CARÁCTER	OPTATIVO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
	Antropología del Desarrollo	Antropología	6

<b>Antropología del Territorio y del Desarrollo</b>	Antropología y Sociedades Rurales	Antropología	6
	Antropología Urbana	Antropología	6
	Antropología Ecológica	Antropología	6
	Antropología del Trabajo	Antropología	6

<b>Módulo</b>	<b>12. Intervención Social</b>		
CREDITOS	36 ECTS	CARÁCTER	OPTATIVO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Intervención Social</b>	Antropología de la Sexualidad	Antropología	6
	Antropología de la Salud	Antropología	6
	Antropología y Exclusión Social	Antropología	6
	Antropología de la Educación	Antropología	6
	Organizaciones complejas en el mundo contemporáneo	Antropología	6
	Antropología de las migraciones	Antropología	6

<b>Módulo</b>	<b>13. Patrimonio Cultural</b>		
CREDITOS	24 ECTS	CARÁCTER	OPTATIVO
MATERIA	ASIGNATURA	ÁREA	CRÉDITOS
<b>Patrimonio Cultural</b>	Etnología del Mediterráneo	Antropología	6
	Museología Antropológica	Antropología	6
	Antropología del Turismo	Antropología	6
	Antropología Visual	Antropología	6

### e) Sistema de Prácticas Externas

Así mismo, el Plan de Estudios propuesto cuenta con 6 créditos de “Prácticas Externas” con carácter obligatorio (MÓDULO 9) para todos los estudiantes de este Título de Grado. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convierte en objetivo clave para contribuir a que éstos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Para su desarrollo, la Universidad de Sevilla ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones. La gestión de estos programas de prácticas se desarrolla a través del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) y de los distintos centros universitarios.

El Servicio de Práctica en Empresas depende orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, y se creó con el objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas están jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes de la Hispalense. Este servicio se constituyó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las diferentes modalidades de prácticas en empresa gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los estudiantes y titulados, y nació con una doble pretensión: por una parte, que estos últimos desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; y por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los mismos, como futuros recursos humanos que se incorporarán al mundo profesional.

En sus cerca de cinco años de vida ha obtenido unos resultados muy notables que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar poco tiempo de funcionamiento, el SPE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo, y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas e instituciones, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas. Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una prueba de ello es el elevado índice de inserción laboral que lleva asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los estudiantes que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spe>.

Las modalidades de prácticas para titulaciones oficiales son cuatro:

**1. Prácticas de Formación Académica:** de corte académico, generalmente gestionadas por los propios centros universitarios y dirigidas a estudiantes. Forman parte del Plan de Estudios de la Titulación (*Practicum*). La gestión y control de estas prácticas se realiza por parte de los distintos centros gestores y a través del portal PRACUS ( <http://www.institucional.us.es/pracus> ).Tipos:

- **Asociadas a una asignatura determinada o PRACTICUM:** son prácticas que se recogen en los planes de estudio, asociadas a una asignatura determinada, con un valor de créditos fijo, de carácter troncal, obligatorio u optativo.
- **Convalidación de Créditos:** estas prácticas están contempladas en las distintas titulaciones con carácter optativo o de Libre Configuración. El número de créditos que se puede convalidar es variable, dentro de los límites máximos y mínimos que prevé cada Titulación, dependiendo de la duración de las prácticas.

**2. Prácticas de Inserción Laboral:** son prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución, o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales.

Tipos:

Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas:



Programa **Propio**: Se rige por lo dispuesto en los reales decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la propia normativa de la Universidad de Sevilla.

Programa **PRAEM**: en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “*Distrito Único Andaluz de Prácticas*”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

**3. Prácticas de Titulados**: son prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Gestionadas por el SPE, estas prácticas están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el empleo, que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo, y el Fondo Social Europeo.

**4. Prácticas Internacionales**: permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros estados, y tienen por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros ámbitos territoriales, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que aumentan su experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o trabajo. Están dirigidas a estudiantes o titulados y cabe destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

#### **f) Sobre competencias especiales**

En cuanto a estudios de género, se han programado dos asignaturas específicas, una de carácter obligatorio (Antropología de los Géneros), y otra de carácter optativo (Antropología de la Sexualidad), debido a que en el ámbito académico de la Antropología los estudios de género (identidades sexuales, estudios sobre mujeres, estudios de masculinidad, política de género en diversos ámbitos, etc.) componen campos de análisis y de incipiente profesionalización. En todo caso, como se establece en las competencias genéricas y específicas, la perspectiva de género atraviesa el conjunto de los módulos, ya que se considera que las identidades de género y sexuales se articulan estructuralmente con otros criterios de diferenciación social y cultural, en la nuestra propia y en otras racionalidades culturales.

#### **Acreditación de nivel de competencia lingüística**

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, todos los estudiantes de títulos de Grado de las Universidades Andaluzas deberán acreditar un nivel de competencia lingüística en una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del MCERL para la obtención del título de Grado.

Por ello, de acuerdo con el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla y sus disposiciones de desarrollo, las situaciones o actividades que podrán dar lugar al reconocimiento del nivel de competencia lingüística exigido serán las siguientes:

- a) Nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados, aportando certificado válido.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla evaluados conforme a pruebas de dominio acreditadas.
- c) Superación de pruebas de acreditación organizadas por el Instituto de Idiomas.
- d) Superación de determinadas asignaturas de títulos de Grado evaluadas conforme a pruebas de dominio acreditadas.

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla pondrá su oferta de estudios a disposición de los estudiantes que lo precisen para la formación en el nivel de idiomas requerido en los planes de estudio de Grado y ofertará los idiomas impartidos en la actualidad distribuidos conforme a los niveles del MCERL: Alemán, Árabe, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso y Griego Moderno, además de Español como lengua extranjera.

### g) Cronograma

Por último, en el siguiente cronograma se detalla la distribución de asignaturas, con indicación de su área o áreas de conocimiento correspondientes, y tipo de las mismas, a lo largo de los 4 cursos y 8 cuatrimestres que componen esta propuesta de **Plan de Estudios**:

<b>Primer Curso. Título de Grado en Antropología Social y Cultural.</b>					
<b>Primer cuatrimestre</b>			<b>Segundo Cuatrimestre</b>		
<i>Asignatura</i>	<i>Área</i>	<i>Tipo</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Área</i>	<i>Tipo</i>
Introducción a la Antropología	Antropología	F.B	Teorías Antropológicas I. Fundamentos	Antropología	F.B
Introducción a la Sociología	Sociología	F.B	Arte y sociedad	Historia del Arte	F.B
Historia universal del s. XX	Historia Contemporánea	F.B	Introducción a la Economía Política	Economía Aplicada	F.B
Introducción a la Psicología Social	Psicología Social	F.B	Antropología Simbólica I	Antropología	F.B
Geografía de la población	Geografía Humana	F.B	Antropología Económica I	Antropología	F.B

<b>Segundo Curso. Título de Grado en Antropología Social y Cultural.</b>					
<b>Primer cuatrimestre</b>			<b>Segundo Cuatrimestre</b>		
<i>Asignatura</i>	<i>Área</i>	<i>Tipo</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Área</i>	<i>Tipo</i>
Teorías Antropológicas II. Corrientes clásicas	Antropología	OB	Teorías Antropológicas III. Corrientes y	Antropología	OB

			problemas actuales		
Antropología Económica II	Antropología	OB	Antropología Política II	Antropología	OB
Antropología de la Organización Social	Antropología	OB	Antropología Simbólica II	Antropología	OB
Antropología Política I	Antropología	OB	Antropología de los Géneros	Antropología	OB
Etnicidad y Multiculturalismo	Antropología	OB	Antropología de la Educación	Antropología	O.P
			Antropología del desarrollo	Antropología	O.P
			Antropología de las Religiones.	Antropología	O.P

<b>Tercer Curso. Título de Grado en Antropología Social y Cultural.</b>					
<b>Primer cuatrimestre</b>			<b>Segundo Cuatrimestre</b>		
<i>Asignatura</i>	<i>Área</i>	<i>Tipo</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Área</i>	<i>Tipo</i>
Métodos y técnicas de investigación en Antropología I	Antropología	OB	Métodos y técnicas de investigación en Antropología II	Antropología	OB
Métodos y Técnicas Cuantitativas de Investigación Social	Sociología	OB	Técnicas auxiliares en Etnografía	Antropología/ Análisis Geográfico Regional	OB
Antropología del Patrimonio	Antropología	OB	Taller de escritura de textos antropológicos	Antropología	OB
Antropología y sociedades rurales	Antropología	OP	Antropología urbana	Antropología	OP
Antropología de la salud	Antropología	OP	Antropología de la comunicación	Antropología	OP
Antropología de las Sociedades Contemporáneas	Antropología	OP	Museología antropológica	Antropología	OP
Antropología y exclusión social	Antropología	OP	Antropología de la sexualidad	Antropología	OP

<b>Cuarto Curso. Título de Grado en Antropología Social y Cultural.</b>	
<b>Primer cuatrimestre</b>	<b>Segundo Cuatrimestre</b>

Asignatura	Área	Tipo	Asignatura	Área	Tipo
Etnología de los pueblos de España	Antropología	OB	Etnología de América Latina	Antropología	OP
Etnología de Andalucía	Antropología	OB	Etnología del Mediterráneo	Antropología	OP
Prácticas Externas	Antropología	PRAC.	Trabajo Fin de Grado	Antropología	TFC
Organizaciones complejas en el mundo contemporáneo	Antropología	OP	Antropología visual	Antropología	OP
Antropología del turismo	Antropología	OP	Antropología del trabajo	Antropología	OP
Antropología ecológica	Antropología	OP	Antropología de las migraciones	Antropología	OP
Etnología del África Negra	Antropología	OP			

Acrónimo: F.B. Formación básica; OB. Obligatoria; OP. Optativa; Prac. Prácticas Externas; TFG. Trabajo Fin de Carrera.

### **Movilidad:**

Los principales programas de movilidad estudiantil que se aplican en la actualidad en la Universidad de Sevilla son los siguientes, distinguiendo si son internacionales o estatales, y las distintas fases en que se desglosan.

### **A/ PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL:**

#### **1.- PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO**

1.- Renovación de Acuerdos de Intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

\* *PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES:*

1.- Convocatoria pública de plazas:

- a) Destino
- b) N°. de plazas por destino
- c) N°. de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
  - a. Titulación
  - b. N°. de créditos mínimos superados
  - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*\* PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS*

1.- Preinscripción on-line.

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de origen.

3.- Jornada de bienvenida.

4.- Inscripción y presentación de documentos.

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación.

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

Para el caso de Antropología Social los acuerdos firmados en el marco del Programa ERASMUS se representa en el siguiente cuadro:

CODIGO	UNIVERSIDAD	Nº DE BECAS	MESES	Nº CREDITOS	IDIOMA	NIVEL	PROF.PROPONENTE
<b>ALEMANIA</b>							
09.28.04	D BERLIN13	3	5	+200	ALEMÁN	0	MORENO NAVARRO, I
09.28.11	D FREIBUR01	3	6	60	ALEMÁN	0	CANTÓN DELGADO, M
09.28.131	D HALLE01	2	5	60	ALEMÁN	2	AGUDO TORRICO, J
09.28.13	D HANNOVE01	2	5	+200	ALEMÁN	0	MORENO NAVARRO, I.
<b>BÉGICA</b>							
09.28.127	B LEUVEN01	2	6	+200	INGLÉS	0	MORENO NAVARRO, I.
<b>DINAMARCA</b>							
09.28.27	DK ARHUS01	2	10	+200	INGLÉS	0	MORENO NAVARRO, I.
<b>FRANCIA</b>							
09.28.123	F LYON02	2	10	60	FRANCÉS	3	PALENZUELA CHAMORRO, P.

09.28.110	F PARIS007	1	9	60	FRANCÉS	0	AGUILAR CRIADO, E.
ITALIA							
09.28.64	I FIRENZE01	2	9	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, I.
09.28.129	I PALERMO01	4	6	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, I.
09.28.75	I ROMA01	2	6	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, I.
09.28.76	I ROMA01	2	6	120	ITALIANO	3	PALENZUELA CHAMORRO, P.
09.28.79	I SALERNO01	2	6	120	ITALIANO	3	PALENZUELA CHAMORRO, P.
09.28.128	I SASSRI01	3	6	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, I.
09.28.81	I SIENA01	1	9	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, I.
09.28.82	I TRENTO01	1	9	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, I.
PORTUGAL							
09.28.95	P LISBOA07	1	9	+200		0	MORENO NAVARRO, I.
REINO UNIDO							
09.28.100	UK BRIGHTO01	4	9	60	INGLÉS	5	AGUILAR CRIADO, E.

## 2.- PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

\* *PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES:*

1.- Convocatoria pública de plazas.

OPCIÓN A:

- a) Empresa de destino
- b) N°. de plazas
- c) N°. de meses
- d) Perfil del candidato:
  - a. Titulación
  - b. N°. de créditos mínimos superados
  - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia.

- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
- Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el alumno.
  - Impreso de Comunicación de fecha de partida.
  - Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
  - Firma del Acuerdo Financiero.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidas en el Acuerdo.

### **3.- MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES**

*\* PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES:*

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus.
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión.
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del centro y del alumno.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

*PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS:*

- 1.- Preinscripción on-line.
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de origen.
- 3.- Jornada de bienvenida.
- 4.- Inscripción y presentación de documentos.
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación.
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante.
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

### **4.- BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA - UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*\* PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES:*



- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus.
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
  - Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el alumno.
  - Impreso de Comunicación de fecha de partida
  - Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

#### **5.- BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL C.R.U.E. - BANCO DE SANTANDER**

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

##### *\* PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES:*

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados.
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
  - Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el alumno
  - Impreso de Comunicación de fecha de partida
  - Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

#### **6.- PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA**

- 1.- Renovación de Acuerdos de Intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

##### *\* PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES:*

- 1.- Convocatoria pública de plazas:
  - a) Destino
  - b) N°. de plazas por destino
  - c) N°. de meses por destino
  - e) Perfil del candidato:
    - a. Titulación

b. Nº. de créditos mínimos superados

c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.

4.- Justificación de la estancia.

5.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

\* *PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS:*

1.- Preinscripción on-line.

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de origen.

3.- Jornada de bienvenida.

4.- Inscripción y presentación de documentos.

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación.

6.- Acreditación de la partida del estudiante.

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

## **B/ PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES**

### **PROGRAMA SICUE**

1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre universidades. Promovido por la CRUE, permite fijar la oferta de movilidad nacional.

a) Propuesta de nuevos convenios.

b) Características:

- Curso académico

- Universidad

- Titulación

- Número de plazas

- Periodo de estancia

- Representantes institucionales

c) Elaboración y gestión de acuerdos.

d) Comunicación CRUE.

2.- *Convocatoria pública SICUE.* Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:

- Decanos / directores centros

- Coordinadores académicos

- Delegaciones alumnos

- Secretarías centros

b) Perfil destinatarios:

- Alumnos universitarios
- Titulación
- Nota media
- Créditos superados
- Créditos matriculados

c) Estudio y grabación de solicitudes.

d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

e) Resolución de reclamaciones.

f) Publicación adjudicación definitiva.

g) Tramitación de renunciaciones.

h) Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas.

i) Resultados a CRUE / Universidades destino / centros universitarios.

j) Recepción y grabación de resultados de otras universidades.

En todo caso la atención a los estudiantes SICUE se concreta en las siguientes actuaciones por parte de:

\* LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 3.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
- 4.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico.
- 5.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 6.- Datos de la Universidad de destino.
- 7.- Datos del coordinador académico de destino.
- 8.- Información de trámites específicos, en su caso.
- 9.- Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino.

\* OTRAS UNIVERSIDADES

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
- 3.- Información sobre firma del Acuerdo Académico.
- 4.- Procedimiento de matrícula.
- 5.- Información sobre Servicios de atención al alumnado.
- 6.- Guía de estudiantes.
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.- Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.- Remisión de certificados académicos a Universidad de origen.

**La relación de convenios acogidos a este programa en los que participa la Titulación de Antropología Social y Cultural hasta el curso presente aparece en el siguiente cuadro:**

Relación de Universidades	Plazas	Meses
UNIVERSIDAD BARCELONA	2	9
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2	9
UNIVERSIDAD DE GRANADA	2	9
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	1	9
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	2	9
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	1	4

### **BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.**

3.- Convocatoria pública Séneca. Permite incentivar la movilidad del Programa SICUE con la concesión de las denominadas becas Séneca, por lo que se encuentra vinculado al mismo.

a) Difusión convocatoria becas Séneca:

- Alumnos con perfil SICUE
- Decanos / directores Centros
- Coordinadores académicos
- Secretarías centros.

b) Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:

- Obtención previa de plaza SICUE
- Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.

c) Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:

- 1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.
- 2.- Datos académicos: Titulación, Plan de Estudios, créditos superados y créditos matriculados.
- 3.- Datos de la plaza: Universidad de destino y periodo de estancia.

d) Generación de Informes por Universidad y Titulación para el Ministerio.

4.- Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a) Difusión de la publicación de concesión de becas.
- b) Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos.
- c) Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.
- d) Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e) Listados de estudiantes SICUE entrantes y salientes a centros y coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f) Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

En este punto indicar que la atención a los becarios SÉNECA se concreta en las siguientes actuaciones por parte de:

\* LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:

- 1.- Comunicación de adjudicación de la beca.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 3.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
- 4.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico.
- 5.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 6.- Datos de la Universidad de destino.
- 7.- Datos del coordinador académico de destino.
- 8.- Información de trámites específicos, en su caso.
- 9.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 10.- Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino.

\* OTRAS UNIVERSIDADES:

- 1.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
- 3.- Información sobre firma del Acuerdo Académico.
- 4.- Procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de servicios.
- 6.- Guía estudiante.
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.- Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.- Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
- 10.- Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
- 11.- Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- 12.- Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
- 13.- Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
- 14.- Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros disponen de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento

de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

### Descripción de los módulos o materias

#### Formación Básica en Ciencias Sociales

<b>Denominación:</b>	Formación Básica en Ciencias Sociales	<b>Créditos ECTS</b>	36	<b>Carácter</b>	Formación básica
<b>Unidad temporal</b>	Semestres 1º y 2º (Primer Curso)				

#### Requisitos previos:

No se establecen

#### Sistemas de evaluación:

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

#### Sistema de calificación

La **calificación global** del alumno se obtendrá a partir de las notas del **examen teórico-práctico**, del **trabajo práctico**, y de la nota media de otras **actividades complementarias**. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios

#### Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Examen teórico-práctico: 60 % - 90%

Trabajo práctico: 10% - 30%

Actividades complementarias: 0% - 10%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

## **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

### **1. Lectivas:**

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar *in situ* las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

### **2. De Trabajo Personal:**

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo. Dentro de esta estrategia, cobrará importancia el **aprendizaje basado en problemas**. En este sistema, que se aplicará puntualmente, el profesor expondrá las líneas maestras del tema, seleccionará un estudio de caso para que el estudiante ponga en cuestión sus conocimientos previos acerca del mismo, busque de forma autónoma información que le ayude a responder a la problemática propuesta y ponga en común los resultados obtenidos. La acción tutorial del profesor guiará todo el sistema de aprendizaje autónomo.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.



### Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (clases teóricas y prácticas)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Incluirá 12 créditos en Antropología, 6 créditos de Historia, 6 de Sociología, 6 de Psicología y 6 de Geografía. El módulo permite al estudiante introducirse en los grandes ámbitos académicos de las Ciencias Sociales, incluyendo la Antropología, dando a conocer la historia y singularidad teórico-metodológica de cada disciplina y las aportaciones de cada una, en especial las que pueden crear sinergias de investigación y aplicación con la Antropología Social. Se imparten contenidos en Sociología (desigualdad, dominación, estudios de agrupamientos), Psicología Social (bases del comportamiento social, procesos de cognición), Economía Política (dimensiones sociales, ecológicas, políticas y culturales de la Economía), Geografía Humana (distribución y estructura de la población mundial, en relación con procesos de urbanización y emigración), Historia Universal del siglo XX (evolución política social, económica y cultural del mundo, desde las revoluciones actuales hasta hoy, y en particular el contexto andaluz y español) y Antropología (diversidad cultural, holismo, papel de la cultura en la configuración social y fundamentos epistemológicos y metodológicos de las Ciencias Sociales).

### Descripción de las competencias:

#### COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TÍTULACIÓN

Básicas: Todas

Generales:

G1, G2, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G11, G12, G16, G17, G18

Específicas:

E1, E4, E5, E6, E7, E8, E12, E13, E15, E16, E18, E19, E20, E21, E22

### Resultados del aprendizaje

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

#### COMPETENCIAS DE MÓDULO COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer los principales conceptos y teorías sobre el concepto de cultura y sobre la generación y transmisión de la cultura.

M02. Conocer los principales autores, concepciones, teorías y monografías de la antropología social y cultural.

M03. Conocer los principales hallazgos, concepciones y teorías de la historia, la geografía humana y la psicología social en relación a las diferencias y semejanzas socioculturales y al cambio social

moderno y contemporáneo.

M04. Conocimiento de la especie humana a través de los estudios de evolución, cognición, población y hábitat.

#### COMPETENCIAS DE MÓDULO INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M05. Saber diferenciar entre los conceptos teóricos de la Antropología y los conceptos indígenas.

M06. Saber la estructura y el desarrollo de informes de investigación, en sus diversas modalidades.

M07. Capacidad en la búsqueda, proceso, almacenamiento y utilización de información secundaria en las diferentes fuentes de las Ciencias Sociales.

M08. Capacidad de transmitir de forma oral y escrita los conceptos y problemáticas socioculturales, así como los resultados del propio estudio acuerdo con los estándares propios de las ciencias sociales.

M09. Habilidades para el trabajo en equipo y la gestión y organización de las personas y de las redes sociales que participan en proyectos interculturales.

#### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Antropología	Introducción a la Antropología	6	Formación básica
	Teorías Antropológicas I. Fundamentos	6	Formación básica
Sociología	Introducción a la Sociología	6	Formación básica
Psicología	Introducción a la Psicología Social	6	Formación básica
Historia	Historia Universal del siglo XX	6	Formación básica
Geografía	Geografía de la Población	6	Formación básica

### Formación Básica Complementaria

**Denominación:** Formación Básica Complementaria      **Créditos ECTS**      24      **Carácter**      Formación básica

**Unidad temporal**      Semestre 2º (Curso 1º)

#### Requisitos previos:

No se establecen

#### Sistemas de evaluación:

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

#### Sistema de calificación

La calificación global del alumno se obtendrá a partir de las notas del examen teórico-práctico, del trabajo práctico, y de la nota media de otras actividades complementarias.

El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios

#### Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Examen teórico-práctico: 0 % - 90%

Trabajo práctico: 10% - 100% –

Actividades complementarias: 0% - 15% -

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

#### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

## 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Seminarios, exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar *in situ* las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

## 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo. Dentro de esta estrategia, cobrará importancia el **aprendizaje basado en problemas**. En este sistema, que se aplicará puntualmente, el profesor expondrá las líneas maestras del tema, seleccionará un estudio de caso para que el estudiante ponga en cuestión sus conocimientos previos acerca del mismo, busque de forma autónoma información que le ayude a responder a la problemática propuesta y ponga en común los resultados obtenidos. La acción tutorial del profesor guiará todo el sistema de aprendizaje autónomo.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (clases teóricas y prácticas)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### **Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

En el módulo se combinan materias de Economía, Historia del Arte y Antropología. Se pretende un acercamiento al análisis de los fenómenos económicos y simbólicos, manejando tanto las herramientas conceptuales y metodológicas de la ciencia económica, como de la Antropología; acercamiento a racionalidades culturales en la organización económica y social y análisis de las relaciones entre el Arte y la Sociedad desde la Antigüedad hasta hoy, atendiendo especialmente al análisis de los factores socioculturales que han influido en la conformación de las manifestaciones artísticas.

### **Descripción de las competencias:**

#### COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TITULACIÓN

BÁSICAS: Todas

Generales:

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G11, G12, G13, G16, G17, G18

Específicas:

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E15, E16, E18, E19, E20, E21, E22

### **Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

#### COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer las teorías relativas a las acepciones del concepto de cultura y sus dimensiones conductuales, cognitivas y lingüísticas.

M02. Conocer las teorías sobre la generación de la diversidad sociocultural y los procesos de relación intercultural.

M03. Conocimiento de los componentes básicos de los principales paradigmas explicativos de las desigualdades sociales, culturales y políticas.

M04. Conocimiento de las transformaciones y cambios socioculturales y económicos de las sociedades contemporáneas y de sus movimientos sociales, políticos y culturales.

M05. Conocer las formas organización sociopolítica y su evolución histórica, con especial énfasis en las teorías sobre el poder, la legitimidad y el estado.

M06. Conocimiento de las características, funciones y líneas básicas de la Historia del Arte y su

relación con la sociedad.

M07. Conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacronía-sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas, culturales y sociales del Arte.

M08. Adquisición de un conocimiento adecuado sobre los factores socioeconómicos que influyen en el desarrollo de las manifestaciones artísticas.

M09. Adquisición de un conocimiento sistemático e integrado de la teoría y pensamiento estético a lo largo de la Historia.

M10. Manejar los conceptos y herramientas de análisis de la ciencia económica convencional, comprendiendo su génesis histórica y los procesos sociales e históricos de amplio alcance con los que aquélla se relaciona.

M11. Utilizar los conceptos y herramientas de análisis y de intervención social de otros enfoques de la teoría económica.

M12. Conocer las aportaciones conceptuales y teórico-metodológicas de la Antropología para el análisis de los procesos de estructura y acción social: sociabilidad, redes sociales, instituciones, modelos de organización social.

M13. Conocer otras formas de organización social basadas en el parentesco, y la articulación de las formas de filiación, afinidad y residencia.

M14. Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas simbólicos y la teoría antropológica al respecto.

M15. Conocer las aportaciones de la antropología al estudio de las relaciones entre cognición y cultura, así como al estudio de la cognición social.

#### COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M16. Habilidades para el trabajo en equipo y la gestión y organización de las personas y de las redes sociales que participan en proyectos interculturales.

M17. Capacidad para analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.

M18. Habilidades en la búsqueda de información en las diferentes fuentes (instituciones oficiales, bibliotecas, internet, etc.) y su aplicación al planteamiento y la resolución de cuestiones antropológicas.

M19. Saber la estructura y el desarrollo de informes de investigación, en sus diversas modalidades.

M20. Capacidades en transmitir los conceptos, problemáticas y perspectivas antropológicas y de otras ciencias sociales.

M21. Aproximación al análisis cualitativo y crítico del objeto artístico en el marco social.

M22. Manejo de fuentes literarias y documentales aplicadas a la interpretación del Arte en el marco social.

M23. Reconocer la pluralidad de dimensiones de los fenómenos económicos.

M24. Analizar, desde una perspectiva crítica, los mecanismos de expresión en valores pecuniarios de los fenómenos económicos.

M25. Reconocer las consecuencias sociales, territoriales y ecológicas del modelo de Economía Política dominante, expresado en las dinámicas de globalización.

M26. Saber contextualizar la economía andaluza en el marco de Economía Política del que forma parte, en especial: el entorno europeo y el de relaciones económicas con el resto de España y Norte de África.

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía	Introducción a la Economía Política	6	Formación básica
Arte	Arte y Sociedad	6	Formación básica
Antropología	Antropología Económica I	6	Formación básica
	Antropología Simbólica I	6	Formación básica



## Organización y Diferenciación Social

**Denominación:** Organización y Diferenciación Social      **Créditos ECTS**      18      **Carácter**      Obligatorias

**Unidad temporal** Semestres 3º y 4º (curso 2º)

### Requisitos previos:

No se establecen

### Sistemas de evaluación:

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

### Sistema de calificación

La **calificación global** del alumno se obtendrá a partir de las notas del **examen teórico-práctico**, del **trabajo práctico**, y de la nota media de otras **actividades complementarias**. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios.

### Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Examen teórico-práctico: 70 % - 80%

Trabajo práctico: 15% - 30%

Actividades complementarias: 0% - 10%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

## 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar *in situ* las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

## 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (clases teóricas y prácticas)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

## Contenido/Observaciones/aclaraciones:

El módulo se compone de tres materias en las que se estudia la organización social, el

parentesco, la familia, los sistemas de sexo/género y la historia de la aportación de la antropología al estudio de la organización, la diferenciación y la estratificación social, así como las aportaciones teóricas realizadas en materia de identidades de género.

### **Descripción de las competencias:**

#### COMPETENCIAS BASICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TÍTULACIÓN

BASICAS: Todas

Generales:

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G11, G12, G13, G16, G17, G18

Específica:

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E15, E18, E19, E20, E21, E22.

### **Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

#### COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco, organización doméstica y sexo/género.

M02. Conocer las distintas orientaciones teóricas y metodológicas de la antropología en relación con la organización y la estructura social y política y situarlas en su contexto histórico y en conexión con la historia del pensamiento.

M03. Conocer los principales hallazgos y desarrollos etnográficos sobre aspectos de la organización y la estructura social, en particular las relaciones de parentesco, familia, organización doméstica y sistemas de sexo-género.

M04. Poner en relación diversas formas de organización de las diferencias sociales y la estratificación: sexo-género, etnicidad, rango, clase, etc.

M05. Reconocer y analizar las aportaciones y de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los que analizan las nuevas identidades socio-sexuales.

M06. Conocer las aportaciones conceptuales y teórico-metodológicas de la Antropología para el análisis de los procesos de estructura y acción social: sociabilidad, redes sociales, instituciones, modelos de organización social.

M07. Conocer otras formas de organización social basadas en el parentesco, y la articulación de las formas de filiación, afinidad y residencia.

#### COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M08. Capacidad para analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.

M09. Saber diferenciar entre los conceptos teóricos de la Antropología y los conceptos indígenas.

M10. Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica para evitar el etnocentrismo en los modelos de análisis.

M11. Saber aplicar los conocimientos a la comprensión/explicación de problemas relativos a la organización social, familiar y sexual con una perspectiva transcultural, comparativa y sensible a las diferencias de género

M12. Capacidad para articular procesos históricos globales y locales relativos a la organización y la diferenciación social.

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Organización y Diferenciación Social</b>	Teorías Antropológicas II. Corrientes Clásicas	6	Obligatorias
	Antropología de la Organización Social	6	Obligatorias
	Antropología de los Géneros	6	Obligatorias

## **Política, Religión, Simbolismo, Comunicación y Cognición**

**Denominación:** Política, Religión, Simbolismo, Comunicación y Cognición **Créditos ECTS** 18 **Carácter** Mixto

**Unidad temporal** Semestres 3º y 4º (Curso 2º)

### **Requisitos previos:**

No se establecen

### **Sistemas de evaluación:**

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, realización de trabajos sobre problemáticas de materias específicas, a partir de búsqueda, consulta y síntesis de fuentes bibliográficas, etc.

### **Sistema de calificación**

La **calificación global** del alumno se obtendrá a partir de las notas del **examen teórico-práctico**, del **trabajo práctico**, y de la nota media de otras **actividades complementarias**. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios

### **Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Examen teórico-práctico: 60 % - 80%

Trabajo práctico: 20% - 40%

Actividades complementarias: 0% - 10%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

## 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Seminarios, exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar *in situ* las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

## 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo. Entre estas actividades, está la realización de un trabajo, sobre fuentes bibliográficas, en el que el estudiante resuma el estado de la cuestión de una problemática actual, en el ámbito de cada materia.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividades presenciales</b> (clases teóricas y prácticas)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento

General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

**Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

Se compondrá de tres materias relativas a la antropología política, el estudio de la dimensión religiosa, simbólica, comunicativa y cognitiva de la cultura. En el ámbito de la Antropología Simbólica, a partir del análisis de la capacidad simbólica como atributo fundamental del ser humano, se estudiará en particular las dimensiones ideáticas de los comportamientos políticos y económicos, los mitos y procesos rituales, la religión y su función política, el consenso ideático como base del poder político. En la materia Antropología Política, se acercará a los estudiantes a la perspectiva antropológica en el estudio de los sistemas de poder, rastreando formas históricas y actuales en el ejercicio de la dominación y analizando los procesos ideológicos en la legitimación de esos procesos y formas de ejercerla.

**Descripción de las competencias:**

COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TÍTULACIÓN

BÁSICAS: Todas

Generales

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G11, G12, G13, G16, G17, G18

Específicas

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E20, E21, E22

**Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas político-jurídicos y las concepciones teóricas y metodológicas de la antropología social en relación al cambio político.

M02. Conocer las formas organización sociopolítica y su evolución histórica a corto y largo plazo, con especial a las teorías sobre el poder, la legitimidad y el estado.

M03. Aplicación de conocimientos a la comprensión/explicación de problemas sociales contemporáneos con una clara dimensión política: justicia social, participación política, desigualdad y empoderamiento, relaciones internacionales.

M04. Reconocimiento de las distintas orientaciones teóricas y metodológicas de la antropología frente al fenómeno religioso

M05. Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas y movimientos religiosos y su interrelación con procesos económicos, ambientales y sociopolíticos.

M06. Estudio del fenómeno religioso en relación con otros campos de acción sociocultural, política y económica.

M07. Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas simbólicos y la teoría antropológica al respecto.

M08. Conocer las aportaciones de la antropología al estudio de las relaciones entre cognición y cultura, así como al estudio de la cognición social.

M09. Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas de comunicación: oralidad, escritura y cibercultura en sus contextos culturales específicos.

M10. Conocer las expresiones rituales y las dimensiones simbólicas de los sistemas de poder,



atendiendo especialmente a las formas de legitimación y la diversidad de configuraciones institucionales a que da lugar en cada caso.

#### COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M11. Capacidad para analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.

M12. Capacidad para articular procesos históricos globales y locales, con especial referencia a los que tienen una evidente dimensión simbólica y ritual.

M13. Saber diferenciar entre los conceptos teóricos de la Antropología y los conceptos indígenas.

M14. Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica para evitar el etnocentrismo en los modelos de análisis.

M15. Capacidad para articular procesos históricos globales y locales atendiendo a la dimensión política, religiosa, cognitiva y simbólica.

#### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
<b>Política, Religión, Simbolismo, Comunicación y Cognición</b>	Antropología Política I	6	Obligatoria
	Antropología Simbólica II	6	Obligatoria
	Antropología de las Religiones	6	Optativa

## **Producción, Distribución, Intervención Social y Ecología**

**Denominación:** Producción, Distribución, **Créditos** 18 **Carácter** Obligatorio  
Intervención Social y Ecología **ECTS**

**Unidad temporal** Semestres 3º y 4º (Curso 2º)

### **Requisitos previos:**

No se establecen

### **Sistemas de evaluación:**

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

### **Sistema de calificación**

La **calificación global** del alumno se obtendrá a partir de las notas del **examen teórico-práctico**, del **trabajo práctico**, y de la nota media de otras **actividades complementarias**. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios.

### **Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Examen teórico-práctico: 60 % -100%

Trabajo práctico: 15 % - 20%

Actividades complementarias: 0 % - 25%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

#### **1. Lectivas:**

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Seminarios, exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar *in situ* las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

## 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

El **Aprendizaje basado en Problemas** será seguido en este módulo, para trabajar las competencias que tienen que ver con la aplicabilidad del análisis antropológico a problemas contemporáneos económicos y políticos, al tiempo que se trabajan competencias instrumentales relacionadas con la búsqueda, organización y exposición de información teóricamente relevante y aplicable

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (clases teóricas y prácticas)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

El módulo se compondrá de tres materias relativas a la antropología económica, el cambio socioeconómico y su impacto ambiental, las interacciones entre las culturas humanas y los sistemas ecológicos, así como la intervención antropológica en la solución de problemas sociales, sanitarias y ambientales, así como su contribución al desarrollo humano y socioeconómico. Así mismo se analizarán las interrelaciones entre los sistemas económicos y políticos y su incidencia en estas temáticas.

**Descripción de las competencias:**

COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TÍTULACIÓN

BÁSICAS: Todas

Generales

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G19, G11, G12, G13, G16, G17,18

Específicas

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E15, E16, E18, E19, E20, E21, E22

**Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer las aportaciones de la antropología al estudio transcultural y comparativo de los sistemas de producción, distribución y consumo.

M02. Conocer las principales concepciones y corrientes teóricas en el estudio de la interacción entre producción, reproducción y cultura.

M03. Conocer los enfoques y resultados de la aplicación de la antropología al estudio y mejora de los problemas sociales relacionados con la desigualdad, la explotación económica y ambiental.

M04. Conocer los enfoques de género en relación a la tecnología, la cultura del trabajo y la estratificación social y económica y sus consecuencias.

M05. Conocer los enfoques, abordajes, métodos y contribuciones de la antropología al estudio de la ecología humana y las interacciones tecnoambientales y tecnoeconómicas a lo largo de la historia de las sociedades humanas.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M06. Capacidad para analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.

M07. Diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural. Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica para evitar el etnocentrismo en los modelos de análisis de la desigualdad socioeconómica y ambiental.

M08. Capacidad para articular procesos históricos globales y locales atendiendo a la dimensión económica, ecológica y aplicada.

M09. Capacidades para evaluar programas y proyectos de investigación básica en antropología, intervención y mediación intercultural en relación a conflictos derivados de la desigualdad socioeconómica, los problemas ambientales, sanitarios, etc.

### **Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Producción, Distribución, Intervención Social y Ecología</b>	Teorías Antropológicas III. Corrientes y Problemas actuales	6	Obligatorias
	Antropología Económica II	6	Obligatorias
	Antropología Política II	6	Obligatorias

## Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología Social y Cultural

**Denominación:** Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología Social y Cultural      **Créditos ECTS** 30      **Carácter** Obligatorias

**Unidad temporal** Semestres 5º y 6º (Curso 3º)

### Requisitos previos:

No se establecen

### Sistemas de evaluación:

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Realización de trabajos prácticos**, en relación con los contenidos teórico-prácticos del módulo: diseño de proyectos de investigación, diseño y aplicación de técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios y talleres que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

### Sistema de calificación

La **calificación global** del alumno se obtendrá a partir de las notas del **examen teórico-práctico**, del **trabajo práctico**, y de la nota media de otras **actividades complementarias**. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios

### Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

En este módulo también se incorpora la posibilidad de establecer un sistema de evaluación continua en algunas asignaturas, para aquellos estudiantes que asistan a entre el 75-80% de las clases, con la siguiente distribución de sistemas de evaluación:

Evaluación continua: 0% - 100%

Examen teórico-práctico: 0 % - 50 %

Trabajo práctico: 50% - 85%

Actividades complementarias: 0% - 15%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

### 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas y talleres:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

En particular, serán de especial interés en este módulo, la realización de talleres para la práctica de actividades prácticas y ejercicios técnicos en relación con: diseño metodológico de técnicas cuantitativas y cualitativas, técnicas de análisis y representación cartográficas, manejo de software especializado, escritura etnográfica, etc.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar in situ las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

### 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente al desarrollo de las competencias metodológicas del módulo: diseño de proyectos y de técnicas, redacción de informe. Una metodología que adquiere especial relevancia en este módulo es el aprendizaje basado en proyectos, para la adquisición de las competencias que tienen que ver con el trabajo de investigación y de presentación de resultados.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes**, por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (clases teóricas y prácticas)	40	100



<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0
--	----	---

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

Se compondrá de cuatro materias sobre epistemología, investigación en ciencias sociales, diseño de proyectos, técnicas etnográficas, cualitativas y cuantitativas de recogida de datos, análisis cualitativo y cuantitativo y presentación de datos, fundamentos técnicos de cartografía, escritura etnográfica y científica. Y se añade una materia, de carácter eminentemente práctico, para orientar a los estudiantes en la realización de textos académicos en el ámbito de la Antropología.

**Descripción de las competencias:**

COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TÍTULACIÓN

BÁSICAS: Todas

Generales

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G11, G12, G13, G16, G17, G18

Específicas

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E15, E17, E18, E19, E20, E21, E22

**Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer y evaluar los debates epistemológicos y las aportaciones metodológicos de la Antropología Social y Cultural.

M02. Conocer y usar el corpus etnográfico.

M03. Conocer los principales tipos de proyectos de investigación, evaluación e intervención en los que interviene la antropología sociocultural

M04. Conocer los diversos enfoques de la investigación etnográfica y antropológica, sus ventajas e inconvenientes.

M05. Conocer los principales métodos de recogida de datos, su validez, fiabilidad y cobertura.

M06. Conocer los fundamentos de los principales tipos de análisis de datos cualitativos y cuantitativos, aplicados en Antropología y campos afines (Sociología, Psicología Social, Geografía, etc.)

M07. Conocer los principios de organización de textos científicos en las diferentes ciencias sociales y especialmente la publicación científica en Antropología.

M08. Conocer de modo introductorio tecnologías de información cartográfica (producción y análisis de datos), fuentes cartográficas digitales y formas de representación cartográfica con herramientas informáticas.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

- M09. Capacidad para analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas
- M10. Saber diferenciar entre los conceptos teóricos de la Antropología y los conceptos indígenas.
- M11. Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica para evitar el etnocentrismo en los modelos de análisis.
- M12. Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural y, especialmente, investigaciones etnográficas, según objetivos y a partir de recursos de tiempo, humanos y financieros planificables.
- M13. Capacidad para el diseño y ejecución de programas y proyectos de intervención y evaluación en antropología, intervención y mediación intercultural.
- M14. Capacidad para valorar problemas de investigación, intervención y evaluación a partir de las concepciones y teorías antropológicas estudiadas.
- M15. Distinguir y evaluar la información obtenida con distintas técnicas de entrevista y encuesta, con la realización de grupos de discusión en sus diversas formas y mediante conversaciones informales.
- M16. Dominar técnicas de observación participante y no participante como elemento de la investigación etnográfica
- M17. Dominar las técnicas de recogida y organización de datos relacionales, como las correspondientes a genealogías, redes sociales, etc.
- M18. Saber utilizar técnicas audiovisuales de recogida de datos y su proceso y almacenaje mediante métodos informáticos.
- M19. Saber establecer relaciones etnológicas de confianza con los sujetos que estimulen la producción y confiabilidad de los datos. En particular, conocer las técnicas específicas que permiten la inmersión y la relación etnológica para el estudio de poblaciones marginales y ocultas.
- M20. Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico.
- M21. Conocer y aplicar las técnicas de análisis de discurso, según las diferentes aproximaciones metodológicas.
- M22. Saber clasificar y organización la información etnológica producida en el trabajo de campo, y utilizar estrategias para su recuperación.
- M23. Saber la estructura y el desarrollo de informes de investigación, en sus diversas modalidades.
- M24. Capacidad en la búsqueda, proceso, almacenamiento y utilización de información secundaria en las diferentes fuentes (estadísticas, cartográficas, instituciones oficiales, bibliotecas, internet, etc.).
- M25. Habilidades en gestión y organización de las personas y de las redes sociales que participan en proyectos interculturales.
- M26. Capacidad de trasladar a variables observables los conceptos heurísticos que describen y analizan los problemas a investigar (operacionalización).
- M27. Realizar tareas de gestión, análisis y presentación de información geográfica con herramientas informáticas y manejar técnicas de representación cartográfica.
- M28. Realizar diseños muestrales, en modelos cuantitativos y cualitativos.
- M29. Uso de encuestas y cuestionarios como técnica de investigación social.
- M30. Manejo de software especializado en técnicas auxiliares para el análisis cultural: análisis cuantitativo, redes sociales, análisis de datos cualitativos, cartografía digital, información audiovisual.
- M31. Trabajar en equipos interdisciplinarios con especialistas de áreas afines, en particular: sociólogos, psicólogos sociales, geógrafos, historiadores y economistas.
- M32. Capacidad de transmitir de forma oral y escrita los conceptos y problemáticas antropológicas, así como los resultados de la propia investigación de acuerdo con los estándares propios de las ciencias sociales.

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología Social y Cultural</b>	Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología I	6	Obligatorias
	Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología II	6	Obligatorias
	Técnicas Auxiliares en Etnografía	6	Obligatorias
	Métodos y Técnicas Cuantitativas de Investigación Social	6	Obligatorias
	Taller de escritura de textos antropológicos	6	Obligatorias

## **Etnología Regional**

**Denominación:** Etnología Regional **Créditos ECTS** 12 **Carácter** Obligatorias

**Unidad temporal** Semestre 7º (curso 4º)

### **Requisitos previos:**

No se establecen

### **Sistemas de evaluación:**

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

### **Sistema de calificación**

La **calificación global** del alumno se obtendrá a partir de las notas del **examen teórico-práctico**, del **trabajo práctico**, y de la nota media de otras **actividades complementarias**. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios.

### **Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

En este módulo también se incorpora la posibilidad de establecer un sistema de evaluación continua en algunas asignaturas, para aquellos estudiantes que asistan a entre el 75-80% de las clases, con la siguiente distribución de sistemas de evaluación:

Evaluación continua: 0% - 100%

Examen teórico-práctico: 70 % -100 %

Trabajo práctico: 0% - 30%

Actividades complementarias: 0% - 0%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del

alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

### 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Seminarios, exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar *in situ* las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

### 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividades presenciales</b> (clases teóricas y prácticas)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura

deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### **Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

Los 12 créditos del módulo se distribuyen en una materia centrada en la diversidad etnológica de España, y en otra centrada en Andalucía. En la primera se analiza el desarrollo de la Antropología en España, para estudiar a continuación la diversidad etnológica y los diversos niveles de identidad socio-cultural que la conforman. En la segunda, se profundiza en el conocimiento etnológico de Andalucía, tanto en los aspectos ecológico-económicos, en las estructuras sociales y sistemas políticos, como en las ideologías y universos simbólicos que sirven de base a las identificaciones colectivas. En ambos casos, se contrastan las aportaciones de la Antropología con las de otras disciplinas afines que tienen como objeto de estudio estas mismas áreas.

### **Descripción de las competencias:**

#### COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TITULACIÓN

BÁSICAS: Todas

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18  
E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E15, E16, E18, E19, E20, E21, E22

### **Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

#### COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas de organización social y la teoría antropológica al respecto aplicados a las áreas regionales seleccionadas.

M02. Reconocer el contexto histórico, político y cultural de estas aproximaciones y su evolución.

M03. Poner en relación diversas formas de organización de las diferencias sociales y la estratificación: sexo/género, etnicidad, desigualdad, rango, etc.

M04. Conocer y usar el corpus etnográfico específico de cada ámbito de estudio.

M05. Conocer los procesos históricos, en sus diversas dimensiones, que permiten plantear y/o discutir la conformación de las áreas de estudio como entidad histórica, cultural, político-administrativa, haciendo hincapié en su diversidad.

M06. Reconocer sistemas culturales característicos de las áreas de estudio: sistemas ecológicos y paisajes, organización del territorio, sistemas de organización social, sistemas tecnoeconómicos y tecnoecológicos regionales, sistemas de relaciones de poder, expresiones simbólicas y rituales.

M07. Conocer el desarrollo de las relaciones históricas entre las culturas locales, regionales y los procesos globales aplicados a la zona de estudio.

#### COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M08. Capacidad para analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas

M09. Capacidad para analizar procesos históricos globales, regionales y locales relativos a las configuraciones culturales de cada área de estudio.

M10. Capacidad de analizar la articulación de los sistemas sociales contemporáneos en las áreas de

estudio con las dinámicas históricas de cada ámbito, en las que se expresa la diversidad de las culturas humanas.

### **Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Etnología Regional</b>	Etnología de los Pueblos de España	6	Obligatorias
	Etnología de Andalucía	6	Obligatorias



## Formación Avanzada en Antropología

**Denominación:** Formación Avanzada en Antropología      **Créditos ECTS**      12      **Carácter**      Obligatorias

**Unidad temporal**      Semestre 3º (Curso2) y Semestre 5º (Curso 3º)

### Requisitos previos:

No se establecen

### Sistemas de evaluación:

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

### Sistema de calificación

La **calificación global** del alumno se obtendrá a partir de las notas del **examen teórico-práctico**, del **trabajo práctico**, y de la nota media de otras **actividades complementarias**. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios.

### Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

En este módulo también se incorpora la posibilidad de establecer un sistema de evaluación continua en algunas asignaturas, para aquellos estudiantes que asistan a entre el 75-80% de las clases, con la siguiente distribución de sistemas de evaluación:

Evaluación continua 0% - 50%  
Examen teórico-práctico: 0%-0 %  
Trabajo práctico: 0 % - 80%  
Actividades complementarias: 0% - 20%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo

por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

### 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Seminarios, exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar *in situ* las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

### 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividades presenciales</b> (clases teóricas y prácticas)	40	100

<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0
--	----	---

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

Incluirá 12 créditos para la profundización y refuerzo de las competencias del módulo 6 (Métodos y Técnicas de Investigación), aplicadas a los ámbitos de la etnicidad y los nacionalismos en las sociedades contemporáneas y el patrimonio cultural. El Departamento de Antropología Social cuenta con una importante tradición en estos campos de estudio; se trata de dos ámbitos emergentes de profesionalización, existiendo tanto organismos públicos como entidades asociativas que colaboran en el sistema de prácticas curriculares con el Grado.

**Descripción de las competencias:**

Son las mismas del módulo 7, aplicadas a las dos áreas regionales que componen el objeto del módulo.

**COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TITULACIÓN**

**BÁSICAS:** Todas

Generales

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18

Específicas

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E15, E16, E18, E19, E20, E21, E22

**Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

**COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)**

M01. Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas de organización social y la teoría antropológica al respecto aplicados a las áreas regionales seleccionadas.

M02. Reconocer el contexto histórico, político y cultural de estas aproximaciones y su evolución.

M03. Poner en relación diversas formas de organización de las diferencias sociales y la estratificación: sexo/género, etnicidad, desigualdad, rango, etc.

M04. Conocer y usar el corpus etnográfico específico de cada ámbito de estudio.

M05. Conocer los procesos históricos, en sus diversas dimensiones, que permiten plantear y/o discutir la conformación de las áreas de estudio como entidad histórica, cultural, político-administrativa, haciendo hincapié en su diversidad.

M06. Reconocer sistemas culturales característicos de las áreas de estudio: sistemas ecológicos y paisajes, organización del territorio, sistemas de organización social, sistemas tecnoeconómicos y tecnocológicos regionales, sistemas de relaciones de poder, expresiones simbólicas y rituales.

M07. Conocer el desarrollo de las relaciones históricas entre las culturas locales, regionales y los procesos globales aplicados a la zona de estudio.

M08. Entender los procesos de activación de las identidades e identificaciones colectivas.

M09. Conocer los procesos de construcción nacional y de etnogénesis.

M10. Conocer el corpus teórico aplicado al concepto de patrimonio cultural.

M11. Reconocer la especificidad del patrimonio etnológico en el contexto del patrimonio cultural.

#### COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M12. Capacidad para analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas

M13. Capacidad para analizar procesos históricos globales, regionales y locales relativos a las configuraciones culturales de cada área de estudio.

M14. Capacidad de analizar la articulación de los sistemas sociales contemporáneos en las áreas de estudio con las dinámicas históricas de cada ámbito, en las que se expresa la diversidad de las culturas humanas.

M15. Identificar las diferentes instituciones implicadas en la formulación y contenidos del patrimonio cultural.

M16. Conocer las medidas de protección jurídico-administrativas aplicadas al patrimonio etnológico, para intervenir en procesos de gestión del mismo

#### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Formación Avanzada en Antropología</b>	Etnicidad y multiculturalismo	6	Obligatorias
	Antropología del Patrimonio	6	Obligatorias

### **Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas o Trabajo de Campo**

**Denominación:** Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas o Trabajo de Campo **Créditos ECTS** 18 **Carácter** Mixto

**Unidad temporal** Semestres 7º y 8º (Curso 4º)

#### **Requisitos previos:**

Para la realización del Trabajo Fin de Grado será necesario tener superados los créditos, obligatorios y optativos, de los cuatrimestres primero al séptimo.

#### **Sistemas de evaluación:**

El sistema de evaluación se basa en la valoración de las actividades por parte del profesorado tutor, así como, en el caso de las prácticas externas, en los informes de los responsables de las actividades realizadas durante el prácticum. La tutorización de ambos tipos de actividad será clave como instrumento de evaluación, en atención al grado de cumplimiento y realización de las competencias cognitivas, instrumentales y actitudinales, que se marcan para el grado. El uso de matrices analíticas (rúbricas), permitirán la autoevaluación reflexiva.

El sistema de calificación se ajusta al descrito en el apartado de descripción general del Plan de Estudios, aplicándose la misma escala numérica

#### **A efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

##### Trabajo Fin de Grado

Presentación y defensa pública de Trabajo Fin de Grado: 100% -100%

##### Prácticas Externas

Presentación y valoración de informes: 100% -100%

#### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 5 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas lectivas), y 20 más de trabajo personal autónomo por parte del alumnado. De este modo, el Prácticum tiene 30 horas lectivas presenciales más las 120 de trabajo personal del estudiante; y el Trabajo de Fin de Grado tiene 60 horas presenciales y 240 de trabajo autónomo del estudiante.

Para las prácticas externas se organizarán reuniones preparatorias entre el profesor/a-tutor/a y el alumno/a, así como un seguimiento de las actividades a realizar. En las horas lectivas también se enseñará la realización de una memoria de actividades realizadas. El trabajo personal por parte del estudiante en la empresa o institución no debe superar la dedicación de 20 horas semanales (un total de 6 semanas), incluyendo el tiempo dedicado a la elaboración de la memoria justificativa de la actividad realizada.

La acción tutorial, tanto grupal como individualizada) será la actividad formativa básica del

Trabajo de Fin de Grado. En las sesiones presenciales se plantearán aspectos como la selección de temas, búsqueda de información, normas de presentación, etc. Un instrumento adecuado para el plan tutorial (con las sesenta horas lectivas) será el uso de matrices analíticas de valoración (rúbricas), que permitirán actividades de autoevaluación por parte de los estudiantes. Las tutorías se distribuirán temporalmente para permitir la revisión y aprendizaje práctico reflexivo del estudiante.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividades presenciales</b> (clases teóricas y prácticas)	20	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	80	0

**Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

Consistirá en un trabajo fin de grado de 12 créditos como mínimo y en su caso, 6 créditos de prácticas externas obligatorias o una ampliación del trabajo fin de grado que incluya trabajo de campo. Las prácticas se realizarán en diversos tipos de instituciones (empresas, organismos de la Administración en distintos niveles, ONGs y entidades asociativas, etc.)

**Descripción de las competencias:**

COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TITULACIÓN

BÁSICAS: Todas

Generales

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18

Específicas

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22

**Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Se pondrán a prueba todas las competencias cognitivas desarrolladas a lo largo de la titulación en el diseño y realización de un trabajo final de grado.

M02. Conocimiento de los conceptos, teorías y hallazgos de la antropología y otras disciplinas afines en relación a la temática elegida para el trabajo de fin de grado.

M03. Conocimiento de la metodología de las ciencias sociales y de sus técnicas básicas y avanzadas (cuantitativas y cualitativas) de investigación antropológica; con especial atención a los métodos y enfoques etnográficos y las relaciones interculturales.

M04. Conocimiento de los problemas propios de la temática elegida y sus interconexiones y consecuencias.

### COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M05. Ser capaz de aplicar todas las competencias instrumentales al desarrollo de un proyecto personal de intervención, evaluación de proyectos o programas o investigación básica en antropología social y cultural y relaciones interculturales.

M06. Saber elegir las técnicas de investigación sociocultural (cuantitativas y cualitativas) adecuadas al proyecto elegido.

M07. Habilidades en gestión y organización de las personas y de las redes sociales que participan en proyectos colectivos.

M08. Capacidades en reconocer la complejidad de los fenómenos culturales e interculturales.

M09. Capacidad de relacionar los conocimientos de Antropología sociocultural y los de otras disciplinas afines.

M10. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el área de estudio de la Antropología y las Ciencias Sociales, para emitir juicios que incluyen una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

M11. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado y no especializado.

M12. Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas o Trabajo de Campo</b>	Prácticas Externas	6	Prácticas externas
	Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo fin de carrera



### **Interculturalidad en el Mundo Contemporáneo**

**Denominación:** Interculturalidad en el Mundo Contemporáneo **Créditos ECTS** 24 **Carácter** Optativas

**Unidad temporal** Semestres 5º al 8º (Cursos 3º y 4º)

#### **Requisitos previos:**

No se establecen

#### **Sistemas de evaluación:**

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

#### **Sistema de calificación**

La calificación global del alumno se obtendrá a partir de las notas del examen teórico-práctico, del trabajo práctico, y de la nota media de otras actividades complementarias. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios

#### **Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

En este módulo también se incorpora la posibilidad de establecer un sistema de evaluación continua en algunas asignaturas, para aquellos estudiantes que asistan a entre el 75-80% de las clases, con la siguiente distribución de sistemas de evaluación:

Evaluación continua: 0% – 100%

Examen teórico-práctico: 50% - 80%

Trabajo práctico: 20% - 40%

Actividades complementarias: 0% - 10%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

#### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo

por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

### 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Seminarios, exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar in situ las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

### 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividades presenciales</b> (clases teóricas y prácticas)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### **Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

El Módulo está compuesto por cuatro materias (de 6 créditos cada una) que tienen como eje articulador el análisis de la realidad sociocultural en el contexto de la globalización contemporánea desde distintos campos de estudio antropológicos. Se aborda el estudio de la modernidad: sus bases socio-culturales y paradigmas, las diversas lógicas culturales y los procesos de etnogénesis contemporáneos, el lugar de las religiones en las sociedades avanzadas, la variabilidad e incidencia de los sistemas de comunicación, aplicados a los casos de América afrolatina y África negra.

### **Descripción de las competencias:**

COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TITULACIÓN

BÁSICAS: Todas

Generales

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18

Específicas

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22

### **Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer los instrumentos teóricos y metodológicos para comprender el mundo actual: globalización/localización

M02. Comprender la actual hegemonía del mercado como lógica cultural dominante.

M03. Comprender los procesos constitutivos de la ciudadanía y sus limitaciones

M04. Conocer las orientaciones teóricas y metodológicas de la antropología de la comunicación

M05. Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas de comunicación

M06. Reconocer sistemas culturales característicos de las áreas de estudio: sistemas ecológicos y paisajes, organización del territorio, sistemas de organización social, sistemas tecnoeconómicos y tecnoecológicos regionales, sistemas de relaciones de poder, expresiones simbólicas y rituales.

M07. Conocer los fundamentos teóricos y metodológicos de la etnología de América Latina y del África Negra.

M08. Conocer los procesos históricos, los sistemas de organización social, las formas de organización del poder, los sistemas de creencias y las formas de expresión de la religiosidad de América Latina y del África Negra

M09. Contextualizar las distintas realidades del África Negra y América Latina en el marco político y económico global contemporáneo.

## COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M13. Capacidad para el análisis crítico y reflexivo de las formas contemporáneas de la práctica religiosa.

M14. Capacidad para la investigación antropológica en los espacios, agencias, relaciones e itinerarios religiosos.

M15. Capacidad para el análisis crítico de la economía política de la información, la identificación y valoración de prácticas sociales vigentes basadas en modelos comunicativos orales y los procesos de mercantilización de la cultura.

M16. Aplicar el conocimiento antropológico sobre el África Negra y América Latina a la resolución de sus problemas sociales, económicos y culturales.

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Interculturalidad en el Mundo Contemporáneo</b>	Antropología de la Comunicación	6	Optativas
	Antropología de las Sociedades Contemporáneas	6	Optativas
	Etnología de América Latina	6	Optativas
	Etnología del África Negra	6	Optativas

## Antropología del Territorio y del Desarrollo

**Denominación:** Antropología del Territorio y del Desarrollo **Créditos ECTS** 30 **Carácter** Optativas

**Unidad temporal** Semestres 4º al 8º (Cursos 2º al 4º)

### Requisitos previos:

No se establecen

### Sistemas de evaluación:

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

### Sistema de calificación

La calificación global del alumno se obtendrá a partir de las notas del examen teórico-práctico, del trabajo práctico, y de la nota media de otras actividades complementarias. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios.

### Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

En este módulo también se incorpora la posibilidad de establecer un sistema de evaluación continua en algunas asignaturas, para aquellos estudiantes que asistan a entre el 75-80% de las clases, con la siguiente distribución de sistemas de evaluación:

Evaluación continua: 0% - 100%  
Examen teórico-práctico: 70% - 100%  
Trabajo práctico: 20% - 30%  
Actividades complementarias: 0% - 0%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus

alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

### 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Seminarios, exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar in situ las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

### 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividades presenciales</b> (clases teóricas y prácticas)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### **Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

El módulo consta de cinco materias centradas en el análisis de procesos sociolaborales, económicos y culturales ligados a las transformaciones rurales y urbanas en el contexto de la globalización y atendiendo a dinámicas locales en diversas escalas territoriales; en las aportaciones de la Antropología Ecológica para el manejo de los recursos, las relaciones entre diversas formas de conocimiento y el descubrimiento y conocimiento de modelos sustentables en la explotación de recursos naturales y en la gestión de sistemas sociales diversos. Así mismo, se dará a conocer el debate epistemológico y político acerca del desarrollo, aplicándolo a situaciones de dominación económico-política y cultural y de cooperación y las diversas formas de organizar el trabajo en otros tantos modelos culturales, en particular en el ámbito del capitalismo avanzado.

### **Descripción de las competencias:**

#### **COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TITULACIÓN**

BÁSICAS: Todas

Generales

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18

Específicas

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22

### **Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

#### **COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)**

M01. Conocer la evolución y las aportaciones conceptuales y metodológicas, así como la diversidad de enfoques, en los ámbitos del desarrollo, el trabajo, los estudios rurales y urbanos y la sociología ecológica, desde la Antropología y ámbitos académicos afines.

M02. Diferenciar los procesos de desarrollo de la dinámica social y del cambio social.

M03. Analizar críticamente el concepto de desarrollo, y sus distintas aplicaciones (políticas gubernamentales y acciones de cooperación desde organizaciones no gubernamentales).

M04. Conocimiento de la diversidad de sistemas agrarios, en relación con diversas lógicas culturales, desde los modelos industrializados a los del campesinado tradicional.

M05. Conocimiento de los procesos de modernización agraria, en distintas escalas y etapas, y sus consecuencias socio-territoriales y ecológicas.

M06. Identificar los nuevos usos y funcionalidades socioeconómicas y culturales de los territorios rurales.

M07. Conocer los diversos modelos de organización técnica y social del trabajo y los sistemas



ideáticos que los conforman, relacionando las culturas del trabajo con prácticas sociales y cosmovisiones

M08. Identificar el trabajo y los procesos de trabajo como categoría estructurante de la identidad social.

M09. Analizar críticamente los diversos modelos de control social desarrollados mediante la organización del trabajo.

M10. Conocer las estrategias empresariales en sus discursos y prácticas y las formas de adaptación/resistencia de los trabajadores en la economía de mercado capitalista.

M11. Conocimiento de los diversas aportaciones del enfoque ecológico en el análisis de sociedades indígenas, campesinas y urbanoindustriales.

M12. Analizar las diversas maneras de relaciones humano-ambientales desde una perspectiva ecosistémica, y conocer los diversos modelos de apropiación material, política y cognitiva del entorno en diversos modelos sociales

M13. Conocer y aplicar el enfoque del riesgo, particularmente a las sociedades urbanoindustriales, identificando los principales problemas ambientales, sus fundamentos sociales y consecuencias culturales.

M14. Conocer los diferentes modelos de producción del territorio, tanto en ámbitos rurales como urbanos, y sus consecuencias en las relaciones sociales, explotación económica, medioambiente, etc., especialmente en el marco de la globalización.

M15. Caracterización de imaginarios asociados a los diversos modelos de producción espacial.

#### COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M16. Intervenir en programas de desarrollo, dentro de equipos multidisciplinares.

M17. Evaluar la relación dialéctica entre desarrollo y cultura en las distintas fases de un proyecto de desarrollo: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

M18. Conocer y aplicar las estrategias y la metodología de acción de los diferentes modelos alternativos de desarrollo.

M19. Aplicar una perspectiva integral e interdisciplinar a procesos de desarrollo, a transformaciones rurales y urbanas y a problemas ambientales.

M20. Participar en procesos institucionales para la intervención sobre espacios rurales, problemas urbanos y en relación a problemas ambientales.

M21. Identificar agentes, prácticas y discursos en procesos de conflicto ambiental, tanto en entornos rurales como urbanos, y proponer un enfoque holístico en los mismos.

M22. Diseñar y planificar sistemas de intervención sobre modelos de gestión (recursos naturales, problemas agrarios y urbanos, problemas ambientales), aplicando el enfoque de la gobernanza y la dialógica de racionalidades culturales diversas.

M23. Saber aplicar estrategias de investigación etnográfica en diversos entornos territoriales, superando las dificultades metodológicas características de la globalización.

#### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Antropología del Territorio y del Desarrollo</b>	Antropología del Desarrollo	6	Optativas
	Antropología y Sociedades Rurales	6	Optativas

	Antropología Urbana	6	Optativas
	Antropología Ecológica	6	Optativas
	Antropología del Trabajo	6	Optativas

## **Intervención Social**

**Denominación:** Intervención Social **Créditos ECTS** 36 **Carácter** Optativas

**Unidad temporal** Semestres 4º al 8º (cursos 2º al 4º)

### **Requisitos previos:**

No se establecen

### **Sistemas de evaluación:**

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

**Valoración de otras actividades complementarias:** aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

### **Sistema de calificación**

El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios. La calificación global del alumno se obtendrá a partir de las notas del examen teórico-práctico, del trabajo práctico, y de la nota media de otras actividades complementarias.

### **Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

En este módulo también se incorpora la posibilidad de establecer un sistema de evaluación continua en algunas asignaturas, para aquellos estudiantes que asistan a entre el 75-80% de las clases, con la siguiente distribución de sistemas de evaluación:

Evaluación continua 0% - 100%

Examen teórico-práctico: 60% - 100%

Trabajo práctico: 20% - 80%

Actividades complementarias: 0 % - 20%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades

formativas:

### 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Seminarios, exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar in situ las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

### 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

### Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (clases teóricas y prácticas)	40	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento

General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### **Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

El módulo se compone de cinco materias que tratan sobre temáticas caracterizadas por la aplicabilidad del análisis antropológico. Desde una perspectiva transcultural, se da cuenta de los conceptos fundamentales que ha generado la teoría antropológica en la salud/enfermedad, las migraciones, la exclusión social, la sexualidad, la educación y las organizaciones complejas (Administración, Empresas, Asociaciones y Organizaciones). Estamos ante objetos de estudio que han permitido la profesionalización de la Antropología en los ámbitos de la cooperación y la gestión de la diversidad cultural en ámbitos públicos. Una vertiente común a todo el módulo es la vocación de análisis crítico a la política pública en diversos ámbitos, y la búsqueda de nuevos modelos de gestión de la diversidad cultural en Sanidad, Sexualidad, Educación, Migraciones.

### **Descripción de las competencias:**

COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TITULACIÓN

BÁSICAS: Todas

Generales

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18

Específicas

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22

### **Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer las aportaciones teóricas interdisciplinares (Antropología y disciplinas afines) sobre migraciones, sexualidad, salud, exclusión social, educación y organizaciones

M02. Reconocimiento de las diversas lecturas científicas sobre los datos relativos a los procesos de transnacionalización.

M03. Articular procesos migratorios con procesos económicos, políticos, sociales y culturales en diversas escalas

M04. Analizar críticamente dispositivos de salud en contextos multiculturales.

M05. Conocer las lógicas de funcionamiento del modelo biomédico y las problemáticas asociadas las tecnologías de reproducción artificial.

M06. Conocimiento de la diversidad de sistemas culturales de control y gestión de la sexualidad, y las nuevas formas de representación de ésta en las sociedades contemporáneas

M07. Analizar la sexualidad como factor de identidad social y conocer estrategias de identificación política a partir de la sexualidad

- M08. Estudiar los sistemas educativos en contextos multiculturales.  
 M09. Analizar críticamente los dispositivos educativos en el contexto de la globalización y la crisis del modelo en la actualidad.  
 M10. Reconocer la diversidad cultural a partir del conocimiento de los procesos educativos y de socialización.  
 M11. Reconocimiento de la relación entre transmisión cultural y enculturación, pervivencia y reinterpretación cultural, diversidad cultural de la especie humana, resistencia cultural y procesos de homogeneización.  
 M12. Aplicación de conocimientos a problemas contemporáneos de intervención desde la educación.  
 M13. Reconocimiento y aplicación de las aportaciones de las disciplinas sociológicas a las desigualdades socio-culturales y económicas en el marco de una sociedad capitalista globalizada.  
 M14. Analizar la autoridad, la estructuración interna y los procesos simbólicos y políticos de las organizaciones en un entorno social y cultural dado.

#### COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

- M15. Identificar y gestionar las consecuencias sociales de la multiculturalidad global y local, dentro de equipos de trabajo con otros especialistas, en los campos de la emigración, salud, educación, exclusión social.  
 M16. Participar en proyectos de cooperación y en dispositivos de planificación cuya materia fundamental sea la salud.  
 M17. Diseñar estrategias de actuación y participar en programas de colaboración, enseñanza secundaria, proyectos de salud y demás actuaciones donde la sexualidad aparece como elemento clave de intervención.  
 M18. Intervenir en el debate asimilación/integración en contextos multiculturales en líneas de política educativa.  
 M19. Aplicación de las aportaciones de las disciplinas sociológicas al estudio y análisis de las nuevas fuentes y factores de desigualdad y exclusión: desigualdades de género, socioeconómicas y sociolaborales, basadas en la edad, en las relaciones interétnicas.  
 M20. Participar en organizaciones complejas para la resolución de problemas sociales relevantes, con el enfoque y las herramientas metodológicas de la Antropología (empresas, Organismos de la Administración, Organizaciones No Gubernamentales).

#### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Intervención Social</b>	Antropología de la Sexualidad	6	Optativas
	Antropología de la Salud	6	Optativas
	Antropología y Exclusión Social	6	Optativas
	Antropología de la Educación	6	Optativas
	Organizaciones Complejas en el Mundo Contemporáneo	6	Optativas
	Antropología de las Migraciones	6	Optativas

## **Patrimonio Cultural**

**Denominación:** Patrimonio Cultural **Créditos ECTS** 24 **Carácter** Optativas

**Unidad temporal** Semestres 6º al 8º (Cursos 3º y 4º)

### **Requisitos previos:**

No se establecen

### **Sistemas de evaluación:**

**Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.

**Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor / a.

**Pruebas escritas**, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario en relación con los contenidos teórico-prácticos.

Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

### **Sistema de calificación**

La calificación global del alumno se obtendrá a partir de las notas del examen teórico-práctico, del trabajo práctico, y de la nota media de otras actividades complementarias. El sistema de calificaciones se especificará en cada guía docente, según lo establecido en la descripción general del Plan de Estudios

### **Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

En este módulo también se incorpora la posibilidad de establecer un sistema de evaluación continua en algunas asignaturas, para aquellos estudiantes que asistan a entre el 75-80% de las clases, con la siguiente distribución de sistemas de evaluación:

Evaluación continua: 0% - 100%

Examen teórico-práctico: 70% - 100%

Trabajo práctico: 0% - 30%

Actividades complementarias: 0% - 0%

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Como norma general se ha establecido que cada crédito ECTS, conformado por 25 horas de trabajo por parte del estudiante, se desglose en 10 de carácter presencial del profesor o profesora con sus alumnos y alumnas (horas estrictamente lectivas), y 15 más de trabajo personal por parte del



alumnado. A su vez cada uno de estos bloques estará constituido por las siguientes actividades formativas:

### 1. Lectivas:

**Clases teóricas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a y en las que se abordan cuestiones conceptuales sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Clases prácticas:** sesiones académicas desarrolladas en clase con la presencia del/la profesor/a en las que se abordan estudios y casos prácticos sobre los contenidos de las diferentes asignaturas que constituyen el Módulo.

**Seminarios, exposiciones y debate:** con carácter puntual, el alumnado participará en seminarios, exposiciones y debates que se organicen sobre contenidos afines a las distintas asignaturas que constituyen el Módulo.

**Salidas de campo:** en aquellas asignaturas en que se considere adecuado en sus respectivas guías docentes, se realizarán salidas de campo para poder comprobar in situ las distintas cuestiones teóricas y casos prácticos previamente abordados en clase.

### 2. De Trabajo Personal:

**Estudio y trabajo autónomo:** trabajo personal realizado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Estudio y trabajo en grupo:** trabajo en equipo realizado por los estudiantes, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y de mayor profundidad sobre los diferentes contenidos de las asignaturas del Módulo.

**Realización de lecturas obligatorias,** sobre los contenidos teóricos fundamentales de las materias, permitiendo la profundización y la adquisición de competencias relativas a la producción de conocimiento científico.

En todo este proceso de enseñanza-aprendizaje la realización de **tutorías** será pieza clave para orientar al estudiante en su período de estudio y en la elaboración de los referidos trabajos, tanto individuales como colectivos, que se desarrollen en relación con las distintas asignaturas del Módulo.

**Exámenes,** por escrito o de forma oral, sobre los contenidos teórico-prácticos de la misma, llevándose a cabo las adaptaciones que fueran necesarias para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividades presenciales</b> (clases teóricas y prácticas)	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (trabajo autónomo del alumno)	60	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento

General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### **Contenido/Observaciones/aclaraciones:**

El módulo Patrimonio cultural aplica las competencias definidas en el módulo 7 referidas al patrimonio cultural. Lo componen cuatro asignaturas que, desde diferentes perspectivas y objetivos, abordan el patrimonio cultural como el conjunto de las manifestaciones más significativas de la cultura y expresión de la diversidad cultural de los pueblos. Los principales ejes sobre los que gira el módulo son el método y las técnicas de investigación, la museología antropológica y las técnicas de presentación museográficas, así como la relación del patrimonio y la cultura con los procesos de desarrollo turísticos. La Antropología Visual aporta un método y un conjunto de técnicas para la representación y difusión de la cultura y el patrimonio. En la materia dedicada al Mediterráneo, se analizan las tradiciones culturales de los pueblos allí asentados, enfocando sus sistemas socioeconómicos, formas religiosas, manifestaciones rituales y festivas, identidades de género, formas de sociabilidad y de organización socio-política.

### **Descripción de las competencias:**

COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DE TITULACIÓN

BÁSICAS: Todas

G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22

### **Resultados del aprendizaje**

Además de estas competencias generales para todo el Plan de Estudios, en este módulo se plantea la consecución de competencias más específicas, relacionadas con los siguientes resultados de aprendizaje:

COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER)

M01. Conocer la evolución histórica de los museos antropológicos y sus relaciones con el desarrollo de la Antropología académica.

M02. Conocer críticamente los planteamientos museológicos y las presentaciones museográficas

M03. Conocer las teorías antropológicas del turismo para el estudio del fenómeno turístico en el marco de los procesos de globalización y localización.

M04. Conocer las diversas dinámicas y consecuencias socioculturales del turismo en los destinos turísticos.

M05. Conocer las relaciones entre la realidad museológica actual y el desarrollo turístico.

M06. Conocer las teorías que abordan la creación de imágenes

M07. Conocer la metodología de producción, la representación visual y el proceso de comunicación.

M08. Reconocer sistemas culturales característicos de las áreas de estudio: sistemas ecológicos y paisajes, organización del territorio, sistemas de organización social, sistemas tecnoeconómicos y tecnoecológicos regionales, sistemas de relaciones de poder, expresiones simbólicas y rituales.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES (SABER HACER)

M09. Aplicar una óptica integral e interdisciplinar en el reconocimiento y puesta en valor del patrimonio cultural.

- M10. Participar en procedimientos de catalogación e intervención del patrimonio etnológico.  
 M11. Participar en equipos de trabajo para el desarrollo de proyectos de difusión del patrimonio cultural.  
 M12. Proyectar y gestionar un museo antropológico, entendido como pieza clave e insustituible en toda política cultural encaminada a la protección y el conocimiento de la memoria y la tradición de un colectivo.  
 M13. Capacitación para el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo turístico sostenible.  
 M14. Capacidad para la producción, análisis y crítica de documentos audiovisuales.

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<b>Patrimonio Cultural</b>	Etnología del Mediterráneo	6	Optativas
	Museología Antropológica	6	Optativas
	Antropología del Turismo	6	Optativas
	Antropología Visual	6	Optativas

## 6. Personal académico

### 6.1 - Personal Académico

#### 1. Profesorado

El personal docente e investigador de la actual Titulación de Antropología Social se rige por la normativa vigente en la Universidad de Sevilla. La siguiente relación indica la categoría profesional, el grado académico y tipo de vinculación a la Universidad del profesorado del Departamento de Antropología Social.

PROFESORADO	CATEGORIA	Fecha Posesión	Grado Académico	Tipo de Vinculación
Aguilar Criado, Encarnación	Catedrática	2010	Doctora	Tiempo Completo
Cruces Roldan, Cristina	Catedrática	2019	Doctora	Tiempo Completo
Martín Díaz, Emma	Catedrática	2008	Doctora	Tiempo Completo
Acosta Naranjo, Rufino	Profesor Titular	2002	Doctor	Tiempo Completo
Agudo Torrico, Juan	Profesor Titular	1994	Doctor	Tiempo Completo
Cantón Delgado, Manuela	Profesora Titular	1993	Doctora	Tiempo Completo
Florido del Corral, David	Profesor Titular	2017	Doctor	Tiempo Completo
Hernández Ramírez, Javier	Profesor Titular	2009	Doctor	Tiempo Completo
Lagunas Arias, David	Profesor Titular	2012	Doctor	Tiempo Completo
Martínez Portilla, Isabel M <sup>a</sup>	Profesora Titular	2004	Doctora	Tiempo Completo
Mozo González, Carmen	Profesora Titular	2002	Doctora	Tiempo Completo
Pfeilstetter, Richard	Profesor Titular	2019	Doctor	Tiempo Completo
Sabuco i Cantó, Assumpta	Profesora Titular	2018	Doctora	Tiempo Completo
Talego Vázquez, Félix	Profesor Titular	2002	Doctor	Tiempo Completo
Bermúdez Torres, Anastasia	Inv. Programa Ramón y Cajal	2016	Doctora	Tiempo Completo
Castaño Madroñal, M <sup>a</sup> Ángeles	Profesora Contratada Doctora	2011	Doctora	Tiempo Completo
Reigada Olaizola, Alicia	Profesora Contratada Doctora	2019	Doctora	Tiempo Completo

<b>PROFESORADO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>Fecha Posesión</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Tipo de Vinculación</b>
Moreno Maestro, Susana	Profesora Contratada Doctora	2019	Doctora	Tiempo Completo
Sanz Jara, Eva	Profesora Ayudante Doctora	2019	Doctora	Tiempo Completo
Cuberos Gallardo, Francisco José	Investigador Posdoctoral Contratado (Plan Propio US)	2019	Doctor	Tiempo Completo

En la relación precedente destaca que tanto el índice de situación de tiempo completo como el de grado de doctor es absoluto en el conjunto del Departamento de Antropología Social. Si tenemos en cuenta al conjunto de profesores, incluyendo los de otras áreas, los índices siguen siendo altos, según los datos de ordenación académica de la USE que se adjunta en el anexo: el 100% está en situación de tiempo completo y el 77,14% es doctor.

De la relación total de 35 profesores, el 65,71 con vinculación permanente, destacando dentro de este grupo el 11,43% que goza de la situación de catedrático/-a.

La calidad docente e investigadora (los profesores del departamento participan en seis grupos de investigación) viene avalada por la consecución de 22 sexenios de investigación.

El hecho de contar con una Investigadora adscrita al Programa Ramón y Cajal y con un Investigador incorporado gracias al III Plan Propio de Docencia de la US evidencia la calidad acreditada de la trayectoria investigadora del PDI de nueva incorporación. Si se aprecia las nuevas incorporaciones o actualizaciones del PDI en los últimos años, se pone de manifiesto el reconocimiento exitoso según las directrices ANECA, basadas en criterios cada vez más exigentes de calidad objetiva de la actividad investigadora y, cuando procede, docente.

El Personal Docente e Investigador viene engrosado, por último, por cuatro becarios de investigación, acogidos a diversos programas, la mayor parte de los cuales están recién incorporados.

<b>Becario PDI</b>	<b>Curso de finalización de beca</b>
Aris Escarcena, Juan Pablo	2019/2020
De España Rigo, Alfonso	2023/2024
Gómez Melara, José Luis	2023/2024
Muñoz Villalón, Luis	2022/2023

Además de la relación de profesorado adscrito al Departamento de Antropología Social, en el Grado de Antropología Social Cultural impartirán docencia profesores de los departamentos de Sociología, Psicología Social, Economía Aplicada II, Geografía Humana, Historia Contemporánea, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional e Historia del Arte.

La siguiente tabla representa la distribución de profesores de las diversas áreas implicadas en el Grado, organizados en los distintos departamentos, para señalar la categoría profesional del personal docente que imparte en el Grado. En todos los casos, la dedicación de este profesorado al Plan de Estudios del Título de Grado en Antropología Social y Cultural será parcial, si bien el 91% del mismo es profesorado con vinculación permanente y la totalidad tiene el grado de doctor.

	Catedráticos	Profesores Titulares	Profesores Contratados Doctores	Otra situación (PSI)	Porcentaje de doctores
<b>Geografía Humana</b>	1		1		100%
<b>Historia del Arte</b>				1	100%
<b>Historia Contemporánea</b>		1			100%
<b>Sociología</b>			2		100%
<b>Psicología Social</b>			1		100%
<b>Economía Aplicada II</b>		1			100%
<b>Geografía Física y Análisis Geográfico Regional</b>		2			100%

La estructura docente y las áreas de conocimiento implicadas en el plan propuesto es la siguiente:

**Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la  
docencia del Plan Propuesto  
Grado en Antropología Social y Cultural**

AREA: 10I048 **Análisis Geográfico Regional - Geografía Física y Análisis Geográfico Regional**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3 15,8%	3 100,0%	11,8%	26,7	9
Profesor Titular de Universidad	10 52,6%	10 100,0%	58,8%	20,6	5
Profesor Contratado Doctor	3 15,8%	3 100,0%	17,6%	12,5	1
Profesor Colaborador Licenciado	1 5,3%	0 0,0%	5,9%	20,0	0
Ayudante Doctor	1 5,3%	1 100,0%	5,9%		
Otro pers. Doc. Laboral	1 5,3%	1 100,0%			
	19	18			

AREA: 225I099 **Economía Aplicada - Economía Aplicada II**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	6 42,9%	6 100,0%	42,9%	22,5	3
Catedrático de E.U.	1 7,1%	1 100,0%	7,1%	25,0	0

Profesor Titular de E.U.	2	14,3%	0	0,0%	14,3%	22,5	0
Profesor Contratado Doctor	2	14,3%	2	100,0%	14,3%	12,5	0
Profesor Colaborador Licenciado	2	14,3%	2	100,0%	14,3%	20,0	0
Ayudante Doctor	1	7,1%	1	100,0%	7,1%		
	14		12				

AREA: 30I003 **Antropología Social - Antropología Social**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Catedrático Univ.	3	15,8%	3	100,0%	16,7%	27,5	6
Profesor Titular de Universidad	10	52,6%	10	100,0%	55,6%	19,4	8
Profesor Contratado Doctor	4	21,1%	4	100,0%	22,2%	10,0	1
Ayudante Doctor	1	5,3%	1	100,0%	5,6%		
Otro pers. Doc. Laboral	1	5,3%	1	100,0%			
	19		19				

AREA: 435I049 **Geografía Humana - Geografía Humana**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Catedrático Univ.	5	29,4%	5	100,0%	31,3%	26,0	18
Profesor Titular de Universidad	8	47,1%	8	100,0%	50,0%	19,3	11
Profesor Titular de E.U.	1	5,9%	0	0,0%	6,3%	30,0	0
Profesor Contratado Doctor	1	5,9%	1	100,0%	6,3%		
Ayudante Doctor	1	5,9%	1	100,0%	6,3%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	5,9%	0	0,0%			
	17		15				

AREA: 450I098 **Historia Contemporánea - Historia Contemporánea**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Catedrático Univ.	5	33,3%	5	100,0%	33,3%	28,0	23
Profesor Titular de Universidad	8	53,3%	8	100,0%	53,3%	15,7	12
Profesor Contratado Doctor	1	6,7%	1	100,0%	6,7%		
Ayudante Doctor	1	6,7%	1	100,0%	6,7%		
	15		15				

AREA: 465I053 **Historia del Arte - Historia del Arte**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Catedrático Univ.	6	19,4%	6	100,0%	19,4%	26,7	27
Profesor Titular de Universidad	18	58,1%	18	100,0%	58,1%	19,4	37
Profesor Contratado Doctor	3	9,7%	3	100,0%	9,7%	8,3	2
Ayudante Doctor	4	12,9%	4	100,0%	12,9%		
	31		31				

AREA: 740I085 **Psicología Social - Psicología Social**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
-----------	--------	----------	----------------	-----------------------------	-----------------------------



Catedrático Univ.	3	9,7%	3	100,0%	10,0%	28,3	12
Profesor Titular de Universidad	16	51,6%	16	100,0%	53,3%	18,8	11
Catedrático de E.U.	1	3,2%	1	100,0%	3,3%	30,0	0
Profesor Contratado Doctor	3	9,7%	3	100,0%	10,0%	15,0	0
Profesor Colaborador Licenciado	2	6,5%	2	100,0%	6,7%	15,0	0
Ayudante Doctor	5	16,1%	5	100,0%	16,7%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	3,2%	0	0,0%			
	31		30				

AREA: 775I0B1 **Sociología - Sociología**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 5,0%	1 100,0%	5,6%	25,0	4
Profesor Titular de Universidad	6 30,0%	6 100,0%	33,3%	22,5	2
Profesor Titular de E.U.	1 5,0%	0 0,0%	5,6%	25,0	0
Profesor Contratado Doctor	6 30,0%	6 100,0%	33,3%	9,0	7
Profesor Colaborador Licenciado	3 15,0%	3 100,0%	16,7%	16,7	0
Ayudante Doctor	1 5,0%	1 100,0%	5,6%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2 10,0%	0 0,0%			
	20	17			

La participación del profesorado de los Departamentos en el desarrollo académico del Grado y el número de créditos que éste impartirá en el mismo, está ligada a la “Normativa de Dedicación Académica del Profesorado” y al “Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente”, que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

### **Adecuación del profesorado:**

A partir de los datos aportados en el apartado anterior, parece demostrada la calificación y capacidad del Personal Docente e Investigador del Departamento de Antropología Social. El profesorado desarrolla además diversas actividades y líneas de investigación, dentro de cinco grupos de investigación reconocidos oficialmente en el Plan Andaluz de Investigación, lo que significa, además de una fuente de financiación complementaria, la renovación metodológica y teórica de los profesores en las diversas materias que componen el plan. La diversidad temática de las líneas de investigación de los diversos grupos tiene cumplida correspondencia con los itinerarios formativos que se han propuesto en el Plan de Estudios.

Una parte del profesorado, además, viene participando recurrentemente en cursos de formación en las metodologías docentes, y nueve del total de 21 participa en el curso actual en diversos proyectos en el *I Plan de Renovación de Metodologías Docentes* de la Universidad de Sevilla, en consonancia directa con los objetivos y prioridades educativas del Espacio Europeo de Educación Superior. Entre éstos destaca el *Aplicación del Aprendizaje Autónomo basado en Proyectos en Antropología*, para estudiantes de primer y segundo curso.

### **6.1.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad**

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados

en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y en la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: [http://igualdad.us.es/?page\\_id=817](http://igualdad.us.es/?page_id=817)

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

## 6.2 Personal Administración y Servicios.

El Centro cuenta con la siguiente infraestructura administrativa y de servicios: Secretaría y Administración, Conserjería, Copistería y Servicio de Medios Audiovisuales. Destacamos los siguientes aspectos de estos servicios:

Nº efectivos	PAS	Grupo	Denominación
1	Funcionario	A1	Administrador de Gestión de Centro
1	Funcionario	C1	Responsable de Administración
3	Funcionario	C1	Gestor de Centro Universitario
1	Funcionario	C2	Gestor de Centro Universitario
3	Funcionario	C1	Puesto singularizado segundo idioma europeo
1	Funcionario	C2	Puesto Base
10	Total Func.		
1	Laboral	L2	Técnico de Grado Medio(Medios Audiovisuales)
2	Laboral	L3	Técnico Especialista de Informática
1	Laboral	L4	Técnico Auxiliar de Informática
1	Laboral	L3	Encargado de Equipo de Conserjería
1	Laboral	L3	Coordinador de Servicios de Conserjería
6	Laboral	L4	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería
12	Total Lab.		
14	Funcionario	C1	Departamentos
2	Funcionario	C2	Departamentos
16	Total Dept.		
38	TOTAL Global		

La Secretaría de la Facultad es un servicio esencial en el desarrollo de la vida académica del centro, prestando su trabajo y apoyo a los sectores docente y estudiantil. En la Secretaría, no sólo deberá formalizar su matrícula el estudiante, sino también solicitar certificaciones y títulos dentro de los dos primeros ciclos de sus estudios universitarios, y en los másteres oficiales. Este servicio coordina también las fechas de exámenes, dentro de las distintas convocatorias marcadas por el Rectorado, así como la expedición y tramitación de listas de clase y actas. Además de

estas funciones, la Secretaría realiza tareas administrativas como: convalidaciones, traslados, atención a los Cursos de Extranjeros, alumnos Sócrates-Erasmus y alumnos visitantes, convocatorias extraordinarias y especiales,... etc.

La Administración de la Facultad de Geografía e Historia ha apostado en los últimos tiempos por una serie de herramientas basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), de manera que, dentro del Plan de Calidad y Mejora Continua de la Administración y los Servicios del Centro, se ha decidido incluir una serie de mecanismos que faciliten las transacciones entre la administración del centro y los administrados. En este sentido están a disposición de los usuarios los formularios siguientes: Quejas y sugerencias, Reserva de espacios, Convocatoria anual de Actividades Culturales, Encuestas de satisfacción.

El personal de administración y servicios de la Facultad de Geografía e Historia está formado por personal funcionario de las escalas propias de la Universidad y personal laboral contratado por la propia Universidad. La dotación y la estructura actual del PAS del Centro es la que figura en el Anexo II del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio económico del año 2008. De este personal, dos de ellos cumplen servicio en la secretaría administrativa del Departamento de Antropología Social.

---

**Personal de Administración y Servicios (Departamento Antropología Social)**

---

Chacón Canela, M <sup>a</sup> Carmen	Gestor del Departamento
Romero de las Cuevas, Ana	Administrativo

---

Corresponde al personal de administración y servicios de la Facultad el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, información, servicios generales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación. Estas funciones son desempeñadas por funcionarios públicos a los que expresamente quedan reservadas las funciones decisorias, de certificación o cualquier otra manifestación de potestad pública. El personal laboral desempeña las funciones que constituyan el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio, así como las tareas que establezca la Universidad de entre las previstas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

Las funciones del personal funcionario se encuentran enumeradas en el Manual de Funciones (Acuerdo 4.3/J.G. de 19 de diciembre de 1997), modificado posteriormente a través de Acuerdos en los años 2005 y 2007 entre la Dirección de Recursos Humanos y las Centrales Sindicales más representativas. Las funciones del personal laboral se regulan en el IV Convenio del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

## 7. Recursos, materiales y servicios

### Justificación:

#### 1.- Adecuación de las Aulas.

La Facultad de Geografía e Historia dispone de un total de 29 aulas, incluyendo el aula Magna, las dos aulas de informática y las salas de grado (2), que cubren la docencia de los tres títulos de grado que han iniciado su andadura en el curso 2009/2010 (*Historia del Arte, Geografía y gestión de territorio, Historia*), la licenciatura de segundo ciclo *Antropología Social y Cultural*, así como de los tres másteres oficiales (*Estudios Americanos, Ordenación y Gestión de Desarrollo Territorial y Local y Arqueología*). También hay actividad docente para el programa de *Cursos Concertados con Universidades Extranjeras*. Además, el Centro dispone de diversos espacios, que ocasionalmente, pueden dedicarse a actividades docentes y académicas complementarias (Sala de Grados ‘Profesor Carriazo’, Sala de Grados ‘Profesor Diego Angulo’). La Sala de Juntas se dedica a seminarios y sesiones de grupos de investigación.

Aulas	Capacidad	Tv	Video	Dvd	A/A	Megaf.	Pantalla	Cañón	PC
I	85/42	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
II	63/31	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
III	132/66	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
IV	120/60	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
V	120/60	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VI	89/44	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
VII	60/30	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VIII	58/29	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
IX	54/27	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
X	57/28	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XI	97/48	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
XII	30/15	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
XIII	40/20	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XIV	43/21	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XV	45/22	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
XVI	174/87	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
XVII	33/16	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
XVIII	126/63	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
XIX	56/28	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XX	66/33	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
XXI	52/26	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XXII	45/27	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XXIII	60/36	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XXIV	30/16	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Magna	192/96	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
A. INFOR 1	29	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ

Aulas	Capacidad	Tv	Video	Dvd	A/A	Megaf.	Pantalla	Cañón	PC
A. INFOR 2	25	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
S. ORDEN	12	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ
Grados Carriazo	76	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Grados Diego Angulo	60	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ

Es decir, la práctica totalidad de las aulas convencionales disponen de PC (Toshiba Portátil Pentium 3, 1'7 Gb), además de otros medios tecnológicos como equipo de megafonía, TV, video, DVD, aire acondicionado, pantalla y cañón, al fin de poder aplicar las nuevas tecnologías en las actividades docentes y de aprendizaje.

## 2.- Aulas de Informática.

Existen en el centro dos aulas de informáticas con un total de 54 puestos, más una sala de ordenadores. Desde la puesta en marcha en el curso actual del programa de innovación docente: *Aplicación del Aprendizaje basado en proyectos en Antropología Social*, las aulas de informática se están usando para la realización de talleres sobre estrategias de búsqueda bibliográfica y documental en la red, así como en manejo de gestores bibliográficos, para todos los dos cursos de la licenciatura. En las asignaturas metodológicas de la actual licenciatura además, se han venido utilizando también para aplicaciones como SPSS, software para el análisis de redes sociales, Sistema de Información Municipalizado de Andalucía, fuentes de cartografía digital, etc.

### a) Equipamiento Servidores de red

1 servidor IBM XSeries 346 MT-M8840-EGG con Sistema Operativo Novel; 6 destinado a :

- Servidor Proxy/Cortafuegos (Seguridad Interna y Externa a la Red).
- Servidor FTP (Conexión remota).
- Servidor de Copias de Seguridad

2 Sevidores Maxdataplatinum 5.OOOS 1 M5 SCSI

### b) Pcs de Aula

57 CPU TTL (29 PCS en Aula 1 y 25 PCS en Aula 2). Características Técnicas:

- PB Foxc. 945G7MA-8KS2/775/DD/4GbDDR2NGA128/mATX/GBLNIPEXN
- Micro Intel P DC930 3 GHZ 2 X 2MB CACHE
- Memoria 1.024 DDR2 533
- HD Seagate S-ATA2 80 GB 300 MB/S Transfer Rate
- Caja sobremesa AOPEN 250 W/H420 /2 VAIA
- DVD 16X 52 LG Negro
- Monitor 17" TFT AOC LM-729 /MUL/0.26/1280X1024/DVI/TC099

### c) Impresoras

1 Minolta QMS Magicolor 3100

### d) Escaner

- HP PrecisionScan Pro
- Nikon Super CoolsScan 5000 ED Film Scanner ED 4000ppp 35mm/aps

**e) SAYS**

- 1 SAY SMART-UPS 3000
- Armario de comunicaciones n1/4 16

**f) Programas y utilidades**

- Sistema Operativo Windows XP Profesional
- Microsoft Office 2003-2007
- ArcView
- Arcinfo
- ArcExplorer
- Idrisi Kilimanjaro
- SPSS ver.14
- SiM<sup>a</sup>
- Autocad Civil Profesional 2007
- Corel Draws V. 13
- Sistema Operativo de Red Novel Version 6.0
- Software de Red VERITAS para copias de Seguridad en Cintas de backup.
- Software de Trend-Micro para chequeo y limpieza de virus.

**g) Normas de uso del aula de Informática**

1. El aula de Informática presta apoyo a la docencia de las asignaturas de las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad de Geografía e Historia.
2. La realización de cualquier otra actividad estará condicionada a la docencia.
3. Serán usuarios del Aula los profesores de los diferentes departamentos que imparten docencia en la Facultad de Geografía e Historia y los Alumnos matriculados en 11/4 y 21/4 ciclo en este Centro.
4. Los usuarios no comprendidos en el punto 3 deben contar con autorización expresa del Decano.
5. En el Aula está prohibido fumar y realizar cualquier actividad que pueda suponer un uso inadecuado, ilegal, que pueda causar daños a las instalaciones o que supongan perturbar el normal funcionamiento del Aula.
6. En los Pcs no se podrán introducir disquetes, Cds o Dvd, sin que previamente el encargado del Aula compruebe que están libres de virus. Los datos de los usuarios deberán volcarse en la correspondiente carpeta habilitada en el Servidor.
7. Cada usuario almacenará datos en su propia cuenta. Los datos que se almacenen fuera de ella se borrarán al apagar o reiniciar el Pc.
8. La Facultad de Geografía e Historia no se hace responsable de los objetos personales propiedad de los usuarios que se encuentren utilizando el Aula.
9. Los usuarios podrán llevarse copias de seguridad de sus cuentas, dándole el Cd o puerto USB al responsable de aula para que este se la grabe e indicándole la cuenta a grabar.
10. Solo se podrá utilizar Internet en las horas marcadas en el cuadrante como libre y no cuando se estén impartiendo clases en el aula.
11. No se podrá instalar ni modificar la configuración del Pc en uso.
12. Si se detecta alguna anomalía en el equipo, deberá comunicárselo al responsable del Aula
14. La instalación de programas requiere autorización previa.
15. Para la utilización de scanner de diapositivas o documentos y fotografías es necesario comunicárselo al Responsable del aula para la reserva del mismo.

Las Aulas de Informática del Centro son atendidas por técnicos especializados en dicha disciplina.

Por otra parte, la Universidad de Sevilla dispone de una plataforma de enseñanza virtual disponible en la siguiente página Web <https://ev.us.es/>. Esta plataforma tiene capacidad suficiente para albergar a todas las asignaturas del futuro grado. Además, desde el Vicedecanato de Planes de Estudio e Innovación Docente, en colaboración con el ICE, se organizan los oportunos cursos de formación, por lo que el personal docente está capacitado para el uso de dicha plataforma.

### **3. Despachos de profesorado.**

Dispone la Facultad de Geografía e Historia de un total 102 despachos para los profesores, que corresponden a una superficie de 2.096,14 m<sup>2</sup>. El Departamento de Antropología Social tiene 8 despachos para el profesorado, más un despacho para becarios de investigación y profesores e investigadores visitantes, todos ellos debidamente equipados informáticamente y con acceso a la red de datos (internet, con cable y wi-fi). Se unen a ello dos dependencias más para uso de los grupos de investigación.

### **4. Biblioteca.**

La Biblioteca de Humanidades está formada por los fondos de las Facultades de Filología y Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla y los de la antigua Biblioteca de Filosofía y Letras y se dirige a los Alumnos y profesores de ambas Facultades, así como al resto de la comunidad universitaria e investigadores. Formaría parte junto a la Biblioteca General y el resto de Bibliotecas de Facultades y Escuelas, de la unidad funcional que constituye la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

#### **4.1. Estructura de la Biblioteca**

Planta Baja. Sala de Manuales: préstamo y consulta en sala de libre acceso.

Planta Alta. Sala de Lectura: no hay libre acceso, por lo que los libros se tienen que solicitar en un mostrador. Al igual que en la Sala de Manuales se pueden consultar los libros en la sala o bien sacarlos en préstamo. Al lado de la Sala de Lectura están el depósito de libros y los despachos de los bibliotecarios, dónde se atenderá cualquier consulta.

Fondos depositados en los Departamentos. Contienen libros y revistas de carácter más especializado. El servicio está atendido por becarios de biblioteca y el horario del depósito correspondiente al Departamento de Antropología Social es el siguiente, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 h. y de lunes a jueves, de 16.00 a 19.00 horas. El depósito cuenta con 10.049 documentos y 124 publicaciones periódicas, y está en permanente renovación mediante la adquisición de nuevos ejemplares. Cuenta con servicio de lectura en sala y préstamo a domicilio, que se puede renovar mediante correo electrónico.

*Hemeroteca.* Las revistas se encuentran ubicadas en el sótano, por lo que el servicio no puede ser inmediato. Es preciso solicitar las revistas con antelación en la Sala de Manuales, en la Sala de Lectura o a través de correo electrónico.

#### **4.2. Fondos**



Los fondos están especializados en Humanidades y Ciencias Sociales y se distribuyen de la siguiente forma:

Alrededor de 375.000 obras impresas (monografías, manuales, folletos...).

Hay además un importante fondo de libros electrónicos en el área de Humanidades.

3.000 títulos de revistas impresas, de las que están en curso de recepción 1.500 títulos.

Además contamos con unos 1.500 títulos de revistas electrónicas.

Las mejores bases de datos para realizar consultas bibliográficas en las distintas áreas de Humanidades. La mayoría de las bases de datos de Humanidades están accesibles en línea en la red de la Universidad de Sevilla o desde fuera del campus mediante la opción de acceso remoto. También contamos con bases de datos en monopuesto, especializadas en las materias que se imparten en Humanidades y con catálogos y otras fuentes de información accesibles a través de Internet.

Colección de referencia: diccionarios, enciclopedias, directorios, etc., generales y especializados, impresos o en formato electrónico. Responden a preguntas puntuales en las que se necesita saber un dato concreto.

Unas 2.000 tesis doctorales en proceso de digitalización. De las tesis que no están publicadas sólo se pueden consultar las que tienen permiso expreso de su autor.

El Fondo Antiguo está formado por algunos incunables y obras de los siglos XVI al XIX, en su mayoría procedentes de valiosas donaciones de Instituciones y particulares. El fondo del siglo XIX y principios del Siglo XX de Historia de Sevilla está en vías de digitalización.

Material no librario: mapas, vídeos, microformas, CD-ROM, DVD, etc.

Otros recursos electrónicos: Además de las bases de datos contamos con otros recursos electrónicos como sumarios, libros-e y guías por materias de todas las especialidades de Humanidades.

#### 4.3. Catálogo.

Se pueden consultar en línea el Catálogo FAMA (<https://fama.us.es>). Contiene la referencia de los fondos bibliográficos y documentales (libros, revistas, material cartográfico, vídeos, CD-ROM...) de todas las bibliotecas de la Universidad de Sevilla. Hay distintos puntos de consulta en la Sala de Manuales y en la Sala de Lectura.

Para conocer el uso del catálogo puede solicitar la guía impresa "FAMA: Catálogo de la Biblioteca", disponible en todas las Bibliotecas o bien consultar su versión electrónica.

El Fondo Antiguo está en proceso de informatización por lo que debe consultarse todavía en la Sala de Lectura mediante un Catálogo Manual.

El acceso a los recursos electrónicos adquiridos por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla sólo está disponible para los miembros de la comunidad universitaria y también desde los puestos de consulta en Biblioteca.

#### 4.4. Desideratas y sugerencias

Si se desea solicitar la compra de un libro que no tenga la Biblioteca, se puede hacer mediante unos formularios impresos de "Propuesta de compra" que están a disposición del usuario que los solicite o bien mediante un formulario electrónico accesible desde la web de la biblioteca. Agradeceremos todas las sugerencias que contribuyan a mejorar nuestro Servicio.

#### 4.5. Servicios

##### *Lectura en Sala*

Hay trescientos puestos de lectura entre la Sala de Manuales y la Sala de Lectura. Los Departamentos también disponen de puestos de lectura. El horario de apertura es de 8:00 a 21:00 h. de lunes a viernes.

#### *Servicio de Préstamo a domicilio*

Se pueden prestar todas las obras de que dispone la Biblioteca, a excepción de las publicaciones periódicas, obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, directorios...), obras del fondo antiguo y todas aquellas que por sus características peculiares o estado de conservación hagan aconsejable su consulta exclusiva en las instalaciones de la Biblioteca y que aparecen en el catálogo automatizado como Tipo de Préstamo Consulta en Sala.

Se accede al préstamo presentando el carné o la tarjeta inteligente que identifican al usuario como miembro de la comunidad universitaria.

Si todavía no tiene el carné de préstamo, es preciso que facilite sus datos al personal de la Biblioteca para verificar si ya está dado de alta en el Sistema de Préstamo Automatizado. En el caso de que todavía no esté incluido debe presentar el DNI y el resguardo del pago de matrícula del año en curso y se le dará de alta automáticamente como usuario del préstamo.

Si no es miembro de la comunidad universitaria, consulte la página web del servicio de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla o solicite información en los mostradores de préstamo de la Biblioteca de Humanidades. Pueden utilizar el préstamo todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Otro tipo de usuarios (investigadores, miembros de determinadas instituciones...) podrán utilizar el servicio con algunas restricciones.

Existen distintas modalidades de préstamo, según el tipo de obras y usuarios, que se pueden consultar en la web de la Biblioteca. En líneas generales, los estudiantes pueden sacar un máximo de cinco obras. Las monografías se prestan durante 7 días, con la posibilidad de dos renovaciones si no las ha solicitado nadie, y los manuales 2 días, sin posibilidad de renovación.

Los retrasos en la devolución suponen la pérdida del derecho a préstamo por un período de tiempo que estará en función del retraso que se haya producido.

Más información en [https://bib.us.es/utiliza\\_la\\_biblioteca/prestamo](https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca/prestamo)

#### *Servicio de Información Bibliográfica*

Proporciona a los usuarios orientación sobre los servicios de la Biblioteca, el uso del catálogo automatizado, la utilización de las obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, directorios...) el manejo de las Bases de Datos y el acceso a recursos de información disponibles a través de Internet. Entre otras posibilidades nos permite:

- Conseguir información inmediata sobre los servicios y recursos con que cuenta la biblioteca y sobre la localización de todas sus dependencias.
- Obtener la bibliografía fundamental sobre un tema.
- Recibir orientación sobre la utilización de las distintas fuentes especializadas de información.

También existe un servicio de consulta en línea "Pregunte al bibliotecario".

#### *Formación de Usuarios*

La Biblioteca organiza periódicamente distintos Cursos de Formación:

- Introdutorios: para Alumnos de nuevo ingreso y visitantes. Se centran en los servicios de la Biblioteca: préstamo, catálogo FAMA, introducción al Portal web de la Biblioteca, etc.
- Especializados: para Alumnos de 1º, 2º, 3er ciclo y profesores. Proporcionan competencias y habilidades en el manejo de las fuentes de información y de los recursos electrónicos de que disponemos.

En la Biblioteca o en su página web podrá obtener toda la información sobre los mismos e incluso solicitar en línea un curso de su interés.

Servicio de Préstamo Interbibliotecario

[https://bib.us.es/utiliza\\_la\\_biblioteca/prestamo/interbibliotecario](https://bib.us.es/utiliza_la_biblioteca/prestamo/interbibliotecario)

Permite obtener documentos que no están en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla a otras Bibliotecas españolas y extranjeras.

Se puede solicitar tanto el préstamo de un original para su consulta como una reproducción de aquellos documentos que no se prestan. Los fondos excluidos de préstamo interbibliotecario son: obras impresas anteriores a 1900, manuscritos, libros valiosos, números completos de publicaciones periódicas, obras de referencia y tesis no publicadas sin el permiso expreso de su autor.

El Servicio de Apoyo al Aprendizaje, ubicado en las instalaciones de la Biblioteca General es el centro coordinador de este tipo de préstamo.

El usuario debe rellenar un formulario, con todos los datos posibles que faciliten la identificación y búsqueda del documento. Este formulario se encuentra también en la web de la Biblioteca y se puede remitir electrónicamente, por fax o por correo al Servicio de Préstamo Interbibliotecario.

#### *Reprografía*

Las obras que tiene la Biblioteca se pueden fotocopiar, ateniéndose siempre a las normas legales vigentes. Hay una normativa especial más restringida para la consulta y reproducción del Fondo Antiguo.

Hay una fotocopiadora de autoservicio que está situada en el pasillo de la primera planta además de una Copistería en la planta baja.

#### *Página web*

En la web (<https://bib.us.es/humanidades/>) se encuentra toda la información sobre la Biblioteca:

- Información general. Podrá ver los horarios, localización, fondos de departamentos.
- Recursos ofrecidos y fondo digitalizado.
- Guías y visitas virtuales.
- Servicios de apoyo al aprendizaje, docencia e investigación.

Asimismo, destacar que la Biblioteca y sus servicios están atendidos por técnicos especializados en dicha disciplina.

### **5. Servicio concesionado de copistería.**

La relación de servicios que en la actualidad ofrece la correspondiente empresa concesionaria es la siguiente:

- Copia de planos en negro, calidad láser.
- Corte de planos.
- Encuadernaciones en Canutillo o Espiral - Wire - Presión - Cosida – Tornillo.
- Encuadernaciones de proyectos definitivos y fin de carrera.
- Encuadernaciones de documentos tipo tesis y tesinas.
- Grabado en oro, plata y demás colores de tapas y lomos de encuadernaciones.
- Escaneado en gran formato de planos blanco y negro.
- Fotocopias digitales láser, blanco y negro, y a todo color desde archivos digitales.
- Informatización de archivos.
- Plegado automático de planos y documentos.
- Plastificados.
- Ploteado de planos, blanco y negro con calidad láser.
- Imprenta rápida.
- Grabaciones de CD.
- Material de papelería.
- Catálogos.
- Fabricación de sellos de caucho.
- Multicopias.

Además, para trabajos de gran volumen de copias, está disponible una tecnología láser digital capaz de fotocopiar 15.000 A4/hora (en blanco y negro), con la máxima calidad, en papel convencional o en materiales especiales de diferentes colores y gramajes, copias simples o a doble cara, y si se desea, manipuladas o encuadernadas.

En cualquier caso, indicar por último que en todos estos recursos y servicios se observarán los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la *Ley 51/2003*, de 2 de diciembre, *de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad*.

Asimismo, la Delegación de Alumnos dispone de un espacio propio, donde se ubica también el Aula de Cultura.

## **6.- Servicio de Medios Audiovisuales.**

La Facultad de Geografía e Historia ha sido pionera entre las Facultades de la Universidad de Sevilla en la incorporación de los multimedia en el apoyo a la docencia e investigación. Cuenta con un Servicio Multimedia dotado con una Mediateca informatizada con más de 3.600 fondos, entre documentales y películas, en formato S-VHS, VHS, CDI, CD-Rom, DVD, D9 y HDV, y una sala de visionado con cuatro puestos equipados con magnetoscopios S-VHS, CDI y DVSS.

El servicio de préstamo se limita a los fondos reunidos por el Servicio y tienen acceso a él los profesores del Centro para apoyo a la docencia e investigación, y el alumnado, de forma excepcional. Su uso se regula a través del Reglamento aprobado en Junta de Facultad en marzo de 1999.

El Servicio dispone también de equipos de producción y postproducción digitales para apoyo a la investigación de los miembros de la facultad cuyo uso se regula por el reglamento aprobado en Junta de Facultad.

Por otra parte, hay que destacar que el Servicio de Medios Audiovisuales se encuentra atendido por un técnico especialista en dicha disciplina.

### **Previsión:**

La Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, en la que radicaría a este Título de Grado en Antropología Social y Cultural, tiene su sede actual en una parte de las instalaciones que la Hispalense posee en la antigua Real Fábrica de Tabacos de Sevilla, edificio del siglo XVIII (construido por Sebastián Van der Brocht entre 1750-1766) y sede universitaria desde 1954, que acoge a este centro de enseñanza superior más a la Facultad de Filología, y a una gran parte de los Servicios Centrales del Rectorado. Se prevé la incorporación de la Facultad de Filosofía en un futuro próximo, lo que permitirá la creación de un campus en Humanidades y Ciencias Sociales en la sede central de la USE.

Lo más llamativo de cara al futuro a corto y medio plazo es el desarrollo de una reforma integral del edificio histórico, para recuperar su fisonomía y estructura original, a través del *Plan Director de la Fábrica de Tabacos*, actualmente en estudio. Los ejes de este plan son:

- Restauración de las fachadas de piedra de arenisca de este edificio histórico.
- Reforma de las portadas del siglo XX.
- Mejoras de las carpinterías del edificio.
- Realización del cerramiento principal hacia la calle San Fernando.
- Recuperación de circulaciones.
- Demolición de entreplantas.

La finalización de la intervención supondrá la racionalización de espacial de aulario, despachos, la biblioteca y los servicios administrativos. Ello supondrá la aplicación de un plan de necesidades que implicaría usos compartidos de aulas, salón de actos común, presencia de una única Biblioteca de Humanidades, secretarías conjuntas, y comedor universitario, para atender a las tres facultades afectadas: Geografía e Historia, Filología, y Filosofía (las tres en las que en la década de 70 del siglo pasado se desglosó la histórica de Filosofía y Letras).

También existe el compromiso de dotar de despachos individuales a todo el profesorado universitario con dedicación a tiempo completo dentro de estos tres centros, y de buscar un mejor acomodo para los Servicios Centrales del Rectorado que permanecerían en esta sede como edificio más emblemático de todas las instalaciones de la Hispalense. Todo ello aparece reflejado en una serie de planos dentro del Avance del Plan Director al que nos hemos referido.

Podemos concluir que, pasado el tiempo de la realización de las reformas, planificadas en tres fases para hacerlas compatibles con el uso ordinario del edificio, los recursos que de modo conjunto pueden aportar las facultades de Geografía e Historia, Filología y Filosofía al Grado de Humanidades serán suficientes para atender a las necesidades docentes y de los estudiantes que la titulación requerirá.

Son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

**Convenios de Colaboración con otras Instituciones:**

**RELACIÓN DE CONVENIOS VIGENTES EN EL CURSO 2009/10 DE PRÁCTICAS DE EMPRESAS, FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

<b>EMPRESAS U ORGANISMOS</b>	<b>NUMERO DE PLAZAS</b>	<b>PERFIL</b>
<b>Fundación Aparejadores</b>	1 plaza	Diseño y desarrollo de proyectos Apoyo en actividades programadas
<b>Museo Histórico Militar de Sevilla</b>	6 plazas	Colaboración en elaboración de la ción del Museo y catalogación de fondos.
<b>2º Subinspección del Ejercito Sur (Archivo Intermedio)</b>	12 plazas	Tratamiento de documentación.
<b>Museo de la Ciudad de Carmona</b>	3 plazas	Practicas, dibujo, planimetría , aplicación xiliares, tratamiento de datos y documentación
<b>Delegación del Gobierno Plaza de España</b>	9 plazas	Organización, catalogación y ordenación históricos Tareas de introducción a la Archivística y documental
<b>Conserjería de Cultura Museo arqueológico de Sevilla.</b>	4 plazas	Ordenación y documentación de fondos cos. Revisión, supervisión de documentación, e inventario de material de excavación.
<b>Ayuntamiento de Mairena del Alcor</b>	2 plazas	Colaboración en trabajos del Museo: ción, inventario, catalogación.....
<b>Fundación Valentín de Madariaga</b>	1 plaza	Atención al público, visitas guiadas a la e Arte, Catalogación de Obras de Arte...
<b>Ayuntamiento de Aguadulce</b>	2 plazas	Apoyo en tareas de conservación, n documental, centralización de fondos.....
<b>AGESA Pabellón de la Navegación</b>	2 plazas	Ordenación y descripción documental, de datos, apoyo en trabajo de búsqueda de documentación y servicio de prestamo
<b>Escuela de Estudios ericanos</b>	4 plazas	Elaboración de bibliografías das Vaciado de revistas americanistas 1ª siglo XX



		Trascripción de documentos del siglo.XVIII Elaboración de Cartografías regionales tas.
<b>Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra</b>	2 plazas	Dibujo, inventario de materiales o, evaluación de recursos patrimoniales.
<b>Arqueológica S.C.A</b>	2 plazas	Dibujo, inventario, documentación de laboratorio en excavaciones y prospecciones arqueológicas. Apoyo en proyectos de Patrimonio Artístico
<b>Parlamento de Andalucía</b>	4 plazas	Atención al público, visitas guiadas a la arlamiento.
<b>Fundación Centro de Estudios</b>	2 plazas	Atención al público, tareas de coordinación o del Área de Comunicación, revisión de inventario, montaje de exposiciones, onservación...
<b>Museo de la Autonomía</b>		
<b>Universidad de Sevilla</b> <b>Biblioteca Universitaria</b>	12 plazas	Catalogación de mapas antiguos.
<b>Instituto de Desarrollo Regional (I.D.R)</b>	1 plaza	Tecnología, empresa e innovación y el conocimiento, economía, territorio medioambiente y desarrollo sostenible.
<b>Geografía Aplicada S.L</b>	4 plazas	Consultar con el Tutor.

DAVID FLORIDO DEL CORRAL, secretario del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla, INFORMA:

El departamento de Antropología Social ha iniciado hasta la fecha diversas acciones para establecer acuerdos de colaboración con distintas organizaciones y empresas a fin de poder llevar a cabo las enseñanzas de carácter obligatorio que componen la materia de 6 créditos del Prácticum (Módulo 9, **Trabajo fin de grado y prácticas externas o trabajo de campo**, primer semestre).

Como se indica en el apartado de la Memoria de Verificación en el que se relatan los procedimientos de consulta externos, el tres de octubre de 2009 tuvo lugar una Mesa de Trabajo con los siguientes agentes institucionales: Dirección General de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía; Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía; Área de Cultura e Identidad de Diputación de Sevilla; Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla; Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Fundación Centro de Estudios Andaluces y la empresa 'Antropológica'. En ella, uno de los asuntos tratados fue la puesta en marcha de convenios con estas organizaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza que sustanciarán los créditos del prácticum, y la respuesta recibida en todos los casos fue positiva. Además de estas organizaciones, se ha contactado con Organizaciones No Gubernamentales y empresas del ámbito del patrimonio cultural y la difusión cultural, que han mostrado igualmente su predisposición.

Los convenios se ajustarán a lo establecido al Servicio de Prácticas de Empresa del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla, y serán coordinados desde el Vicedecanato de Ordenación Docente y Prácticas Externas de la Facultad de Geografía e Historia. En el marco de los convenios ya firmados con empresas, organismos e instituciones por parte de la Facultad de Geografía e Historia, desde el Departamento de Antropología Social se seleccionarán aquellos con una relación más directa con las competencias del Título de Grado en Antropología Social, y se añadirán nuevos convenios como los mencionados arriba. El hecho de que desde el Departamento no se hayan formalizado convenios hasta el momento se debe a que el prácticum no ha sido una modalidad de enseñanza en el marco de los Estudios de la Titulación de Sólo Segundo Ciclo de Antropología Social y Cultural (Plan 1999).



Fdo. David Florido  
Secretario del Departamento de Antropología Social.

## 8. Resultados previstos

### 8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

#### Justificación de los indicadores:

Según los datos aportados por los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla, las tasas de graduación, abandono y eficiencia del Título de Sólo Segundo Ciclo de Antropología Social y Cultural (Plan 1999) son las siguientes:

Curso	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	Media
Tasa de Graduación	-	13,54%	15,43%	12,69%	9,71%	<b>13,5%</b>
Tasa abandono	44,83%	48,37%	41,46%	55,16%	46,2%	<b>48,8%</b>
Tasa de Eficiencia	75,21%	78,85%	79,46%	73,21%	73,35%	<b>75,9%</b>

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007: tasa de abandono, tasa de graduación y tasa de eficiencia.

Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios, o en un año académico más, en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

En el nuevo Título de Graduado en Antropología Social y Cultural se plantea obtener unos resultados con mejores indicadores, sobre todo porque el Plan de 1999 recoge las dificultades de un sistema de segundo ciclo donde se incorporaban estudiantes desde diversas diplomaturas, algunas de carácter técnico, que no contaban con la formación básica para afrontar las actividades de enseñanza, tal y como se indicó en el Plan de Autoevaluación del Título de Antropología Social (2006). Así, según los datos generados en el marco de las actividades de la Comisión Estatal para el Establecimiento de un Grado en Antropología (CEGA), casi el 55% de los estudiantes ingresados en 2008/09 procedían de las diplomaturas de Trabajo Social,

Magisterio y Enfermería, y en el curso anterior la proporción global de estos tres estudios era superior. En los dos últimos casos, los estudiantes ingresaban sin una formación básica, con las dificultades lógicas para superar las materias de un ámbito académico, como la Antropología Social, tan incardinado en el ámbito de las Ciencias Sociales. En segundo lugar, una buena parte de los estudiantes ingresados se encuentra trabajando al mismo tiempo que cursa los estudios (entre el 60 y el 55% de los ingresados en los dos últimos cursos, según los datos de encuestas realizadas por trabajos comisionados desde la CEGA en la Universidad de Sevilla). Por ello, la tasa de abandono puede considerarse más alta de la que sería esperable en un futuro. En gran medida, ha sido práctica habitual entre los estudiantes que no abandonan el planificar sus estudios en períodos de más de dos años, que son los establecidos normativamente para la realización del título.

Este panorama debe transformarse de modo severo con la implantación del título de Grado en Antropología Social, en el que el perfil buscado es el de un estudiante a tiempo completo, motivado específicamente por las aportaciones académicas y/o profesionalizantes de la disciplina, tal y como se recoge entre los objetivos básicos del EEES (40 horas semanales de dedicación del estudiante, aproximadamente). De ahí los valores establecidos para las tasas del futuro grado, más elevadas que las registradas en el marco del Plan de 1999.

Tasa de graduación: 40

Tasa de abandono: 20

Tasa de eficiencia: 80

## 8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

### P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

#### OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

#### DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

#### INDICADORES

<b>ID</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO</b>
1.1	<i>TASA DE OCUPACIÓN</i>	<i>Troncal</i>
1.1.1	<i>ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO</i>	<i>Complementario</i>
1.1.2	<i>OFERTA</i>	<i>Complementario</i>
1.2	<i>DEMANDA</i>	<i>Troncal</i>
1.3	<i>NOTA MEDIA DE INGRESO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.4	<i>NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN</i>	<i>Auxiliar</i>
1.5	<i>Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS</i>	<i>Auxiliar</i>

1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal

## 9.- Garantía de calidad

### Información sobre el sistema de garantía de calidad

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

## 10. Calendario de implantación

### 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

#### Justificación:

El cronograma de de implantación de la titulación combina los siguientes presupuestos:

i) Lo establecido en las disposiciones adicionales Primera y Segunda del R.D.1393/2007; ii) el ajuste de las necesidades docentes al personal académico disponible;

Así mismo, tiene como objetivo facilitar que los estudiantes que cursan actualmente la Licenciatura de Sólo Segundo Ciclo tengan un tiempo académico razonable para culminar su plan de estudios –teniendo en cuenta la especial condición de los estudiantes de esta titulación hasta el momento, siendo la mayor parte de ellos trabajadores-, y que los estudiantes que terminen las diplomaturas actualmente en curso (cursos segundo y tercero), puedan incorporarse al primer curso de la Titulación de Sólo Segundo Ciclo hasta el curso 2011/2012, tal y como lo han venido haciendo hasta el momento (desde campos como Enfermería, Trabajo Social, Educación Social o Magisterio, por citar los más recurrentes entre los nuevos ingresos). De este modo, estos estudiantes podrían completar un ciclo completo de enseñanza superior. Es decir, que el cronograma propuesto tiene en cuenta la especial condición de la Titulación de Sólo Segundo Ciclo a extinguir.

Curso académico	Implantación del Grado Antropología Social y Cultural	Extinción de la Titulación de Sólo Segundo Ciclo Antropología Social
2010/11	Implantación del Primer Curso	
2011/12	Implantación del Segundo Curso	
2012/13	Implantación del Tercer Curso	Se extingue el Primer Curso
2013/14	Implantación del Cuarto Curso	Se extingue el Segundo Curso

Para la evaluación de las materias del Plan a extinguir, se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de Actividades Docentes de la USE, que en su punto tercero dice:

"Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho

curso se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes. El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios”.

**Curso de implantación:**

2010/2011

La modificación propuesta se implantará en el curso 2020/21.

La implantación de las modificaciones propuestas comenzará en el curso 2020/21 y se hará gradualmente curso a curso.

Como las modificaciones introducidas afectan a la ordenación temporal de un número significativo de asignaturas, se implementará un nuevo plan de estudios en la aplicación informática, que se implantará gradualmente curso a curso a los estudiantes que ingresen a partir del curso 2020/21, y tal y como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su Disposición Adicional Tercera, el plan de estudios de actual se extinguirá curso por curso. El Nuevo Plan de estudios (2020) se irá implantando gradualmente a partir de 2020-21 (primer curso), 2021-22 (segundo curso); 2022-23 (tercer curso) y 2023-24 (cuarto curso).

Según la norma antes citada, una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes. En cada curso académico, los estudiantes tendrán derecho a presentarse a las convocatorias ordinarias que defina la resolución rectoral reguladora de las normas de matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

No obstante lo anterior, dado que la mayoría de las asignaturas no sufren modificación en sus contenidos, las asignaturas del plan actual serán consideradas transversales con las del plan 2020 desde el curso en el que se implanten las del nuevo plan. Esta medida garantizará a los estudiantes del plan 2010 la posibilidad de asistir, en su caso, a las actividades docentes de la mayor parte de las asignaturas tras su extinción, al menos, con el límite temporal indicado en el párrafo anterior.

En cualquier caso, los estudiantes tendrán la oportunidad de concluir sus estudios por el plan 2010 o adaptarse al plan 2020, para ello se aplicarán las siguientes equivalencias de las asignaturas que cambian:

- Antropología de la Organización Social I → Antropología de la Organización Social.
- Patrimonio Etnológico (P) → Antropología del Patrimonio (OB).
- Etnicidad y Multiculturalismo (P) → Etnicidad y Multiculturalismo (OB).
- Etnología de América Latina (OB) → Etnología de América Latina (P).
- Etnología del Mediterráneo (OB ) → Etnología del Mediterráneo (P).



## 10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

### Procedimiento:

Según la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio de la Universidad de Sevilla* (abril de 2008), es aconsejable que “para aquellos casos de nuevas titulaciones que vengan a sustituir a alguna de las actualmente implantadas, el centro debe aportar los mecanismos y criterios de adaptación de los estudiantes que deseen continuar por los nuevos estudios”. Por ello, en el seno de la Comisión de la Facultad de Geografía e Historia para la elaboración del Título de Grado en *Antropología Social y Cultural*, por la Universidad de Sevilla, se ha propuesto la siguiente tabla de adaptaciones entre las distintas asignaturas del Plan de 1999 y sus equivalentes en el nuevo plan que aquí se presenta:

Cód. asig,	Asignatura en Plan 1999	Asignatura en el título de Grado
1050001	Historia de la Teoría Antropológica	Teorías Antropológicas I. Fundamentos. 6 ECTS Teorías Antropológicas II. Corrientes Clásicas. 6 ECTS
1050002	Antropología Económica	Antropología Económica I. 6 ECTS Antropología Económica II. 6 ECTS
1050003	Antropología de la Organización Social	Antropología de la Organización Social 6 ECTS
1050004	Antropología Política	Antropología Política I. 6 ECTS Antropología Política II. 6 ECTS
1050005	Antropología Simbólica	Antropología Simbólica I. 6 ECTS Antropología Simbólica II. 6 ECTS
1050006	Geografía Humana y Demografía	Geografía de la Población
1050007	Etnología Regional (Andalucía)	Etnología de Andalucía
1050008	Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología	Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología I. 6 ECTS Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología II. 6 ECTS.
1050009	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	Métodos y Técnicas Cuantitativas de Investigación Social. 6 ECTS.
1050010	Antropología Social de la Península Ibérica	Etnología de los Pueblos de España. 6 ECTS.
1050011	Antropología Social de América	Etnología de América Latina. 6 ECTS.
1050012	Antropología Social de los Pueblos Mediterráneos	Etnología del Mediterráneo. 6 ECTS.
1050013	Antropología de las Sociedades Contemporáneas	Antropología de las Sociedades Contemporáneas. 6 ECTS.
1050014	Antropología de los Géneros	Antropología de los Géneros. 6 ECTS.
1050015	Etnicidad, Migraciones y Nacionalismo	Etnicidad y Multiculturalismo. 6 ECTS.

Cód. asig.	Asignatura en Plan 1999	Asignatura en el título de Grado
1050016	Antropología del Desarrollo	Antropología del Desarrollo. 6 ECTS.
1050017	Historia Contemporánea de la Península Ibérica	Historia Universal del siglo XX. 6 ECTS.
1050018	Antropología de la Religión	Antropología de las Religiones. 6 ECTS.
1050019	Patrimonio Etnológico y Museología	.Antropología del Patrimonio 6 ECTS.
1050020	Antropología de la Comunicación	Antropología de la Comunicación. 6 ECTS.
1050021	Antropología de la Salud	Antropología de la Salud. 6 ECTS.
1050022	Antropología del Trabajo y la Empresa	Antropología del Trabajo. 6 ECTS.
1050023	Antropología Urbana	Antropología Urbana. 6 ECTS.
1050024	Antropología Ambiental y del Territorio	Antropología Ecológica. 6 ECTS.
1050025	Antropología de la Educación	Antropología de la Educación. 6 ECTS.
1050026	Antropología de la Marginación Social	Antropología y Exclusión Social. 6 ECTS.

**ASIGNATURAS NO CONVALIDABLES DE LA TITULACIÓN DE SÓLO SEGUNDO CICLO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL**

1050027	Ordenación del Territorio en Andalucía
---------	--

**10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto**

**Enseñanzas:**

Licenciatura de Sólo Segundo Ciclo en Antropología Social y Cultural (Plan 1999), publicada mediante Resolución de 2 de Septiembre de 1999 de la Universidad de Sevilla (BOE, n. 227, de 22 de septiembre, pp.33996 -34004).